

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

15 de Setiembre de 2010

35ª REUNION – 32º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALBARRACIN, Raúl Humberto	IPÉRICO, Nelson José.
ALARCIA, María Leonor.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
ALESANDRI, Carlos.	LIZZUL, Nancy Fabiola.
ALTAMIRANO, Alfredo.	LOBO, Héctor Reinaldo.
ASBERT, Enrique Mario.	MAIOCCO, José Antonio.
BIRRI, Roberto César.	MANZANARES, María Graciela.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	MATAR, María Alejandra.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MONIER, José Omar.
BRUGGE, Juan Fernando.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
BUSSO, Sergio Sebastian.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CALVO AGUADO, María Soledad.	NIETO, Gladys del Valle.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	OCHOA ROMERO, Pedro.
CARGNELUTTI, Alicia.	OLIVERO, María Liliana.
CHIOFALO, María Amelia	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CID, Juan Manuel.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CORIA, Adela.	PODVERSICH, Norberto Luís.
CUELLO, Hugo Oscar.	PONCIO, Norma María.
CUGAT, Alfredo Jesús.	POZZI, Hugo Alberto.
DRESSINO, Ana María.	RAZZETTI, Edmundo.
FALO, Marcelo.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROSSI, Dante Valentín.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSO, Milena Marina.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RUIZ, Omar Antonio.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SAIEG, Walter.
GENTA, Mabel del Carmen.	SCARLATTO, José Luís.
GIAVENO, Carlos José.	SECULINI, César Omar.
GUDIÑO, Italo.	SELLA, Orlando Enrique
HEREDIA, Dante Fortunato.	SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CARRERAS, José Benito.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DÍAZ, Sara Cristina Aurelia
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....3396
2.- Versión taquigráfica. Aprobación3396
3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales3396
De los señores legisladores
 II.- Gaceta de Crítica y Cultura "Deodoro", de la Universidad Nacional de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (6004/L/10) del legislador Jiménez3397
 III.- Megadescenso Giulio Cesare 2010, en Valle de Traslasierra. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6010/l/10) de la legisladora Rodríguez3397
 IV.- Ley 9164, de regulación del uso de agroquímicos. Artículos de los Capítulos I, II y XV. Modificación. Proyecto de ley (6018/l/10) del legislador Rossi3397
 V.- Instituto Secundario Bernardino Rivadavia, en Villa María, Dpto. San Martín. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6019/L/10) de los legisladores Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Gudiño y Giaveno3397
 VI.- 2º Jornadas Internacionales de Civilización Digital - Sociedad, Educación, Empresa, Gobierno, Comunicación, Economía y Derecho, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6022/L/10) del legislador Rossi3397
 VII.- Obra "Scoutismo para muchachos", audio-libro para no videntes realizado por el Grupo Scout Padre Marcos Favre, de Tanti. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6023/L/10) del legislador Serna3397
 VIII.- Capilla Nuestra Señora del Rosario de Tegua. Estado de abandono. Preocupación. Restauración. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (6024/L/10) de los legisladores Jiménez, Díaz, Rodríguez y Lizzul3397
 IX.- Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz3397
 X.- 2º Maratón Aniversario de la ciudad de Laboulaye. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (6027/L/10) del legislador Busso.....3398
 XI.- Competencia de "Rural Bike Laboulaye", en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6028/L/10) del legislador Busso3398
 XII.- Explotación de fluorita en el Dpto. Calamuchita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6029/L/10)

de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical3398
 XIII.- IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche, en Villa Giardino, Dpto. Punilla. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6030/L/10) de la legisladora Narducci3398
 XIV.- XI Concurso Hípico, en la Escuela Hípica de "San Jorge", en la ciudad de Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6031/L/10) del legislador Busso.....3398
 XV.- Película "Carapaligüe, memoria del desierto", del director cordobés Sergio Schmucler. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6032/L/10) de la legisladora Coria.....3398
 XVI.- Ley 8431, Código de Faltas. Artículo 53 bis. Incorporación. Proyecto de ley (6033/L/10) del legislador Brügge3398
 XVII.- Sociedad Italiana de Socorros, en la ciudad de Río Cuarto. 135º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6034/L/10) de la legisladora Chiofalo3398
 XVIII.- Planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados, en Las Higueras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6035/L/10) del legislador Ruiz.....3398
 XIX.- Jornadas Nacionales Técnico Pedagógicas de Escuelas Agrotécnicas, en Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6036/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan3398
 XX.- Santiago Pampillón. Homenaje. Beneplácito. Proyecto de declaración (6037/L/10) de la legisladora Coria3399
 XXI.- Seleccionado Femenino Argentino de Hockey. Obtención del máximo galardón de XII Campeonato Mundial de Hockey, con un brillante desempeño de Soledad García. Beneplácito y felicitaciones. Proyecto de declaración (6038/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi y Calvo Aguado3399
 XXII.- Programa televisivo de Canal 12 "La Casa del Trovador". Celebración de los 15 años de emisión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6040/L/10) del legislador Senn3399
 XXIII.- Ministerio de Finanzas. Prima del Seguro de Vida e Incapacidad Laboral en el año 2009. Recaudación y ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6041/L/10) del legislador Varas3399

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

XXIV.- XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial, en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6042/L/10) del legislador Pagliano	3399
XXV.- Día Internacional del Adulto Mayor. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6043/L/10) de la legisladora Narducci	3399
XXVI.- XIII Congreso de Intendentes, Presidentes Comunales, Secretarios y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba, en Villa Giardino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6044/L/10) de la legisladora Naducci	3399
XXVII.- Juan Domingo Perón. Aniversario del natalicio. Adhesión. Proyecto de declaración (6045/L/10) de la legisladora Narducci	3399
XXVIII.- 6º Encuentro Nacional y 1º Internacional de Grupos de Danza – Libredanza 2010 para grupos nacionales e internaciones, en Capilla del Monte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6046/L/10) de la legisladora Narducci	3399
XXIX.- Comuna de Villa Sarmiento, Dpto. General Roca. 141º Aniversario. Adhesión. Reconocimiento a la preexistencia de la Comunidad Ranquel. Beneplácito. Proyecto de declaración (6047/L/10) de los legisladores Busso y Pagliano	3400
XXX.- Ley 13.010, incorporación formal de las mujeres argentinas a la política. 63º Aniversario de la promulgación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6048/L/10) de las legisladoras Bressan, Feraudo y Alarcia	3400
XXXI.- Día del Psicopedagogo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6049/L/10) de la legisladora Bressan	3400
XXII.- XXV Encuentro Nacional de Mujeres, en Paraná, Provincia de Entre Ríos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6050/L/10) de las legisladoras Olivero, Coria, Chiofalo y Rivero	3400
XXXIII.- Jardín de Infantes de la localidad de Alpa Corral, Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6052/L/10) de la legisladora Rosso	3400
XXXIV.- Centro Educativo Congreso de Tucumán, en La Sara, ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6053/L/10) de la legisladora Rosso	3400
XXXV.- 3º Edición de la Maratón de Lectura, en Morteros. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6054/L/10) de las legisladoras Valarolo y Feraudo	3400
XXXVI.- IPEM N° 50 "Ing. Emilio F. Olmos", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 75 Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (6055/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan	3400
XXXVII.- Ley 9306, regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA). Artículo 7º, último párrafo, y artículo 9 bis. Incorporación. Proyecto de ley (6056/L/10) de los legisladores del bloque de Concertación Plural	3400
XXXVIII.- Maratón solidaria "ECCO Maratón 10k", bajo el lema "Por la vida seamos donantes de órganos". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6057/L/10) del legislador Maiocco	3401
XXXIX.- 48º Semana Provincial del Estudiante, en Hernando. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6058/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto	3401
XL.- Jardín de Infantes 25 de Mayo, en Brinkmann, Dpto. San Justo. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6059/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Dressino, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Cugat	3401
XLI.- Violencia laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado, entes autárquicos, descentralizados y agencias gubernamentales y/o mixtas. Prevención, control, sanción y erradicación. Marco jurídico. Establecimiento. Proyecto de ley (6060/L/10) del legislador Busso	3401
XLII.- Fábrica Argentina de Aviones (FADEA). Situación de los trabajadores. Preocupación. Resolución del conflicto. Solicitud. Proyecto de declaración (6061/L/10) de la legisladora Olivero	3401
XLIII.- Proyecto (6062/L/10) de la legisladora Poncio. Retirado por su autora (Nota N° 6065/N/10 – Art. 115 del Reglamento Interno)	3401
XLIV.- Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 143º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6063/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado y Pozzi.....	3401
XLV.- Jornadas de Mortalidad Infantil – Intervenciones oportunas a favor de la vida, en la Legislatura provincial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6064/L/10) de los legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz, Rodríguez.....	3401
XLVI.- Ciclo Provincial de Juventudes (CPJ) 2010, en el Día Nacional de la Juventud, que evoca la "Noche de los Lápices". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6066/L/10) del legislador Passerini	3401
XLVII.- Torneo Nacional de Handball, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6067/L/10) del legislador Passerini	3402
XLVIII.- Peticiones y asuntos particulares.....	3402
4.- Seleccionado Femenino Argentino de Hockey. Obtención del máximo galardón de XII Campeonato Mundial de Hockey, con un brillante desempeño de Soledad García. Beneplácito y felicitaciones. Proyecto de declaración (6038/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi y Calvo Aguado. Se considera y aprueba. Entrega de plaquetas	3402
5.- Legislador Argentino Recalde. Prórroga de licencia. Solicitud. Nota oficial (6051/N/10). Se considera y aprueba	3404
6.- A) Producción ganadera ovina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5493/L/10) de los legisladores Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Nicolás, Cargnelutti, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba	3405
B) Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos "Córdoba Limpia" (Ley N°	

9088). Vertederos controlados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4658/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi, Dressino, Nicolás y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....3405

C) Archivo Histórico de Córdoba. Daños provocados por la inundación y medidas adoptadas para la preservación de la documentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5512/L/10) de los legisladores Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3405

D) Decreto-Ley Nº 214/E/63 (Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior) y su Decreto Reglamentario Nº 577/2002. Modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5768/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba3405

7.- A) Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Ley 9150, de Saneamiento de Títulos – Registro de Poseedores. Expedientes ingresados y actividades realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5364/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3406

B) Vertedero regional de basura en Calamuchita. Protesta social en Las Caleras. Accionar de la Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4573/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Nicolás y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3406

C) Jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba. Suspensión del pago de retroactivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3579/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..3406

8.- A) UR9, en Río Cuarto. Personal. Personal policial. Supuestas irregularidades cometidas. Medidas adoptadas. Programas de formación de los agentes de seguridad la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4753/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

B) Policía de la Provincia. Patrulleros. Cantidad, estado de conservación y destinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5635/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

C) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

D) Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

E) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

F) Procuración del Tesoro. Solicitud de renuncia al Jefe del Área Civil, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5749/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3407

9.- A) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Puesta en funcionamiento. Medidas adoptadas. Obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada -Etapas 1 y 2". Avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

B) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

C) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

D) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

E) Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

F) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

G) Unidad Penitenciaria Nº 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

H) Proyecto de la Manzana del Banco de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4183/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

I) Cárcel de los Encausados, en Río Cuarto. Proyecto de construcción y traslado o de

ampliación del actual edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4180/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

J) División Bomberos de la Policía provincial. Adquisición de un vehículo para combate de incendios en altura. Licitación Pública Nacional e Internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4471/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3408

K) Ley N° 9727, de Promoción Industrial. Falta de promulgación y reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5174/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

L) Censo 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3876/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3408

M) Ley de Riesgo de Trabajo. Empresas contratadas para la cobertura de los empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4211/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

N) Prevención y lucha contra el narcotráfico. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4614/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

O) Servicio Penitenciario. Profesionales y becarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3831/L/09) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

P) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

Q) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3409

R) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

S) Estado Provincial. Prestaciones de consultoría contratadas. Período 2004-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4263/L/09) de los legisladores del Bloque

Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

T) Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

U) Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

V) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

W) Jardín de Infantes del Centro Educativo Raúl G. Villafañe, en San Francisco. Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

X) Escuelas públicas, privadas y rurales. Deserción escolar y repitencia. Índices de los últimos seis años y programas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

Y) Ley N° 9174, Uso obligatorio de filtros virtuales en internet. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3873/L/09) de los legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

Z) Instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4920/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

A') IPEM N° 269, en Villa Unión. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5248/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

B') Escuela Trinidad Moreno (IPEM N° 147), en B° Yofre Sur, ciudad de Córdoba. Estado del campo de deportes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5249/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

C') IPEM N° 268, ex Colegio Nacional Deán Funes, en B° Nueva Córdoba. Explotación

de dos canchas de fútbol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5265/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

D') Profesores en escuelas con jornada ampliada. Nombramiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5200/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

E') Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

F') Docentes. Salarios adeudados y pago de un anticipo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5375/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

G') Presupuesto General de la Administración Pública Provincial ejercicio 2010. Provisión del equipamiento informático, conectividad y proyecto pedagógico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4021/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

H') Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3409

I') Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

J') Ministerio de Educación. Alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4978/L/10) del Legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

K') Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3409

L') Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

M') Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real". Implementación. Diversos aspectos. Pedidos de informes. Proyecto de resolución (5627/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Razzetti, Poncio, Calvo Aguado, Dressino, Matar, Pozzi, Nicolás, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3409

N') Escuelas provinciales. Dotación de sistemas de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5640/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3410

O') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de los legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3410

P') Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3410

Q') Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3410

R') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3410

S') Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3410

10.- A) Situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características de la obra para trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3895/L/09) de los legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

B) Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5155/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

C) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de

almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

D) Gas envasado. Problemas de escasez. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5374/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

E) Cuenca Noroeste del gran Córdoba. Lagunas de Retención Hídricas. Proyecto de construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4789/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

F) Cursos de agua de la Provincia. Determinación de la línea de ribera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3594/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

G) Obra Amojonamiento, Relevamiento Topográfico e Informatización de Datos Embalse Los Molinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3595/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

H) Casos de bronquiolitis en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5444/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

I) Policía Caminera. Localización de puestos de control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5096/L/10) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

J) Maternidad provincial. Sustracción de un niño. Denuncia realizada y medidas ejecutadas por la Policía provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4711/L/10) de los legisladores Díaz, Birri, Rodríguez, Seculini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

K) Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5658/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

L) EPEC. Compensación a usuarios por cortes de suministro. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5661/L/10) de los legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

M) Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley Nº 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

N) Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

O) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4248/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

P) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4259/L/09) de los legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz, Seculini y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

Q) Política Integral de Seguridad, Policías Provincial y Caminera. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (3969/L/09) de los legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

R) Plan Sectorial. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4935/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3417

S) Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5151/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

T) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD) y Casa del Joven. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Gobierno y de Salud para informar. Proyecto de resolución (5589/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3417

U) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5593/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

V) Personal paramédico del 136. Antigüedad y capacitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5088/L/10) de los legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

W) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3417

X) Policía de Córdoba. Adjudicación de una autobomba para incendios en altura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5813/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3417

11.- Asuntos entrados a última hora:

XLIX.- Localidad de Villa Quilino, Dpto. Ischilín. 133º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6068/L/10) del legislador Vásquez3421

L.- Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto. 75º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6069/L/10) del legislador Birri3421

LI.- Obra escultórica "Héroes de la tierra - Los 33 mineros chilenos", de María Elena Roquier. Donación y traslado a la mina San José de Copiapó, en Chile. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6070/L/10) del legislador Altamirano3421

LII.- Brigadier General Juan Bautista Bustos, primer Gobernador constitucional de Córdoba. 180º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (6071/L/10) de los legisladores Cargnelutti, Pozzi, Matar, Poncio, Cugat, Razzetti, Calvo Aguado y Gudiño3422

LIII.- Bañado de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas patronales en honor a San Roque Chico. Adhesión. Proyecto de declaración (6079/L/10) del legislador Monier3422

LVI.- Despachos de comisión3422

12.- Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE. Artículo 14 (designación de síndicos). Sustitución. Proyecto de ley (5562/L/10) del legislador Carbonetti, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3422

13.- Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, FODEMEEP. Creación. Proyecto de ley (5966/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3425

14.- A) Localidad de Charras, Dpto. Juárez Celman. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (5912/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular3432

B) Localidad de Canals, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (5913/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....3432

15.- A) Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5817/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3444

B) Día Mundial de la Enfermedad de Alzheimer. Adhesión. Proyecto de declaración (5866/L/10) del legislador Serra. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3444

C) Brigadier General Juan Bautista Bustos. 180º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (5894/L/10 y 6071/L/10) de las legisladoras Narducci y Alarcia y de los legisladores Cargnelutti, Pozzi, Matar, Poncio, Cugat, Razzetti, Calvo Aguado y Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3444

D) Jardín de Infantes "General Güemes", en Capilla de los Remedios, Dpto. Río Primero. Bodas de Plata. Conmemoración. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (5919/L/10) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3444

E) Encuentro Especial Deportivo de Integración "EEDI", en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (5959/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3444

F) Jardín de Infantes Dr. Antonio Sobral, en Villa María. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5961/L/10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cugat, Giaveno, Dressino y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3444

G) Instituto Secundario Bernardino Rivadavia, en Villa María, Dpto. San Martín. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6019/L/10) de los legisladores Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Gudiño y Giaveno. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3444

H) Película "Carapaligüe, memoria del desierto", del director cordobés Sergio Schmucler. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6032/L/10) de la legisladora Coria. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3444

I) Sociedad Italiana de Socorros, en la ciudad de Río Cuarto. 135º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6034/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3444

J) Jornadas Nacionales Técnico Pedagógicas de Escuelas Agrotécnicas, en Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6036/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3444

K) Santiago Pampillón. Homenaje. Beneplácito. Proyecto de declaración (6037/L/10) de la legisladora Coria. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3444

L) XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial, en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6042/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3444

M) 6º Encuentro Nacional y 1º Internacional de Grupos de Danza – Libredanza 2010 para grupos nacionales e internaciones, en Capilla del Monte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6046/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3444

N) Ley 13.010, incorporación formal de las mujeres argentinas a la política. 63º Aniversario de la promulgación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6048/L/10) de las legisladoras Bressan, Feraudo y Alarcia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3444

O) Día del Psicopedagogo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6049/L/10) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3445

P) Jardín de Infantes de la localidad de Alpa Corral, Dpto. Río Cuarto. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6052/L/10) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3445

Q) Centro Educativo Congreso de Tucumán, en La Sara, ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6053/L/10) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3445

R) 3º Edición de la Maratón de Lectura, en Morteros. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6054/L/10) de las legisladoras Valarolo y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3445

S) IPEM Nº 50 "Ing. Emilio F. Olmos", en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 75 Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (6055/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3445

T) Maratón solidaria "ECCO Maratón 10k", bajo el lema "Por la vida seamos donantes de órganos". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6057/L/10) del legislador Maiocco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3445

U) 48º Semana Provincial del Estudiante, en Hernando. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6058/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3445

V) Jardín de Infantes 25 de Mayo, en Brinkmann, Dpto. San Justo. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6059/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Dressino, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Cugat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3445

W) Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 143º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6063/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3445

X) Jornadas de Mortalidad Infantil – Intervenciones oportunas a favor de la vida, en la Legislatura provincial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6064/L/10) de los legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz, Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3445

Y) Ciclo Provincial de Juventudes (CPJ) 2010, en el Día Nacional de la Juventud, que evoca la "Noche de los Lápices". Interés legislativo. Proyecto de declaración (6066/L/10) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones3445

Z) Torneo Nacional de Handball, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6067/L/10) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3445

A') Localidad de Villa Quilino, Dpto. Ischilín. 133º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6068/L/10) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....3445

B') Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto. 75º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6069/L/10) del legislador Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....3445

C') Obra escultórica "Héroes de la tierra – Los 33 mineros chilenos", de María Elena Roquier. Donación y traslado a la mina San José de Copiapó, en Chile. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6070/L/10) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3445

D') Bañado de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas patronales en honor a San Roque Chico. Adhesión. Proyecto de declaración (6079/L/10) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba3445

16.- Usos del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba (Sector Primera Etapa). Regulación. Proyecto de ley (4812/E/10) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba.....3469

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

– En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de setiembre de 2010, siendo la hora 15 y 53:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 32º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador Rodrigo Serna a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Serna procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 6061/L/10 a todos los legisladores que componen esta Cámara.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del expediente 6036 a los legisladores Valarolo y Giaveno.
Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 6032 al legislador Sergio Busso.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

6001/N/10

Nota del Poder Judicial: Remitiendo Acuerdo Nº 139 Serie "C" formalizando las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto 2010.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

6039/N/10

Nota del Ministerio de Justicia: Remitiendo copia de la Resolución Nº 204, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial en vigencia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

6065/N/10

Nota de la Legisladora Poncio: Retirando el Proyecto Nº 6062/L/10, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6004/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual expresa beneplácito por la presentación de la Gaceta de Crítica y Cultura "Deodoro" de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

6010/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo el "Megadescento Giulio Cesare 2010", a desarrollarse el 7 de noviembre por el viejo Camino de las Altas Cumbres.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

IV

6018/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que modifica y agrega artículos a la Ley Nº 9164, regula el uso de agroquímicos.

A las Comisiones de Salud Humana, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

6019/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Gudiño y Giaveno, por el cual adhiere al 80º aniversario de la creación del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI

6022/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo las "2ª Jornadas Internacionales de Civilización Digital - Sociedad, Educación, Empresa, Gobierno, Comunicación, Economía y Derecho", a llevarse a cabo del 4 al 6 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

6023/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del audio-libro para no videntes de la obra "Scoutismo para muchachos", cuyo autor es el fundador del movimiento, producido por el Grupo Scout Padre Marcos Favre de la localidad de Tanti.

A la Comisión de Solidaridad

VIII

6024/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Díaz, Rodríguez y Lizzul, por el cual expresa preocupación por el estado de abandono de la Capilla Nuestra Señora del Rosario de Tegua, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios para su restauración.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

A la Comisión de Salud Humana

X

6027/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la "2ª Maratón Aniversario ciudad de Laboulaye", a desarrollarse el 2 de octubre.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XI

6028/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la Competencia de "Rural Bike Laboulaye", a desarrollarse el 17 de octubre en la ciudad mencionada.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XII

6029/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la explotación de fluorita en el departamento Calamuchita.

A las Comisiones de Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

XIII

6030/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual declara de Interés Legislativo al "IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche", a desarrollarse del 30 de septiembre al 3 de octubre en la localidad de Villa Giardino, departamento Punilla.

A la Comisión de Salud Humana

XIV

6031/L/10

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere al "XI Concurso Hípico", a desarrollarse en la ciudad de Laboulaye el 24 de octubre.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XV

6032/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual declara de Interés Legislativo la película "Curapaligüe, memorias del desierto", del Director cordobés Sergio Schmucler.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

6033/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que incorpora el artículo 53º bis a la Ley Nº 8431, Código de Faltas, considerando circunstancia agravante para el infractor, que la víctima sea agente o funcionario público municipal o provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

6034/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al 135º aniversario de fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el 25 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XVIII

6035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados a la planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados ubicada en la localidad de Las Higueras.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XIX

6036/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo a las "Jornadas Nacionales de Técnica Pedagógica de Escuelas Agrotécnicas", a desarrollarse del 16 al 18 de septiembre en la localidad de Colonia Vignaud, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

6037/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual expresa beneplácito por el homenaje a Santiago Pampillón, desarrollado el 13 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

6038/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi y Calvo Aguado, por el cual felicita a las integrantes del Seleccionado Femenino Argentino de Jockey y, especialmente a la cordobesa Soledad García, por haber logrado el Campeonato Mundial en el torneo desarrollado en la ciudad de Rosario.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXII

6040/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Senn, por el cual adhiere a la celebración de los 15 años en la pantalla de Canal 12 del programa "La Casa del Trovador".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

6041/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a lo recaudado y ejecutado en concepto de Prima del Seguro de Vida e Incapacidad Laboral en el año 2009.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXIV

6042/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la "XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial", a realizarse del 17 al 19 de septiembre en la localidad de Del Campillo, departamento General Roca.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXV

6043/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Internacional del Adulto Mayor" a conmemorarse el 1 de octubre.

A la Comisión de Solidaridad

XXVI

6044/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "XIII Congreso de Intendentes, Presidentes Comunales, Secretarios y Directores de Hospitales de la Provincia de Córdoba", a realizarse los días 24 y 25 de septiembre en la localidad de Villa Giardino.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVII

6045/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al aniversario del natalicio de Juan Domingo Perón, a conmemorarse el 8 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

6046/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "6º Encuentro Nacional y 1º Internacional de Grupos de Danza - Libredanza 2010", a realizarse del 17 al 19

de septiembre, para los grupos nacionales y hasta el 25 de septiembre para los grupos internacionales, en la localidad de Capilla del Monte.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

6047/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Busso y Pagliano, por el cual adhiere al "141º aniversario de la Comuna de Villa Sarmiento, departamento General Roca", a celebrarse el día 2 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXX

6048/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan, Feraudo y Alarcia, por el cual adhiere al "63º aniversario de la promulgación de la Ley Nº 13.010", que permitió la incorporación formal de la mujer argentina en el ámbito político, a conmemorarse el 23 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXI

6049/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al "Día del Psicopedagogo" a conmemorarse el 17 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

6050/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Olivero, Coria, Chiofalo y Rivero, declarando de Interés Legislativo el XXV Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse del 9 al 11 de octubre en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

A la Comisión de Solidaridad

XXXIII

6052/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 25º aniversario del Jardín de Infantes de la localidad de Alpa Corral, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

6053/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 50º aniversario del Centro Educativo Congreso de Tucumán ubicada en Colonia La Sara de la localidad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV

6054/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Valarolo y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la 3ª edición de la Maratón de Lectura, a llevarse a cabo el 1 de octubre en la ciudad de Morteros, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

6055/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, por el cual rinde homenaje al IPEM Nº 50 "Ing. Emilio F. Olmos" de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, en su 75º aniversario. (C. de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática).

XXXVII

6056/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que modifica el artículo 7º e incorpora el artículo 9º bis a la Ley Nº 9306, la que regula los Sistemas Intensivos y concentrados de Producción Animal (SICPA).

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVIII

6057/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual declara de Interés Legislativo la maratón solidaria denominada "ECCO Maratón 10k", a llevarse a cabo el 16 de octubre bajo el lema "Por la vida seamos donantes de órganos".

A la Comisión de Salud Humana

XXXIX

6058/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual adhiere a la "48ª Semana Provincial del Estudiante, a desarrollarse del 16 al 25 de septiembre en la localidad de Hernando.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XL

6059/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Dressino, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Cugat, por el cual adhiere a la 50ª aniversario del jardín de infantes 25 de Mayo de la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLI

6060/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Busso, por el que establece un marco jurídico a fin de prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral en el ámbito de los tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos, Descentralizados y Agencias Gubernamentales y/o mixtas.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLII

6061/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual expresa preocupación por la situación que padecen los trabajadores de la empresa Fábrica Argentina de Aviones (FADEA) e insta a la pronta resolución del conflicto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XLIII

6062/L/10

Retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota N° 6065/N/10.

Al Archivo

XLIV

6063/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado y Pozzi, por el cual adhiere al 143º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, a celebrarse el 27 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLV

6064/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Lizzul, Díaz y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo la jornada "Mortalidad Infantil – Intervenciones oportunas a favor de la Vida", a desarrollarse el 1 de octubre en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Salud Humana

XLVI

6066/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el "Ciclo Provincial de Juventudes (CPJ2010)" que, en el marco del "Día Nacional de la Juventud", se desarrollará el 16 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLVII

6067/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el "Torneo Nacional de Handball", a desarrollarse del 23 al 26 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XLVIII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

6051/N/10

Nota del Legislador (en uso de licencia) Argentino Recalde: Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

- 4 -

SELECCIONADO FEMENINO ARGENTINO DE HOCKEY. OBTENCIÓN DEL MÁXIMO GALARDÓN DE XII CAMPEONATO MUNDIAL DE HOCKEY, CON UN BRILLANTE DESEMPEÑO DE SOLEDAD GARCÍA. BENEPLÁCITO Y FELICITACIONES.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento al proyecto 6038/L/10, por el que se felicita a las integrantes del Seleccionado Femenino Argentino de Hockey, y especialmente a la cordobesa Soledad García, por haber logrado el Campeonato Mundial del torneo desarrollado en Rosario.

Tiene la palabra el señor legislador Solusolia.

Sr. Solusolia.- Señor presidente: la mayoría de los argentinos y de los cordobeses, a quienes nos gusta y nos sentimos atrapados por el deporte, esperábamos la llegada del año 2010, por ser el año de los mundiales. Contábamos ansiosos cuántos días faltaban para que empiece el de fútbol en Sudáfrica, y muchos nos ilusionamos con las actuaciones de los dirigidos por Maradona hasta que un nuevo cachetazo alemán otra vez nos dejó afuera.

Apasionados como somos del básquet, y a pesar de algunas ausencias notorias, teníamos grandes esperanzas en los muchachos que nos representaron en Turquía, donde Oberto dejó sentado –más que aceptablemente- el prestigio del básquetbol cordobés y de los seleccionados, a pesar de no haber clasificado para las semifinales, haciéndonos sentir orgullosos de haber alcanzado un buen sitio en la competencia.

Muchas y bien fundadas esperanzas teníamos todos en la posibilidad cierta de que el 2010 no nos despidiera sin haber alcanzado el primer puesto en un mundial. Esas esperanzas estaban depositadas en Las Leonas, y no sólo por la localía sino –y por sobre todo- por la garra, el compañerismo, la disciplina y el enorme talento que estas chicas demuestran en cada torneo en el que representan a la Argentina en hockey femenino.

No creo que sea éste el momento para recordar todos los éxitos de nuestro seleccionado femenino de Hockey, ni siquiera para intentar una leve reseña de los logros de nuestra homenajada, la cordobesa Soledad García, porque podríamos estar horas haciéndolo, pero no es esa la intención.

En nombre propio y de la Legislatura de Córdoba, quiero ratificarle a Soledad García nuestra admiración sincera; hacerle saber que el pueblo de Córdoba se siente más que orgulloso de que una comprovinciana sea un baluarte fundamental de las campeonas mundiales.

El tuyo, querida Soledad, es un ejemplo de vida y de compromiso; además, de sacrificio, talento y deportividad. Quiero que sepas que no va a ser fácil borrar de nuestras retinas esa imagen de leonas verdaderas, que han dejado todo en la cancha; ni tampoco la imagen de esa argentina sensible, que siente cabalmente lo que representa, cuando se te humedecen los ojos ante las estrofas del Himno, previo a cada partido.

Salud, querida Soledad y, por favor, hágannos sentir como de todos los argentinos esa copa que vos y tus compañeras levantaron el sábado pasado.

Con cordobeses como vos -y a pesar de las falencias con que algunos mediocres quieren ensuciar el logro enorme que obtuvieron- no es quimérico seguir esperanzados en la grandeza de nuestro deporte y de la sociedad toda.

Mil gracias por dejarnos participar de tu alegría en esta Casa de la democracia.

¡Salud, campeona! (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a todos los legisladores por acompañar el proyecto presentado desde la Unión Cívica Radical por el cual expresamos nuestro beneplácito y felicitaciones al Seleccionado Argentino de Hockey, y en particular las felicitaciones a esta representante cordobesa en ese seleccionado, Soledad García, quien tan dignamente nos representó a los cordobeses en el torneo mundial que se desarrolló en Rosario días pasados, precisamente el sábado pasado, a instancias de la final con las similares de Holanda, en la cual se impusieron por tres a uno.

Realmente las garras, el tesón, el sacrificio, la entrega puesta por todas las chicas que conforman el Seleccionado Argentino de Hockey, en particular por quien hoy nos visita, Soledad García, han llevado bien alto la Bandera de nuestra Patria al recuperar el Campeonato del Mundo que habíamos obtenido en otras oportunidades.

Desde nuestro bloque, nuestras felicitaciones a vos en particular, Soledad, y a todas tus compañeras de equipo del Seleccionado Argentino.

Para finalizar, quiero hacer más las palabras de quien es uno de los mentores de este seleccionado, "Cachito" Vigil, quien decía: "A los deportistas los invito a ir por más en el campeonato de la vida; a mí no me estimula una medalla más, no es el motor que me impulsa, sí sé que es una consecuencia. El campeón de la vida saca todo el oro que cada persona tiene adentro; ir por más significa ser mejor que el día anterior. La gloria es no abandonar nunca la búsqueda; se puede ganar o perder, lo que nunca se puede es dejar de crecer. La llave está ahí, la sabiduría está en la capacidad de observar y aprender".

Felicitaciones Soledad, felicitaciones Seleccionado Argentino de Hockey y el respeto de todo este bloque hacia ustedes. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: desde el Frente Cívico y Social queremos adherir también a este homenaje. Considero una buena oportunidad para destacar cuestiones que son las que no aparecen en la sociedad.

Hubo entrega, señor presidente, hubo vocación, decisión y trabajo; creemos -porque acá empezamos a ver el plural- que se conformó un equipo, que había objetivos claros que se iban logrando partido a partido.

En esa entrega no hubo especulación, cosa que hoy en día existe en la sociedad; y no sólo eso, había una especie de llama sagrada o especial que movía y motivaba, que superaba el cansancio, que unía, que amalgamaba voluntades e iba consolidando ese proceso que, seguramente, muchos no han ponderado, con mucho sacrificio, horas de entrenamiento, vivencias fuera del ambiente familiar, sabiendo que se puede sumar y construir un "nosotros". Lo veíamos a través de la pantalla cuando observábamos a Las Leonas emocionadas, con lágrimas en los ojos, movilizadas interiormente, superando el cansancio y corriendo a pesar de que las fuerzas por ahí las abandonaban.

Creo que eso es lo que tenemos que destacar porque es un ejemplo, eso es lo que mueve a alguna otra cordobesa que se quiera destacar en el hockey y espera una foto con - como le dicen en el Club Universitario- "la Sole", que ya es un ejemplo porque ha logrado superar las limitaciones propias y construir una proyección de la que sólo son capaces aquellos que tienen la determinación de superar los límites y de creer que se puede, inclusive, sumando al otro.

Señor presidente: de eso nos congratulamos, nos sentimos satisfechos, de eso estamos tomando ejemplo y pretendemos aportar en calidad, valores, convicciones y compromiso, porque esa es la forma de hacer grande una ciudad, un país, un deporte y generar una sociedad que -creo- todos pretendemos tener.

Gracias, Soledad y, a través tuyo, a Las Leonas, y ojalá que seamos capaces de imitar, aunque sea en parte, el ejemplo que ustedes están dejando. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por una cuestión formal se pone en consideración el proyecto 6038/L/10.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Estando en el recinto el señor Vicegobernador, hoy a cargo del Poder Ejecutivo, lo invito para que haga entrega de una plaqueta recordatoria a la Leona Soledad García.

- Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Invito a los miembros de la Comisión de Deportes a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria y un ramo de flores a nuestra campeona Soledad García.

- Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACION – 06038/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitaciones al Seleccionado Femenino Argentino de Hockey durante el Campeonato Mundial de Hockey sobre césped, desarrollado en la ciudad de Rosario, Argentina, logrando el máximo galardón de Campeón Mundial de esa disciplina el pasado 11 de septiembre del corriente año; destacando asimismo, el brillante desempeño de la cordobesa Soledad García a lo largo de todo el torneo.

Hugo Pozzi, Dante Rossi, María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

El XII Campeonato Mundial de Hockey sobre césped femenino de 2010 se llevo a cabo desde el 29 de agosto al 11 de septiembre de 2010 en Rosario, segunda vez que el evento se organizaba en el país.

Las Leonas vencieron en una final muy complicada a Holanda por 3 a 1, y volvieron a escribir su nombre en lo más alto del hockey internacional, para el festejo de todo un país que siguió muy de cerca el crecimiento del equipo.

El seleccionado sintió el inefable placer de ser campeones en su país, ante su público, después del título de Perth 2002.

Fue una auténtica fiesta la que se vivió en Rosario por lo que nos es grato expresar nuestro apoyo a tan magno logro, producto del esfuerzo mancomunado y de un trabajo en equipo.

Es un orgullo para todos los cordobeses, el tener una representante de la talla de Soledad García en el Seleccionado Campeón del Mundo, a quien queremos rendirle un particular homenaje por su labor en el equipo y su extensa trayectoria.

Por todo lo expresado anteriormente, Sr. Presidente, es que pedimos a nuestros pares, que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Hugo Pozzi, Dante Rossi, María Calvo Aguado.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6038/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitaciones a las integrantes del Seleccionado Femenino Argentino de Hockey sobre Césped, así como a su Cuerpo Técnico, quienes obtuvieron el Campeonato Mundial en el torneo disputado en la ciudad de Rosario en el mes de septiembre de 2010; destacando el excelente desempeño de la cordobesa Soledad García.

-5-

LEGISLADOR ARGENTINO RECALDE. PRÓRROGA DE LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se leerá la nota 6051/N/10, remitida por el legislador Argentino Recalde, solicitando la prórroga de su licencia en el cargo, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de setiembre de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la renovación de mi licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de legislador de la provincia, en representación del Departamento Minas, por el término de seis meses contados desde el día 1º de octubre del corriente año hasta el día 31 de marzo del año 2011, según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Argentino Recalde
Legislador provincial (en uso de licencia)

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la prórroga de licencia solicitada por el legislador Argentino Recalde.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: deseo que se deje constancia en la versión taquigráfica de la oposición del bloque de Concertación Plural al otorgamiento de la licencia solicitada.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: de la misma manera que lo hiciera el bloque de Concertación Plural, deseo que se deje constancia de nuestro rechazo.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 6051/N/10

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR por el término de seis meses, desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el día 31 de marzo de 2011, la licencia sin goce de sueldo otorgada al Legislador Argentino Ramón RECALDE.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 15 de septiembre de 2010.

Sergio Sebastián Busso

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2303/10

-6-

A) PRODUCCIÓN GANADERA OVINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "CÓRDOBA LIMPIA" (LEY Nº 9088). VERTEDEROS CONTROLADOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA. DAÑOS PROVOCADOS POR LA INUNDACIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) DECRETO-LEY Nº 214/E/63 (ESTATUTO DE LA DOCENCIA MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 577/2002. MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Busso).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de ayer, solicito que los puntos 41, 42, 70 y 79 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 41, 42, 70 y 79 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5493/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Nicolás, Cargnelutti, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la producción ovina en la provincia.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, denominado "Córdoba Limpia" instituido por Ley N° 9088.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5512/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los daños que provocó la inundación del Archivo Histórico y las medidas adoptadas para la preservación de la documentación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5768/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la intención de modificar el Decreto-Ley N° 214/E/63 -Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior- y su Decreto Reglamentario N° 577/2002.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-7-

A) UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS, LEY 9150, DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS – REGISTRO DE POSEEDORES. EXPEDIENTES INGRESADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) VERTEDERO REGIONAL DE BASURA EN CALAMUCHITA. PROTESTA SOCIAL EN LAS CALERAS. ACCIONAR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

C) JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA EPEC Y DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 11, 12 y 35 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 11, 12 y 35 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5364/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento, desde el año 2007 a la fecha, de la Ley N° 9150 -Saneamiento de Títulos -Registro de Poseedores-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4573/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía de la Provincia en una protesta social contra el vertedero de basura en Calamuchita.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3579/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la suspensión del pago de retroactivos a jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

-8-

A) UR9, EN RÍO CUARTO. PERSONAL. PERSONAL POLICIAL. SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS. MEDIDAS ADOPTADAS. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

B) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PATRULLEROS. CANTIDAD, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DESTINOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. N° 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.

E) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROCURACIÓN DEL TESORO. SOLICITUD DE RENUNCIA AL JEFE DEL ÁREA CIVIL, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 14, 15, 47, 68, 73 y 75 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 33º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 33º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 14, 15, 47, 68, 73 y 75 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 33º sesión ordinaria.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Ministro de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre los hechos y medidas que se tomaron y se tomarán respecto de supuestas irregularidades acontecidas en las que estaría involucrado personal policial en la UR9 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5635/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de patrulleros, estado de conservación de los mismos y destinos asignados en municipios o comunas por parte de la Policía de la Provincia, especialmente los destinados a la comisaría de la localidad de Sampacho, departamento Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4017/L/09

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4245/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto N° 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4553/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5749/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el pedido de renuncia, por parte de la Procuración del Tesoro, al Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-9-

A) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. MEDIDAS ADOPTADAS. OBRAS "POZO CANILLITAS DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA -ETAPAS 1 Y 2". AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

B) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

C) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

D) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

G) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROYECTO DE LA MANZANA DEL BANCO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

I) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

J) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

K) LEY N° 9727, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FALTA DE PROMULGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) CENSO 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.

N) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

O) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

R) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.

T) JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.

U) SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

W) JARDÍN DE INFANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RAÚL G. VILLAFANE, EN SAN FRANCISCO. POTABILIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y RURALES. DESERCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) LEY Nº 9174, USO OBLIGATORIO DE FILTROS VIRTUALES EN INTERNET. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

A') IPEM Nº 269, EN VILLA UNIÓN. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

B') ESCUELA TRINIDAD MORENO (IPEM Nº 147), EN Bº YOFRE SUR, CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO DEL CAMPO DE DEPORTES. PEDIDO DE INFORMES.

C') IPEM Nº 268, EX COLEGIO NACIONAL DEÁN FUNES, EN Bº NUEVA CÓRDOBA. EXPLOTACIÓN DE DOS CANCHAS DE FÚTBOL. PEDIDO DE INFORMES.

D') PROFESORES EN ESCUELAS CON JORNADA AMPLIADA. NOMBRAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F') DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.

G') PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2010. PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONECTIVIDAD Y PROYECTO PEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

H') EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

J') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE CONCURREN A ESCUELAS COMUNES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

M') PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL". IMPLEMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDOS DE INFORMES.

N') ESCUELAS PROVINCIALES. DOTACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

P') PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Q') ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

R') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solcito que los puntos 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 44, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 78 y 81 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el señor legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34º sesión ordinaria.

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5084/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5164/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5165/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley N° 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4139/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4914/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4183/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto arquitectónico de la manzana del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4180/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4471/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5174/L/10

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 9727, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3876/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4614/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, a efectos de informar sobre funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3831/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4263/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3986/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4592/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3848/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3873/L/09

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9174, de uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4920/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5248/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio del IPEM Nº 269 de Villa Unión.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5249/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del campo de deportes de la escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147) de Barrio Yofre Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5265/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible explotación de dos canchas de fútbol, en el predio del IPEM Nº 268 "ex Colegio Nacional Deán Funes" del barrio Nueva Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5200/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el nombramiento de profesores en las escuelas con jornada ampliada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5375/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4021/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2010.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4619/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4346/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4978/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5627/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Razzetti, Poncio, Calvo Aguado, Dressino, Matar, Pozzi, Nicolás, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real", establecido por la Ley Nº 7812.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5640/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el presupuesto en ejecución contiene partidas destinadas a dotar con sistema de calefacción a las escuelas y cantidad de escuelas que no cuentan con el servicio mencionado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5765/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 81

Pedido de Informes – Artículo 195

5799/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional

alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-10-

A) SITUACIÓN DE LOS ESPEJOS DE AGUA QUE PROVEEN A LA ZONA DE SIERRAS CHICAS, AVANCE DE LA OBRA DEL ACUEDUCTO DE LA CALERA Y SU PLANTA POTABILIZADORA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PARA TRASVASAMIENTO DE AGUA DEL DIQUE SAN ROQUE AL DIQUE LA QUEBRADA. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS EMBALSES DE RÍO TERCERO, LOS MOLINOS Y PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) GAS ENVASADO. PROBLEMAS DE ESCASEZ. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) CUENCA NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. LAGUNAS DE RETENCIÓN HÍDRICAS. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) CURSOS DE AGUA DE LA PROVINCIA. DETERMINACIÓN DE LA LÍNEA DE RIBERA. PEDIDO DE INFORMES.

G) OBRA AMOJONAMIENTO, RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO E INFORMATIZACIÓN DE DATOS EMBALSE LOS MOLINOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) CASOS DE BRONQUIOLITIS EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

I) POLICÍA CAMINERA. LOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

J) MATERNIDAD PROVINCIAL. SUSTRACCIÓN DE UN NIÑO. DENUNCIA REALIZADA Y MEDIDAS EJECUTADAS POR LA POLICÍA PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

K) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PROVINCIAL Y LA CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) EPEC. COMPENSACIÓN A USUARIOS POR CORTES DE SUMINISTRO. PEDIDO DE INFORMES.

M) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY Nº 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

N) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

P) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Q) POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, POLICÍAS PROVINCIAL Y CAMINERA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

R) PLAN SECTORIAL. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) PLAN SECTORIAL IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD) Y CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y DE SALUD PARA INFORMAR.

U) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PERSONAL PARAMÉDICO DEL 136. ANTIGÜEDAD Y CAPACITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) POLICÍA DE CÓRDOBA. ADJUDICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA INCENDIOS EN ALTURA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 16, 17, 24, 25, 27, 28, 29, 37, 39, 43, 45, 50, 80 y 82 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3895/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Nicolás, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los espejos de agua que proveen a la zona de Sierras Chicas, avance de la obra del acueducto de La Calera y su planta potabilizadora y características del trasvasamiento de agua del dique San Roque al dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5155/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5362/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5374/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al faltante de gas envasado en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4789/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al proyecto de realización de lagunas de retención hídricas en la cuenca Noroeste del gran Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3594/L/09

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la determinación de la línea de ribera en los cursos de agua y terrenos que podrían ser ocupados para urbanizaciones.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3595/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los trabajos de la obra "Amojonamiento, relevamiento topográfico e informatización de datos Embalse Los Molinos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5444/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5096/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4711/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Birri, Rodríguez, Seculini y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existió denuncia sobre la sustracción de un niño de la maternidad provincial y el rol que le cupo a la policía provincial y a la policía caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el actual funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven, en relación con el tratamiento e internación de jóvenes menores de dieciocho años.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5661/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se tiene previsto compensar a los usuarios de energía eléctrica por los cortes de suministro y si existen previsiones presupuestarias para afrontar reclamos e indemnizaciones.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5250/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley N° 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5556/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4248/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, por el que requiere la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4259/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz y Seculini, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3969/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre políticas de seguridad, y el funcionamiento de la Policía Provincial y de la Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Plan Sectorial.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5151/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5589/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparecencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joven".

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5593/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD).

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5088/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Poncio, Dressino, Pozzi, Razzetti, Matar, Gudiño, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que se desempeña en el servicio 136, en las tareas de asistencia paramédica.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 80

Pedido de Informes – Artículo 195

5794/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 82

Pedido de Informes – Artículo 195

5813/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación de una autobomba para incendios en altura para la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIX

6068/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere a las celebraciones por el 133º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Quilino, departamento Ischilín, a conmemorarse el 18 de septiembre.

L

6069/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere al 75º aniversario de creación de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto.

LI

6070/L/10

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual adhiere a la realización de la obra escultórica "Héroes de la tierra – Los 33 mineros chilenos" de la artista María Elena Doquier, la que ha sido donada a la zona en que se realizan las tareas de rescate, solicitando a las autoridades nacionales y provinciales colaboren en el traslado de la misma.

LII

6071/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Pozzi, Matar, Poncio, Cugat, Razzetti, Calvo Aguado y Gudiño, por el cual adhiere a la conmemoración del 180º aniversario de la muerte del Brigadier General Juan Bautista Bustos, Primer Gobernador Constitucional de la Provincia.

LIII

6079/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Bañado de Soto en honor a San Roque Chico, a celebrarse del 15 al 24 de septiembre.

LIV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5562/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Carbonetti, modificando el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 8665, referido a la designación del Síndico.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)5912/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Charras, departamento Juárez Celman.

2)5913/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Canals, departamento Unión. Documental de Asuntos Entrados Nº 29, del 1 de septiembre de 2010, página 3388.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

5966/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales -FODEMEEP-.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

- 12 -

ESTATUTO DE LA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SE. ARTÍCULO 14 (DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS). SUSTITUCIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5562/L/10, con despacho de comisión, que va a ser leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de setiembre de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Héctor O. Campana

S.

/

D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de

solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5562/L/10, iniciado por el legislador Carbonetti, por el cual se modifica el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., aprobado por el artículo 2º de la Ley Nº 8665, referido a la designación del Síndico.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, resulta oportuno acompañar este proyecto, en tanto las modificaciones propuestas apuntan a salvar una omisión de la misma y a adecuarla con la actual estructura institucional de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: llega a consideración el proyecto de ley 5562/L del corriente año, de nuestra autoría, que ha sido despachado favorablemente por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Señor presidente: este es un proyecto casi de extrema simpleza –diría- porque únicamente recoge dos pilares que lo sostienen: adecuar el Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba al régimen normativo nacional al cual la propia ley provincial remite, por una parte; y, por otra, adecuando las designaciones de los síndicos para que sean con acuerdo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y no, como rezaba el texto originario, “con acuerdo del Senado de la Provincia”, en función de la última estructura constitucional luego de la reforma del año 2001.

La Lotería de la Provincia de Córdoba fue creada por la Ley 8665. Este texto normativo, en su artículo 1º, dispuso que dicha sociedad del Estado se regiría por las disposiciones de la Ley 20.705 y sus complementarias, y el Estatuto que rige el funcionamiento de la Lotería también fue incorporado al texto normativo de dicha ley.

La Ley nacional 20.705, que regula normativamente las sociedades del Estado, estableció que este tipo de estructuras societarias pueden ser unipersonales, y que se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la presente ley, no siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 31 de la actual Ley 19.550 –decreto en ese momento-, conocida como Ley de Sociedades.

El artículo 284 de la Ley de Sociedades establece que la fiscalización de las sociedades estará a cargo de uno o más síndicos designados por la asamblea de accionistas y que, al mismo tiempo, deberá elegirse igual número de síndicos suplentes. Aquí está, de alguna manera, la “gaffe” del sistema vigente porque no contempla la designación del síndico suplente, quizás por haber seguido la orientación que, en su momento, dispuso el Código de Comercio, que en el capítulo de las Sociedades Anónimas tampoco contemplaba la designación de síndicos suplentes y se omitió ponerlo en línea con la Ley 19.550.

En este sentido, Alberto Víctor Verón, conocidísimo tratadista, especialmente en lo que hace al tema de Sociedades Comerciales, establece que, siguiendo la norma del artículo 335, primer párrafo, la Ley de Sociedades ratificó el criterio general respecto del número de síndicos que debe integrar el órgano de la sindicatura, y dice: “estará a cargo de uno o más síndicos” aclarando que el régimen se complementa con otras disposiciones, como que debe elegirse igual número de síndicos suplentes.

Por otro lado, en la nota 57 que publica en su obra editada por Astrega, en el Tomo IV, página 386, comentando el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, Verón expresa que el Código de Comercio no preveía la designación de síndicos suplentes aunque en la práctica algunos estatutos lo establecían.

En síntesis, señor presidente, si la ley de creación de la Lotería establece que debe regirse por la Ley 20.705 de Sociedades del Estado y ésta, a su vez, dispone que resultan aplicables las normas que regulan las sociedades anónimas, va de suyo que se ha incurrido en una involuntaria omisión que debe subsanarse porque no se encuentra prevista en el texto vigente la designación del síndico suplente como lo establece imperativamente el primer párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550.

De tal manera, el presente proyecto de ley apunta a complementar una ley vigente y dejar salvada la omisión, estableciendo que los acuerdos serán prestados por la Legislatura y no por el Senado.

Por estas razones, señor presidente, solicito que el proyecto en tratamiento sea aprobado tal como ha sido despachado.

Muchas gracias.

– Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Busso).- Solicito a los señores legisladores, asesores y demás colaboradores que guarden silencio, para que podamos escuchar las fundamentaciones del proyecto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento trata especialmente de una correcta adecuación legal –sobre la que no voy a explayarme ya que lo hizo en forma muy clara el miembro informante de la mayoría–, a la que se suma la adaptación al sistema unicameral del Poder Legislativo de la Provincia.

No obstante, no vamos a acompañar este proyecto, no porque estemos en desacuerdo con las adecuaciones propuestas en su texto, ni porque pensemos que –como decía un viejo caudillo del partido de Gobierno– “los hombres son honestos, pero si los controlamos son mejores”, sino en función –reitero lo que ya expresamos en este recinto en anteriores oportunidades– de lo que la Constitución le impone a la oposición en cada uno de los ámbitos de representación de la voluntad popular. Por eso, sostenemos que en todas las sociedades o empresas del Estado la sindicatura debe ser ejercida por la oposición, puesto que es esencialmente una función de control que garantiza la transparencia.

Asimismo, señor presidente, tampoco compartimos el hecho de que el síndico titular haya sido designado, en su oportunidad, sin hacer ninguna consideración acerca de su persona, lo que refleja la falta de representación de la oposición parlamentaria en los cuerpos colegiados de empresas o sociedades del Estado.

Por estas razones, señor presidente, adelanto el voto negativo de nuestro bloque al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: puesto que el proyecto en tratamiento –como bien lo explicó el miembro informante– importa una adecuación a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales –y, por lo tanto, una asimilación en materia societaria–, el bloque de Concertación Plural va a acompañarlo con su voto positivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: el miembro informante hizo una descripción acabada de los fundamentos que sustentan el proyecto en tratamiento –la Ley 20.705, de Sociedades del Estado; el artículo 284 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, y la Ley 8665–, en razón de los cuales es claramente necesario modificar el artículo 14, relativo a la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado.

Por esta razón, señor presidente, adelanto el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria al presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 5562/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Economía y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º, inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 05562/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado aprobado en el artículo 2º de la Ley N° 8665, por el siguiente texto, a saber:

“Artículo 14.- La Asamblea designará –con acuerdo de la Legislatura Provincial - un (1) Síndico

titular y uno (1) suplente por el término de tres (3) años. Puede ser reelegido indefinidamente y ser removido por la Asamblea.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigencia a partir del día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

La Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado fue creada por la Ley N° 8665.

Este texto normativo, en su artículo 1º, dispuso que dicha Sociedad del estado se regiría por las disposiciones de la Ley N° 20705, sus complementarias y el Estatuto respectivo que se aprobó por dicha ley.

La Ley N° 20705, a su vez, dispone que las “Sociedades del Estado podrán ser unipersonales y se someterán –en su constitución y funcionamiento- a las normas que regulan las sociedad anónimas en cuanto fueran compatibles con las disposiciones de la presente ley, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 31 del Decreto ley N° 19550/72”.

El artículo 284 de la Ley 19550 establece que la fiscalización de las Sociedades “está a cargo de uno ó más Síndicos designados por la Asamblea de Accionistas” y que “se elegirá igual número de Síndicos suplentes”.

Como señala Alberto Víctor Verón –en su obra Sociedades Comerciales -Ley 19550” siguiendo la norma del artículo 335, primer párrafo del Código de Comercio, la Ley de Sociedades Comerciales ratifica el criterio general respecto del número de Síndicos que deben integrar el órgano de la Sindicatura (“... está a cargo de uno ó más síndicos...”), aclarando que el régimen se completa con otras disposiciones, como de deben “elegirse igual número de síndicos suplentes”.

Y en la nota 57 (Editorial Astrea, Tomo 4, página 386, comentando el artículo 284 de la LSC), VERON expresa que “el Código de Comercio no preveía la designación de Síndicos suplentes, aunque en la práctica algunos estatutos lo establecían”.

En síntesis: si la Ley N° 8665 establece que la Lotería de la Provincia de Córdoba se rige por la Ley N° 20.705 y ésta dispone, a su vez, que resultan aplicables las normas que regulan la sociedad anónima, va de suyo que se ha incurrido en una involuntaria omisión (quizás provocada por el texto del Código de Comercio) al no prever la designación del síndico suplente como lo establece – imperativamente- el artículo 284 (primer párrafo, in fine) de la Ley N° 19550.

Este proyecto apunta a salvar dicha omisión y además, a poner en línea el artículo con la actual estructura institucional de la Provincia en un todo de acuerdo a la última reforma constitucional (Año 2001), reemplazando el concepto acuerdo del “Senado” por acuerdo de la Legislatura Provincial.

Por estas simples consideraciones y las que se agregaran en el recinto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Domingo Carbonetti.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 5562/L/10, iniciado por el Legislador Carbonetti, modificando el artículo 14 de la Ley N° 8665 –Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado-, referido a la designación del Síndico, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado aprobado en el artículo 2º de la Ley N° 8665, por el siguiente texto, a saber:

“Artículo 14.- LA Asamblea designará –con acuerdo de la Legislatura Provincial - un (1) Síndico titular y uno (1) suplente por el término de tres (3) años. Puede ser reelegido indefinidamente y ser removido por la Asamblea.”

Artículo 2º.- ESTA Ley entrará en vigencia a partir del día en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Chiofalo, Cid, Sella, Genta, Heredia, Valarolo, Ipérico, Nieto, Maiocco, Ochoa Romero.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5966/E/10, con despacho de comisión, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de septiembre de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Héctor O. Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5966/L/10, iniciado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual se crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales-FODEMEEP.

Resulta oportuno acompañar esta solicitud en tanto dicha ley, que tiene por objeto la creación de un sistema destinado a prever los recursos necesarios y su administración para el mantenimiento y reparaciones menores de los edificios escolares a los que hace referencia la norma, cuenta con despacho de las Comisiones de Educación y de Economía.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto 5966/E/10, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales, que cuenta con despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura.

La finalidad de este proyecto es la creación, administración y ejecución de un fondo específico para garantizar los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores en edificios escolares de propiedad provincial o privados arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas cuando los mismos revistan el carácter de único servicio educativo en el municipio o comuna.

Estos edificios pueden ser de los diversos niveles de enseñanza y cuya ejecución no la tome expresamente a su cargo el Estado provincial, ya sea por intermedio de los organismos correspondientes o bien a través de mecanismos de licitación. De esta manera, se descentraliza la ejecución de aquellos trabajos que requieren una inmediata solución y no insumen montos significativos, acortando los tiempos que podrían insumir...

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, señor legislador.

Solicito nuevamente a los señores legisladores, y especialmente a los asesores, que veo que están conversando permanentemente, que por favor hagan silencio para poder escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.

Continúe, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Decía que de esta manera se descentraliza la ejecución de aquellos trabajos que requieren una inmediata solución y que no insumen montos significativos, por lo que se acortan los tiempos que podrían insumir los procedimientos administrativos tradicionales y, a su vez, permiten solucionar en forma perentoria la problemática de la infraestructura edilicia escolar, disminuyendo en gran medida, tanto en número como en plazo, las respuestas y, además, los reclamos efectuados al Ministerio de Educación.

Así, señor presidente, esta delegación de la ejecución de estas obras menores y del mantenimiento de los edificios escolares se concede a los intendentes y jefes comunales de localidades con una población menor a los 60.000 habitantes, que voluntariamente adhieran al presente proyecto. Además, tiene como característica su distribución, que contempla: en primer lugar, la cantidad de establecimientos escolares en la comuna o municipio y, en segundo lugar, los niveles de estos establecimientos y sus características edilicias.

Por ende, la estrategia implícita en este proyecto es lograr celeridad en una problemática que incluye a una gran cantidad de escuelas, que están distribuidas en toda la geografía provincial. Hay una diversidad de situaciones que cada una de ellas presenta: un deterioro progresivo, por el uso intensivo que se les da, que afecta tanto a la actividad propiamente educativa como a la satisfacción de necesidades de la comunidad en su conjunto; el estado de vetustez que tienen ciertas estructuras, algunas de ellas no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios educativos sino que han sido adaptadas con posterioridad para cubrir las necesidades que se fueron presentando. Estas son algunas de las problemáticas con las que nos encontramos en los establecimientos escolares en toda la Provincia de Córdoba.

Es por ello, señor presidente, que este proyecto apunta a dar una respuesta inmediata a esta problemática a través de quienes reciben -por su cercanía con los establecimientos escolares- los reclamos; ellos son los intendentes y jefes comunales.

Por todo esto, señor presidente, en el proyecto de ley se establece que para el presente año, es decir, para el ejercicio 2010, el monto del fondo será de tres millones y medio de pesos mensuales. Esta es una modificación que fue introducida y adelantada ayer en la comisión, donde se especificó que estos tres millones y medio de pesos mensuales, que van a ser aportados al fondo, van a ser para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010.

Esta aclaración nos parece muy importante porque fue agregada al proyecto original para determinar específicamente de cuánto va a ser el aporte de la Provincia para el último trimestre de este año con respecto a este fondo, que estaría en el orden de los 10 millones y medio de pesos.

Para los ejercicios fiscales siguientes, el monto del fondo estará determinado por la Ley Anual de Presupuesto, el que no podrá ser inferior al 2,5 por ciento del monto bruto de la masa del recurso coparticipable, establecida por la Ley 8663 y sus modificatorias, inicialmente prevista para el año. Es decir, ese porcentaje del 2,5 por ciento se aplicará a los ingresos provenientes de los siguientes recursos coparticipables a los municipios: Impuestos sobre los Ingresos Brutos u otros impuestos que reemplacen su cargo, actualizaciones, multas y demás accesorios; Impuesto Inmobiliario básico y adicionado u otros impuestos que lo reemplacen, sus recargos, actualizaciones, multas y demás accesorios; y las asignaciones que recibe la Provincia de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley 23.548 de la Nación y sus modificatorias, o de los acuerdos financieros que se establezcan entre ésta y la Provincia. Esa será la masa bruta sobre la que se tomará como indicador el porcentaje del dos y medio por ciento como piso para establecer anualmente en el Presupuesto el aporte que hará la Provincia a este fondo.

Siguiendo este procedimiento, este monto que ha sido definido de esta manera será el máximo a distribuir y será integrado a cada municipio o comuna en forma mensual y automática, sumando los recursos del fondo a la masa del recurso que transfiere la Provincia. Esto significa que no hay una disminución de los aportes de coparticipación sino que es una masa de recursos que se agrega a lo que ya reciben las comunas y municipios en concepto de coparticipación.

Es importante dejar bien aclarado que no es un fondo que se reste a la coparticipación de impuestos provinciales, sino que marchará paralelamente como un nuevo recurso en poder de los intendentes y jefes comunales, a los efectos de abonar el mejoramiento y mantenimiento de los edificios escolares.

Por otro lado, y en el mismo orden de cosas, cabe destacar que el fondo que aquí se crea no reemplazará a partidas presupuestarias o fondos específicos anteriores, sino que significa un aumento en las partidas presupuestarias destinado a atender la infraestructura escolar provincial o bien para nuevas inversiones en educación.

Señor presidente: insisto en que este fondo no reemplaza partidas presupuestarias o fondos específicos anteriores, sino que significa un aumento en las partidas presupuestarias destinadas a atender la infraestructura escolar provincial o nuevas inversiones en educación.

De esta manera se suma a las partidas creadas por el Decreto 2350/07, por el que se creó el Fondo para la Reparación de Escuelas Provinciales de Ciudades del Interior, con una asignación de recursos que se integró en la medida de la suscripción de convenios con las municipalidades y comunas, previendo, asimismo, a través del Decreto 679/08 y su Decreto ampliatorio 1126/09, la situación de los establecimientos escolares, incluso de la ciudad de Córdoba. Especialmente, se suma a los recursos creados por el Fondo de Reparación y Construcción de Escuelas Segunda Etapa, destinado a atender las necesidades edilicias de los establecimientos escolares públicos de Capital e interior, con un monto del orden de los 300 millones de pesos, que se integrará con recursos asignados a la Provincia por el Fondo Federal Solidario, creado por Decreto 814 del año 2010.

Como lo determina el artículo 191 de la Constitución provincial, la Provincia y los municipios se encuentran habilitados a convenir la participación que a ellos les cabe en la administración, gestión y ejecución de obras y servicios que se presten o ejecuten en su radio municipal o comunal.

En atención a ello, a partir de la sanción de esta ley, los intendentes y jefes comunales recibirán recursos adicionales para hacerse cargo del mantenimiento de los establecimientos escolares de su jurisdicción. Esta iniciativa, que abarca a todos los municipios de menos de 60.000 habitantes, que dejaría sólo en manos de la Provincia atender el mantenimiento y reparación de los establecimientos escolares de Río Cuarto, Córdoba Capital y Villa María, representa una respuesta a más de 2.500 establecimientos educativos de toda la Provincia.

Es digno de destacar que, además, esta iniciativa fue consensuada, a través de la Mesa Provincia-Municipios, con los intendentes, quienes son receptores, en primera instancia, de los problemas que tienen los edificios escolares, ya que es a ellos a quienes se recurre, en primer término y en virtud de su cercanía, por parte de las autoridades escolares, para solicitar su ayuda y colaboración cuando surjan estos problemas.

De concretarse, entendemos que este proyecto llevará mayor celeridad en la respuesta a la problemática descrita y, sin duda, también hará mucho más eficiente la respuesta del Estado.

Por ello, valoramos y aplaudimos el trabajo conjunto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los municipios, que apunta a dar una respuesta con absoluta transparencia y celeridad para atender una problemática que es por todos conocida e impacta inmediatamente en los jefes comunales e intendentes. A través de esta tarea conjunta vamos a llevar una respuesta para resolver –como se dice comúnmente- el “día a día” de nuestros establecimientos escolares con la participación activa de quienes conocen el problema en primera instancia y pueden así resolverlo. Además, posibilitamos que la mano de obra local también tenga una salida a través del trabajo en estos establecimientos.

Señor presidente: en atención a lo que acabo de mencionar, y no habiendo objeciones desde el punto de vista legal y constitucional, solicitamos el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de continuar con el tratamiento del tema, quiero informar a los señores legisladores que se encuentran presentes alumnos y docentes de 4º año del Instituto Santiago Ramón y Cajal de Tancacha, a quienes agradecemos su presencia saludándolos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Gracias, señor presidente.

Deseo expresar nuestra aceptación a este proyecto en tratamiento por parte del bloque de la Unión Cívica Radical, además de extendernos en esta idea que se ha llevado adelante de crear este fondo especial para la reparación y mantenimiento de los edificios escolares en sus niveles inicial, primario y secundario en todo el territorio provincial.

Me siento satisfecho porque desde hace más de dos años que vengo trabajando establecimiento por establecimiento en mi departamento, hablando con los directores de las escuelas y con los padres en las cooperadoras, analizando la problemática existente con respecto al deterioro permanente que sufren nuestros establecimientos educacionales en todo el territorio de la Provincia y tratando de encontrar la manera más eficaz, rápida y menos burocrática de solucionarla.

Es por ello que el día 5 de mayo de este año presentamos el proyecto 5099, que coincide en varios de sus términos con el proyecto presentado por el Ejecutivo y que en su momento le hicimos llegar al señor Ministro de Educación para que pudiese analizar esta problemática, entendiéndolo que tenían que ser las personas vinculadas en forma directa con el quehacer de la educación las que tomaran a su cargo la problemática, como los inspectores de zona, los directores de las escuelas y el director de infraestructura escolar de la provincia, siendo este último quien debería ejercer la presidencia a los fines de ejecutar las obras en forma directa, ya que eran obras menores como, por ejemplo, reparar una humedad en un techo -por el riesgo de electrificación de una pared-, reparar un calefactor, arreglar los vidrios de una ventana, etcétera. En definitiva, todos aquellos trabajos inmediatos y cotidianos que necesita llevar adelante un director de escuelas en forma inmediata.

Además, consideramos que los intendentes son los receptores inmediatos de un sinnúmero de obligaciones, ya que cuando tienen que avanzar sobre escuelas alejadas de su centro urbano les significa un inconveniente, por lo que la conformación de esta comisión debía incorporar a los inspectores de zona de los cuatro niveles, los directores y el director de infraestructura, haciendo un seguimiento a través del presidente de las comunidades regionales de cada departamento conjuntamente con los legisladores departamentales que tengan allí su residencia sumando, además, a tres padres de la comunidad, lo que implica

una manera de integrar a la comunidad educativa dentro de la problemática, el quehacer y el trabajo de la educación de todos los días. No debemos cargar todo el peso sólo en las espaldas de los maestros sino que también debemos involucrarnos como comunidad para trabajar juntos a fin de encontrar una solución más inmediata.

Señor presidente: vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto porque consideramos que en materia de educación todavía tenemos varios ítems pendientes y estamos dando un importante paso.

Seguramente vamos a bregar para que la distribución de estos recursos se haga de manera igualitaria. Más allá de que, sin dudas, los intendentes de las distintas extracciones políticas van a ser los primeros en adherir, queremos que esta distribución se haga de manera equitativa y vamos a bregar por el éxito para que, paso a paso, vayamos mejorando esta manera de trabajo integrado entre comunidad, gobiernos locales y gobierno provincial para darle a la educación todo lo que está necesitando.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Esmeralda Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente, señoras y señores legisladores: si bien el presente proyecto, por el que se crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales -FODEMEEP- será aprobado, es mi intención aportar algunas consideraciones que, estimo, deben pensarse y tenerse presentes antes y durante su ejecución.

Históricamente, las escuelas públicas de la Provincia de Córdoba han tenido carencias y dificultades, desde menores a muy graves, en lo que respecta a instalaciones y mobiliario. La ejecución de programas compensatorios focalizados y a corto plazo, lejos de subsanar los estados de deterioro y de abandono, han hecho que la escuela siga desconcentrada de su función principal, cual es la de enseñar.

El proyecto en consideración, destinado a atender el mantenimiento y las reparaciones menores de los edificios escolares que funcionan bajo la órbita del Estado provincial o de establecimientos educativos privados que ostenten el carácter de único servicio educativo en municipios y comunas, no sólo reconoce el estado de emergencia por falta de mantenimiento o deficiencias graves en la estructura de los edificios escolares, sino que también menciona en sus consideraciones que los resultados obtenidos con la puesta en marcha de planes en materia de infraestructura en escuelas de todo el ámbito provincial ha permitido solucionar en forma perentoria dichas problemáticas.

Entonces, el fundamento de ratificar la creación del FODEMEEP debe sostenerse en la intención de dar una solución verdaderamente integral y rotunda a las mismas.

Desde mis inicios en esta labor legislativa y hasta el momento, me he concentrado con fervor en la situación de las escuelas cordobesas, sobre todo de las más aisladas. Así, he tenido conocimiento del estado crítico de muchos establecimientos en cuanto a su infraestructura, desde cuestiones simples o menores por falta de mantenimiento, hasta inconvenientes graves, por tratarse de viejos edificios. Algunos casos trascienden en los medios de comunicación, pero la mayoría no se conocen. Además, por mi actividad docente unida a la presente labor, he sido informada cuando las dificultades se han subsanado provisoriamente por parte del Estado o gracias a los aportes de las cooperadoras escolares.

Por este conocimiento de la realidad, me permito preguntar: ¿cómo se aplicará la reglamentación de los mecanismos de rendición y/o verificación de la aplicación de los fondos por parte de los municipios y comunas adherentes? ¿Será automático el giro de dichos fondos a las municipalidades o comunas que adhieran a la presente ley? ¿Continuará vigente el Plan Integral de Regularización Edilicia de Establecimientos Escolares, el cual estaba destinado a cubrir las emergencias de nuestras escuelas?

Para concluir, quiero precisar que nuestro compromiso en materia educativa es alcanzar calidad en la enseñanza para todos los escolares de la Provincia, procurando que la equidad y la igualdad de oportunidades resulten cualidades ciertas del buen trato social, generalmente ausentes.

Esperanzada en que con esta iniciativa en cuestión muchas escuelas caídas en el olvido puedan solucionar algunos de sus muchos problemas, anticipo que el bloque del Frente Cívico y Social va a acompañar con su voto este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: viene a este Pleno el proyecto de ley 5966/E/10, que propicia la creación de un fondo que se destinará a descentralizar el mantenimiento de los edificios escolares de nuestra Provincia.

Reflexionando, afirmamos que si la educación hace a la dignidad de las personas, digno debe ser también el lugar donde se lleve a cabo.

Para cumplir esta premisa, el Poder Ejecutivo, con buen criterio, entendió que necesariamente se debían agilizar las estrategias de operatividad y eficacia en los mantenimientos menores. De esta forma, además, el proyecto de ley en tratamiento recoge las circunstancias fácticas que vienen subsanando de hecho muchos municipios y comunas, toda vez que en la práctica son ellos quienes afrontan las reparaciones urgentes que se presentan en sus establecimientos educacionales.

En efecto, el objetivo de la creación del fondo apunta a la descentralización, según su artículo segundo, del mantenimiento de edificios escolares provinciales, tanto en escuelas públicas como en privadas de servicio único, de todas las localidades con una población menor a 60.000 habitantes.

El presente fondo, se formará con lo que resulte del 2,5 por ciento del monto bruto de la masa de recursos coparticipables, según lo previsto por la Ley 8663, y se asignará de modo específico, tal como lo prescribe el artículo sexto del proyecto en tratamiento. A su vez, dicho monto estará integrado proporcionalmente entre los municipios y comunas que adhieran al presente régimen.

Debemos destacar que la intervención en dicho fondo obra como propuesta y no como una obligación hacia los municipios y comunas, toda vez que estos, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, podrán optar por la adhesión, en un todo de acuerdo a los criterios que crean convenientes.

Pero cabe aclarar que la creación del FONDEMEEP no excluye la responsabilidad del Ministerio de Educación respecto del mantenimiento de los edificios escolares, sólo que cuando el municipio o comuna adhiera, podrá, mediante una estrategia más ágil, facilitar a las escuelas los fondos tendientes a las reparaciones menores y/o arreglos de mantenimientos preventivos.

Con lo expuesto, señor presidente, quedan claras dos cuestiones: en primer lugar, no se exime de responsabilidad al Ministerio de Educación y, en segundo lugar, se les entrega a los municipios y comunas que adhieran a la presente la posibilidad de ejecutar obras menores en estas escuelas, sin la necesidad de la tramitación demorosa, por cuestiones menores de mantenimiento y funcionamiento normales de sus establecimientos escolares.

Repetimos que a lo que se aspira es a que la ejecución se encuentre bajo la órbita de los municipios y comunas, lo que, a su vez, incentivará la mano de obra local, y que con mejor criterio, puesto que conoce de cerca las necesidades, distribuya los fondos que reciba en virtud de las necesidades reales de las escuelas.

Debemos hacer mención que, dada la etapa del año y para el presente, en virtud de lo previsto por el artículo 8º del presente proyecto, se instituye una cláusula transitoria estableciendo en la suma de pesos tres millones y medio mensuales como monto a distribuir, mediante adecuación presupuestaria del 2010; para lo que queda de este año –octubre, noviembre y diciembre-, y se tomarán las previsiones pertinentes para el año 2011.

La reglamentación seguramente completará aspectos no previstos, como debe ser.

Por los motivos expuestos, señor presidente, el bloque del Frente para la Victoria votará a favor de la presente iniciativa.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: solicito se deje consignado mi voto positivo en el presente proyecto.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesisio de Stabio.

Sra. Genesisio de Stabio.- Señor presidente: en igual sentido, quiero dejar asentado el voto positivo del bloque del Vecinalismo Independiente.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 5966/E/10, tal cual fuera despachado por la Comisiones de Educación y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 8º, inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 9º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Cuerpo que preside, en los términos del artículo 144 inc. 3º de la Constitución Provincial, con el objeto de solicitar se de tratamiento al Proyecto de Ley, en virtud del cual se propone la creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Que es necesario procurar una solución definitiva a los inconvenientes edilicios de las escuelas provinciales, siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia proporcionar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.

Que la presente ley tiene por objeto la creación de un sistema destinado a prever los recursos necesarios y su administración para el mantenimiento y reparaciones menores de los edificios escolares que funcionen bajo la órbita del Estado Provincial o de establecimientos educativos privados que ostenten el carácter de único servicio educativo en el municipio o comuna.

Que los municipios y comunas con una población menor a los 60.000 habitantes podrán adherirse a la presente; quedando facultado el Poder Ejecutivo para modificar el número de habitantes mencionado.

Que el monto de distribución dependerá de la cantidad de establecimientos escolares y de las características edilicias de los mismos, factores que serán contemplados al momento de aprobar la correspondiente reglamentación.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Objeto. Créase el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales FODEMEEP.

Artículo 2.- Finalidad. La presente Ley tiene por finalidad establecer el marco normativo para la creación, administración y ejecución del FODEMEEP en orden a garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares de propiedad provincial -ó de propiedad privada arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas- de los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes. Podrán incluirse los centros educativos de gestión privada cuando los mismos revistan el carácter de único servicio educativo en el municipio o comuna.

Artículo 3.- Ejecución. La Ejecución del FODEMEEP estará a cargo de los Gobiernos Municipales y Comunales, con una población menor a los 60.000 habitantes que voluntariamente adhieran a la presente Ley y los trabajos podrán ser realizados por administración o por medio de contratistas.

El Poder Ejecutivo queda facultado para actualizar la cantidad de habitantes a partir del cuál los Municipios y Comunas estarán en condiciones de acceder al régimen.

Artículo 4.- Distribución. El monto del FODEMEEP será distribuido entre los municipios y comunas que adhieran a la presente conforme lo determine la reglamentación, a cuyos fines deberá contemplarse:

a. Cantidad de Establecimientos Escolares

b. Niveles de establecimientos escolares y características edilicias.

Artículo 5.- Destino. Los recursos percibidos en concepto de FODEMEEP deben ser afectados a la ejecución de las actividades previstas en el artículo 2º y conforme se determine el la reglamentación. En caso de existir fondos excedentes, los mismos podrán destinarse a la adquisición de bienes de capital y/o instalaciones que mejoren las condiciones generales de la prestación del servicio educativo y/o contribuyan a dotar a los edificios escolares de mayor seguridad.

Artículo 6.- Monto. La ley Anual de Presupuesto establecerá el monto del FODEMEEP para cada ejercicio fiscal -el que no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley Nº 8663 y sus modificatorias inicialmente previsto para el año-, identificará el origen de los recursos necesarios para financiarlo y los afectará específicamente.

El monto definido será el máximo a distribuir y será integrado proporcionalmente en la medida en que los municipios y comunas alcanzados adhieran al régimen.

Artículo 7.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación del FODEMEEP será el Ministerio de Educación de la Provincia. Por vía reglamentaria se establecerán los mecanismos de rendición y/o verificación de la aplicación de los fondos aquí previstos por parte de los Municipios y Comunas adherentes. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la rendición y/o verificación de la aplicación de los fondos podrá dar lugar a la suspensión de las transferencias.

Artículo 8.- Cláusula transitoria. Establécese para el ejercicio 2010 en Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 3.500.000) mensuales el monto a distribuir conforme lo indicado en el artículo 6º. El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias para la operatividad de FODEMEEP durante el ejercicio 2010.

Artículo 9.- De forma.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5966/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial por el que crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Edificios Escolares Provinciales -FODEMEEP-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Objeto. Créase el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Artículo 2º.- Finalidad. La presente Ley tiene por finalidad establecer el marco normativo para la creación, administración y ejecución del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP), en orden a garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares de propiedad provincial - o de propiedad privada arrendados por la Provincia para el funcionamiento de escuelas- de los diversos niveles de enseñanza, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.

Podrán incluirse los centros educativos de gestión privada cuando los mismos revistan el carácter de único servicio educativo en el municipio o comuna.

Artículo 3º.- Ejecución. La ejecución del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales con una población menor a los sesenta mil (60.000) habitantes que voluntariamente adhieran a la presente Ley y los trabajos podrán ser realizados por administración o por medio de contratistas.

El Poder Ejecutivo queda facultado para actualizar la cantidad de habitantes a partir de la cual los municipios y comunas estarán en condiciones de acceder al régimen.

Artículo 4º.- Distribución. El monto del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) será distribuido entre los municipios y comunas que adhieran a la presente Ley, conforme lo determine la reglamentación, a cuyos fines deberá contemplarse:

- a) Cantidad de establecimientos escolares, y
- b) Niveles y características edilicias de los establecimientos.

Artículo 5º.- Destino. Los recursos percibidos en concepto de Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) deben ser afectados a la ejecución de las actividades previstas en el artículo 2º de esta Ley y conforme se determine en la reglamentación. En caso de existir fondos excedentes, los mismos podrán destinarse a la adquisición de bienes de capital y/o instalaciones que mejoren las condiciones generales de la prestación del servicio educativo y/o contribuyan a dotar a los edificios escolares de mayor seguridad.

Artículo 6º.- Monto. La Ley Anual de Presupuesto establecerá el monto del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) para cada ejercicio fiscal -el que no podrá ser inferior al dos coma cinco por ciento (2,5%) del monto bruto de la masa de recursos coparticipables establecido por Ley N° 8663 y sus modificatorias, inicialmente previsto para el año-, identificará el origen de los recursos necesarios para financiarlo y los afectará específicamente.

El monto definido será el máximo a distribuir y se integrará proporcionalmente en la medida en que los municipios y comunas alcanzados adhieran a la presente Ley.

Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) es el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Por vía reglamentaria se establecerán los mecanismos de rendición y/o verificación de la aplicación de los fondos por parte de los municipios y comunas adherentes. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para la rendición y/o verificación de la aplicación de los fondos podrá dar lugar a la suspensión de las transferencias.

Artículo 8º.- Cláusula transitoria. Establécese en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00) mensuales el monto del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) para los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2010, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la correcta operatividad del mencionado Fondo.

Artículo 9º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa, Rosso, Ochoa Romero, Heredia, Chiofalo, Ipérico, Valarolo.

- 14 -

A) LOCALIDAD DE CHARRAS, DPTO. JUÁREZ CELMAN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE CANALS, DPTO. UNIÓN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 5912 y 5913/E/10, de modificación de

radios municipales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, y será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de Septiembre de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente de bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos de ley: 5912/E/10, modificando el radio municipal de la localidad de Charras, Departamento Juárez Celman; 5913/E/10, modificando el radio municipal de la localidad de Canals, Departamento Unión.

En el marco de la política de modificación de radios municipales y considerando el despacho girado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Daniel Alejandro Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán puestos en consideración por separado, en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente, señores legisladores: van nuestras más cálidas felicitaciones para estas comunidades de Charras, Departamento Juárez Celman, y Canals, Departamento Unión, por contar hoy con su esperado ejido urbano delimitado.

Estos proyectos de despacho unánime cumplen acabadamente con la Ley 8102, Orgánica Municipal, fijación territorial de los límites municipales y comunales.

Inicialmente no había gran preocupación por precisar claramente las porciones de territorio, pero con el tiempo y a causa de la expansión espacial de los pueblos comenzó a visualizarse esta imperiosa necesidad. En efecto, no se puede pensar a estas entidades sin este elemento vital, cual es la determinación de un territorio para sentar señorío pleno.

A no dudar entonces, el tema confiere seguridad jurídica, evitándose de esa manera controversias jurisdiccionales.

Queda claro que esta delimitación política en modo alguno implica atribución de derecho real de dominio del derecho civil. Además, cristaliza y pone en práctica la autonomía municipal, verdadero valuarte constitucional. Aquí es esencial el concepto de la actual prestación de servicios, tales como alumbrado, barrido, limpieza, cementerio, salud, transporte, etcétera, así como la previsión para futuras ampliaciones del ejido, a fin de planificar el futuro urbano. No soslayamos tampoco la directa incidencia de los fondos coparticipables que la Provincia distribuye con criterio poblacional.

Los pasos técnicos para su aprobación han sido estrictamente seguidos en todos los ámbitos. Agregar más sería redundante, por lo que me remito a los claros fundamentos vertidos para los radios ya aprobados.

Pido pues a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa que agrega otro jalón más en esta etapa del municipalismo provincial, verdadera cuestión de Estado para esta administración.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se los va a poner en consideración en general y en particular en un solo acto.

En consideración entonces, en primer término, el proyecto 5912/E/10, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 5913/E/10, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 05912/E/10

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Charras, Departamento Juárez Celman, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Charras, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Charras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 450/2009, promulgada por Decreto Nº 20/2009 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031165/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Charras, ubicada en el Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos, formados por los lados que se detallan a continuación:

Polígono A (Área Urbana):

Lado A-B: de dos mil ciento cuarenta y tres metros con siete centímetros (2143,07 m) que se extiende con rumbo Sudeste, en parte sobre el alambrado existente, límite Sur de las parcelas 0343-5483, y 0343-5285, y en parte, luego de atravesar la calle San Lorenzo, sobre una línea imaginaria que es prolongación de dicho alambrado, y que atraviesa la parcela 0343-5187, desde el Vértice A (X=6347242.23 - Y=4401239.74), punto de inicio del polígono, ubicado en la esquina Noroeste de la localidad, en la intersección del alambrado límite Sur de la parcela 0343-5483 con el alambrado límite Este de la parcela 0343-5482, materializado mediante el poste de dicha intersección, hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noreste de la línea municipal Este de la calle B. Mitre, en donde se sitúa el Vértice B (X=6346279.40 - Y=4403154.35).

Lado B-C: de un mil doscientos cincuenta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (1256,89 m), que corre con dirección Suroeste, formando un ángulo de 90°11'11'', sobre la línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noreste de la línea municipal Este de la calle B. Mitre que atraviesa la parcela 0343-5187, las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, la Ruta Provincial Nº 11 y continúa con igual rumbo atravesando la parcela 0343-8886, hasta su intersección con otra línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudoeste del alambrado límite Norte de la parcela 0343-8886, en donde se emplaza el Vértice C (X=6345154.67 - Y=4402593.32).

Lado C-D: de un mil doscientos metros con treinta centímetros (1200,30 m), que se prolonga hacia el Noroeste, formando un ángulo de 90°41'14'', sobre una línea imaginaria, trazada en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudoeste del alambrado límite Norte de la parcela 0343-8886, atravesando dicha parcela, el camino publico a la Ruta nacional Nº 8, la parcela 0343-4883, hasta alcanzar el Vértice D (X=6345677.52 - Y=4401512.88), materializado por un poste de madera, sito en la intersección con el alambrado límite Este de la parcela 0343-5081.

Lado D-E: de ciento sesenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (162,52 m), que se proyecta con dirección Noreste, formando un ángulo de 89°20'14'' sobre el alambrado existente, que es límite Este de la parcela 0343-5081, hasta arribar al Vértice E (X=6345822.98 - Y=4401585.36) materializado por un poste de madera, y ubicado en la intersección con el alambrado límite Norte de la parcela 0343-5081.

Lado E-F: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m), que se desarrolla hacia el Noroeste, en parte por el alambrado existente, que es el límite Norte de la parcela 0343-5081 y en parte por una línea imaginaria, trazada como prolongación del mismo y que atraviesa dicha parcela, formando un ángulo de 270°00', hasta encontrar el Vértice F (X=6346069.48 - Y=4401090.65), ubicado en su intersección con una línea imaginaria, que es prolongación del alambrado límite Este de la parcela 0343-5081.

Lado F-G: de seiscientos setenta y ocho metros con dieciocho centímetros (678,18 m), que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 92°11'16'', sobre una línea imaginaria, que atraviesa la parcela 0343-5081, prolongación del alambrado límite Este de la parcela 0343-5081, que continúa su trazado atravesando la Ruta Provincial Nº 11 y las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta la intersección con el alambrado límite Sur de la parcela 0343-5282, en donde se encuentra el Vértice G (X=6346687.60 - Y=4401369.68).

Lado G-H: de doscientos cuarenta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (247,88 m), que corre con dirección Noroeste, formando un ángulo de 267°48'31'', hasta alcanzar el Vértice H (X=6346798.16 - Y=4401147.82), sito sobre el alambrado límite Sur de la parcela 0343-5282, en su intersección con el alambrado límite Este de la parcela 0343-5482.

Lado H-A: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (453,48 m), que se prolonga hacia el Noreste, sobre el alambrado existente que es límite Este de la parcela 0343-5482 formando un ángulo de 104°47'31'' con el Lado anterior, y de 74°59'53'' con el Lado A-B, hasta llegar al Vértice A, cerrando así el Polígono A que ocupa una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (229 has. 9400,21m²).

Polígono B (Ex Matadero Municipal):

Se sitúa a setecientos veinticinco metros con tres centímetros (725,03m) al Sur de la intersección del Lado C-D con el alambrado Este del Camino Público a la Ruta Nacional Nº 8, que es límite Este de la parcela 0343-4883. Todos sus lados forman ángulos de 90°.

Lado J-K: de cien metros (100,00 m), que se extiende con rumbo Sur sobre el alambrado límite Este de la parcela 0343-4883, desde el Vértice J (X=6344664.51 - Y=4402088.19), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice K (X=6344564.55 - Y=4402085.09).

Lado K-L: de cien metros (100,00 m), que corre con dirección Oeste, sobre el alambrado existente, que es límite Oeste del predio, hasta alcanzar el Vértice L (X=6344567.83 - Y= 4401985.15).

Lado L-I: de cien metros (100,00 m), que se proyecta hacia el Norte, hasta arribar al Vértice I (X=6344667.78 - Y=4401988.24).

Lado I-J: de cien metros (100,00 m), que se desarrolla con rumbo Este, sobre el alambrado existente, que es el límite Norte del predio, hasta llegar al Vértice J, cerrando así el Polígono B que ocupa una superficie de una hectárea (1 ha).

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

La superficie total del Radio Municipal de Charras es de doscientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (229 has. 9400,21m²).-

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 5912/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Charras, departamento Juárez Celman, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Charras, ubicada en el Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A-B: de dos mil ciento cuarenta y tres metros con siete centímetros (2.143,07 m) que se extiende con rumbo Sudeste, en parte sobre el alambrado existente que es límite Sur de las Parcelas 0343-5483 y 0343-5285, y en parte -luego de atravesar calle San Lorenzo- sobre una línea imaginaria que es prolongación de dicho alambrado y que también atraviesa la Parcela 0343-5187 desde el Vértice A (X=6347242,23 - Y=4401239,74), punto de inicio del polígono, ubicado en la esquina Noroeste de la localidad en la intersección del alambrado límite Sur de la Parcela 0343-5483 con el alambrado límite Este de la Parcela 0343-5482, materializado mediante un poste, hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noreste de la línea municipal Este de calle Bartolomé Mitre, donde se sitúa el Vértice B (X=6346279,40 - Y=4403154,35).

Lado B-C: de un mil doscientos cincuenta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (1.256,89 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, formando un ángulo de 90° 11' 11" por una línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noreste de la línea municipal Este de calle Bartolomé Mitre que atraviesa la Parcela 0343-5187, las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, la Ruta Provincial N° 11 y continúa con igual rumbo atravesando la Parcela 0343-8886 hasta su intersección con otra línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudoeste del alambrado límite Norte de la Parcela 0343-8886, donde se emplaza el Vértice C (X=6345154,67 - Y=4402593,32).

Lado C-D: de un mil doscientos metros con treinta centímetros (1.200,30 m) que corre con dirección Noroeste, determinando un ángulo de 90° 41' 14" por una línea imaginaria trazada en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudoeste del alambrado límite Norte de la Parcela 0343-8886, atravesando dicha parcela, el camino público a la Ruta Nacional N° 8 y la Parcela 0343-4883, hasta arribar al Vértice D (X=6345677,52 - Y=4401512,88), materializado por un poste de madera situado en la intersección con el alambrado límite Este de la Parcela 0343-5081.

Lado D-E: de ciento sesenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (162,52 m) que se proyecta con sentido Noreste, definiendo un ángulo de 89° 20' 14", por sobre el alambrado existente que es límite Este de la Parcela 0343-5081, hasta localizar el Vértice E (X=6345822,98 - Y=4401585,36), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección con el alambrado límite Norte de la citada Parcela.

Lado E-F: de quinientos cincuenta y dos metros con setenta y dos centímetros (552,72 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, en parte por el alambrado existente que es límite Norte de la Parcela 0343-5081 y en parte por una línea imaginaria trazada como prolongación de dicho alambrado, que atraviesa la mencionada parcela, formando un ángulo de 270° 00' 00" hasta encontrar el Vértice F (X=6346069,48 - Y=4401090,65), ubicado en su intersección con una línea imaginaria que es prolongación del alambrado límite Este de la Parcela mencionada.

Lado F-G: de seiscientos setenta y ocho metros con dieciocho centímetros (678,18 m) que se extiende con rumbo Noreste, estableciendo un ángulo de 92° 11' 16", por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 0343-5081, la Ruta Provincial N° 11 y las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta la intersección con el alambrado límite Sur de la Parcela 0343-5282, donde se encuentra el Vértice G (X=6346687,60 - Y=4401369,68).

Lado G-H: de doscientos cuarenta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (247,88 m) que se prolonga con orientación Noroeste, formando un ángulo de 267° 48' 31", hasta alcanzar el Vértice H (X=6346798,16 - Y=4401147,82), situado sobre el alambrado límite Sur de la Parcela 0343-5282 en su intersección con el alambrado límite Este de la Parcela 0343-5482.

Lado H-A: de cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (453,48 m) que corre con dirección Noreste sobre el alambrado existente que es límite Este de la Parcela 0343-5482, definiendo un ángulo de 104° 47' 31" con el lado anterior y de 74° 59' 53" con el Lado A-B, hasta arribar al Vértice A cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (228 has, 9.400,21m²).

Polígono "B" (Ex Matadero Municipal): se sitúa a setecientos veinticinco metros con tres centímetros (725,03 m) al Sur de la intersección del Lado C-D del Polígono "A" (Área Urbana) con el alambrado Este de camino público a la Ruta Nacional Nº 8, que es límite Este de la Parcela 0343-4883. Todos sus lados, que se describen a continuación, forman ángulos de 90° 00' 00":

Lado J-K: de cien metros (100,00 m) que se proyecta con sentido Sur sobre el alambrado límite Este de la Parcela 0343-4883 desde el Vértice J (X=6344664,51 - Y=4402088,19), punto de inicio del polígono, hasta localizar el Vértice K (X=6344564,55 - Y=4402085,09).

Lado K-L: de cien metros (100,00 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste sobre el alambrado existente que es límite Sur del predio hasta encontrar el Vértice L (X=6344567,83 - Y=4401985,15).

Lado L-I: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice I (X=6344667,78 - Y=4401988,24).

Lado I-J: de cien metros (100,00 m) que se prolonga con orientación Este sobre el alambrado existente que es límite Norte del predio hasta alcanzar el Vértice J cerrando así el Polígono "B" (Ex Matadero Municipal), que ocupa una superficie de una hectárea (1 ha).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Charras es de doscientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (229 has, 9.400,21 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Giaveno, Seculini, Maiocco, Chiofalo, Heredia, Nieto, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE LEY – 05913/E/10
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Canals, Departamento Unión, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Canals, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad

de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Canals.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 1000/2009, promulgada por Decreto Nº 239/2009 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032249/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Canals, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono A (Área Urbana):

Lado A-B: de cuatro mil veinticuatro metros con treinta y cinco centímetros (4024,35 m), que se extiende con rumbo Sudeste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Norte del alambre de hilos que delimita la Ruta Nacional Nº 8, atravesando las parcelas 394-5021, 394-4923 y 394-5027, desde el Vértice A (X=6290785,15 - Y=4510269,76), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera el cual se encuentra sobre un alambre de hilos existente que corre por el costado Este del camino público que es continuación de la calle Libertad, en la intersección con una línea imaginaria que se encuentra doscientos metros (200,00 m) al Norte de la Ruta Nacional Nº 8, hasta llegar al Vértice B (X=6289899,71 - Y= 4514195,50) materializado por un poste de madera.

Lado B-C: de cuatrocientos setenta metros con veintiocho centímetros (470,28 m), que se prolonga con dirección Sudoeste, por un alambre de hilos en el costado Oeste del camino público, lindando con dicho camino, hasta alcanzar el Vértice C (X=6289440,32 - Y=4514094,86) materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de un mil setecientos setenta y dos metros (1772,00 m), que se proyecta hacia el Noroeste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Sur del alambre de hilos que delimita la Ruta Nacional Nº 8 atravesando las parcelas 394-4627 y 394-4725 hasta arribar al Vértice D (X=6289830,33 - Y=4512366,32) materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de un mil setecientos sesenta y dos metros con diecinueve centímetros (1762,19 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos quince metros (215,00 m) al Este del alambre de hilos que delimita la Ruta Provincial Nº 3 atravesando las parcelas 394-4725 y 394-4521, hasta encontrar el Vértice E (X=6288107,34 - Y=4511996,67) materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de cuatrocientos ochenta y seis metros con ocho centímetros (486,08 m), que corre con dirección Sudeste, por el costado Norte de la calle pública, que es continuación de la calle Soberanía Argentina, hasta llegar al Vértice F (X=6288000,48 - Y=4512470,86) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de tres mil ochenta metros con ocho centímetros (3080,08 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, en parte por el alambre de hilos Este del predio del Aeroclub y en parte por una línea imaginaria que sigue la línea de dicho alambre, atravesando las parcelas 394-4325, 394-4024 y 394-3924, hasta alcanzar el Vértice G (X=6284992,67 - Y=4511807,55) materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de cuatrocientos ochenta y seis metros con setenta y dos centímetros (486,72 m), que corre hacia el Noroeste, por una línea imaginaria que sigue la línea del alambre de hilos Sur de la calle Milán, atravesando las parcelas 394-3724 y 394-3924, hasta arribar al Vértice H (X=6285099,20 - Y=4511332,63) materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de un mil siete metros con treinta centímetros (1007,30 m), que se prolonga con dirección Sudoeste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Este del alambre de hilos que delimita la Ruta Provincial Nº 3, atravesando la parcela 394-3724, hasta encontrar el Vértice I (X=6284114,48 - Y=4511120,55) materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (449,97 m), que se proyecta hacia el Noroeste, por un alambre de hilos en el costado Norte del camino público rural, hasta llegar al Vértice J (X=6284213,56 - Y=4510681,62) materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de un mil seis metros con setenta centímetros (1006,70 m), que se desarrolla con rumbo Noreste, por una línea imaginaria que se ubica a doscientos metros (200,00m) al Oeste del alambre de hilos que delimita la Ruta Provincial Nº 3 atravesando la parcela 394-3721, hasta alcanzar el Vértice K (X=6285197,68 - Y=4510893,63) materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de setecientos seis metros con sesenta centímetros (706,60 m), que corre con dirección Noroeste, por un alambre de hilos en el costado Sur de la calle Milán, hasta arribar al Vértice L (X=6285352,34 - Y=4510204,15) materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de quinientos metros con dos centímetros (500,02 m), que se extiende hacia el Sudoeste, por un alambre de hilos en el deslinde Este del Tiro Federal con la parcela catastral 394-3721,

hasta encontrar el Vértice M (X=6284863,57 - Y=4510098,71) materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros (80,58 m), que se prolonga con rumbo Noroeste por un alambre de hilos en el deslinde Sur del Tiro Federal con la parcela 394-3721 hasta llegar al Vértice N (X=6284881,21 - Y=4510020,08) materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de quinientos metros con dos centímetros (500,02 m) que se desarrolla hacia el Noreste por un alambre de hilos en el deslinde Oeste del Tiro Federal con la parcela 394-3819, hasta alcanzar el Vértice O (X=6285369,98 - Y=4510125,52) materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de un mil doscientos veintiséis metros (1226,00 m), que corre con rumbo Noroeste por un alambre de hilos en el costado Sur de la calle Chaco, hasta arribar al Vértice P (X=6285638,33 - Y=4508929,26) materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de novecientos setenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (979,94 m), que se extiende con dirección Noreste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Oeste del alambre de hilos que delimita la calle Ameghino, atravesando las parcelas 394-4117 y 394-4017, hasta encontrar el Vértice Q (X=6286596,26 - Y=4509135,81) materializado por un poste de madera.

Lado Q-R: de dos mil ciento veinticuatro metros con noventa y seis centímetros (2124,96 m), que corre con rumbo Noroeste, por un alambre de hilos en el costado Sur de la calle pública que es continuación de calle Santiago del Estero, hasta llegar al Vértice R (X=6287054,34 - Y=4507060,82) materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de doscientos veinticuatro metros con cuarenta centímetros (224,40 m) que se prolonga hacia el Noreste, por un alambre de hilos en el costado Este de la calle pública, lindando con dicha calle hasta alcanzar el Vértice S (X=6287273,75 - Y=4507107,87) materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de dos mil ciento veinticinco metros con treinta y ocho centímetros (2125,38 m), que se desarrolla hacia el Sudeste por un alambre de hilos en el costado Sur de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lindando con terrenos de dicho ferrocarril, hasta arribar al Vértice T (X=6296853,84 - Y=4509191,36) materializado por un poste de madera.

Lado T-U: de un mil ochocientos treinta y seis metros con treinta y seis centímetros (1836,36m), que se proyecta con rumbo Noreste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Oeste del alambre de hilos que delimita la calle Libertad, atravesando la parcela 394-4418, hasta encontrar el Vértice U (X=6288648,94 - Y=4509578,43) materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de dos mil catorce metros con setenta y cinco centímetros (2014,75 m), que se extiende con rumbo Sudeste, por el costado Norte de la calle Soberanía Argentina, hasta llegar al Vértice V (X=6288208,83 - Y=4511544,52) materializado por un poste de madera.

Lado V-W: de un mil setecientos sesenta y dos metros con setenta centímetros (1762,70 m), que corre con dirección Noreste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Oeste del alambre de hilos que delimita la Ruta Provincial Nº 3, atravesando las parcelas 394-4523 y 394-4723, hasta alcanzar el Vértice W (X=6289932,09 - Y=4511915,31) materializado por un poste de madera.

Lado W-X: de un mil setecientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (1788,50 m), que se prolonga hacia el Noroeste, por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Sur del alambre de hilos que delimita la Ruta Nacional Nº 8, atravesando las parcelas 394-4723 y 394-4821 hasta arribar al Vértice X (X=6290325,73 - Y=4510170,68) materializado por un poste de madera.

Lado X-A: de cuatrocientos setenta metros (470,00 m), que se desarrolla con dirección Noreste por un alambre de hilos en el costado Este de camino público, lindando con dicho camino, hasta llegar al Vértice A, cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de un mil doscientas ochenta y dos hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (1282 has. 7444 m²).

Polígono B ("Motel La Loma"):

Se encuentra emplazado a seiscientos cinco metros (605,00 m) al Oeste del área urbana, sobre el alambrado Sud de la Ruta Nacional Nº 8, distancia referenciada desde el Vértice Nº 2, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos que deslindan el Motel de la Ruta Nacional Nº 8 y de la parcela nomenclatura catastral 394-4819 y se forma por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochenta metros con diecisiete centímetros (80,17 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambre de hilos en el deslinde Norte del Motel, lindando con la Ruta Nacional Nº 8, desde el Vértice Nº 1 (X=6290672,03 - Y=4509544,33), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos existentes que deslindan el Motel de la Ruta Nacional Nº 8 y de la parcela nomenclatura catastral 394-4819, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6290654,66 - Y=4509622,60).

Lado 2-3: de ochenta y un metros (81,00 m) que corre con dirección Sudoeste por un alambre de hilos en el deslinde Este del Motel hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6290575,66 - Y=4509604,67), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de setenta y nueve metros con noventa centímetros (79,90 m) que se prolonga hacia el Noroeste por un alambre de hilos en el deslinde Sur del Motel, hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6290594,36 - Y=4509526,99) materializado por un poste de madera.

Lado 4-1: de setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (79,58 m), que se desarrolla hacia el Noreste, por un alambre de hilos en el deslinde Oeste del Motel hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono B, que ocupa una superficie de seis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (6426 m²).

Polígono C ("Quesoro"):

Se sitúa al Este del área urbana sobre el alambrado Norte de la Ruta Nacional Nº 8, a un mil trescientos setenta y nueve metros (1379,00m) de la misma, distancia referenciada desde el Vértice Nº

8, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos que deslindan "Quesoro" de la Ruta Nacional Nº 8 y de la parcela 394-4831, y se forma por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros (144,60 m) que se extiende con rumbo Sudeste, por un alambre de hilos en el deslinde Norte de "Quesoro", desde el Vértice Nº 5 ($X=6289601,27 - Y=4515542,72$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos existentes que deslindan "Quesoro" de la parcela 394-4831, hasta llegar al Vértice Nº 6 ($X=6289569,34 - Y=4515683,77$) materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de doscientos cinco metros con sesenta centímetros (205,60 m), que corre con dirección Sudoeste, por un alambre de hilos en el deslinde Este de "Quesoro", hasta alcanzar el Vértice Nº 7 ($X=6289368,57 - Y=4515639,50$) materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de ciento cuarenta y cinco metros con diez centímetros (145,10 m), que se prolonga hacia el Noroeste, por un alambre de hilos en el deslinde Sur de "Quesoro" con la Ruta Nacional Nº 8, hasta arribar al Vértice Nº 8 ($X=6289400,41 - Y=4515497,94$) materializado por un poste de madera.

Lado 8-5: de doscientos cinco metros con setenta y ocho centímetros (205,78m), que se proyecta con rumbo Noreste, por un alambre de hilos en el deslinde Oeste de "Quesoro", hasta encontrar el Vértice Nº 5, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de dos hectáreas, nueve mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (2 has. 9795 m²).

Polígono D ("Fábrica de Baterías"):

Se emplaza a un mil quinientos setenta y dos metros (1572,00 m) al Este del área urbana, sobre el alambrado Sud de la Ruta Nacional Nº 8, distancia referenciada desde el Vértice Nº 9, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos que deslindan la Fábrica de Baterías de la Ruta Nacional Nº 8 y de la Parcela 394-4632 y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 9-10: de ciento ochenta y un metros (181,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste, por un alambre de hilos en el deslinde Norte de la Fábrica de Baterías, lindando con la Ruta Nacional Nº 8, desde el Vértice Nº 9 ($X=6289290,97 - Y=4515671,61$), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 10 ($X=6289250,75 - Y=4515848,08$) materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de doscientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (240,34 m), que corre con dirección Sudoeste, por un alambre en el deslinde Este de la Fábrica de Baterías, hasta alcanzar el Vértice Nº 11 ($X=6289016,49 - Y=4515794,41$) materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de ciento setenta y nueve metros con tres centímetros (179,03 m), que se prolonga hacia el Noroeste, por un alambre de hilos en el deslinde Sur de la Fábrica de Baterías, hasta arribar al Vértice Nº 12 ($X=6289057,42 - Y=4515620,12$) materializado por un poste de madera.

Lado 12-9: de doscientos treinta y nueve metros con quince centímetros (239,15 m), que se proyecta con dirección Noreste, por un alambre de hilos en el deslinde Oeste de la Fábrica de Baterías, hasta llegar al Vértice Nº 9, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, tres mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados (4 has. 3157m²).

Polígono E ("Lagunas de Tratamiento"):

Se encuentra situado a dos mil trescientos setenta metros (2370,00 m) al Este del área urbana, desde el límite del radio municipal siguiendo por el alambrado Norte de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre donde se sitúa el Vértice Nº 16, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos que deslindan las lagunas de tratamiento de un camino público y de las vías del Ferrocarril, y está formado por los siguientes lados:

Lado 13-14: de quinientos metros con tres centímetros (500,03 m) que se extiende con rumbo Sudeste, por un alambre de hilos en el deslinde Norte de las lagunas de tratamiento, desde el Vértice Nº 13 ($X=6286240,44 - Y=4513426,78$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos existentes que deslindan las lagunas de tratamiento de un camino público y de la parcela 394-4129, hasta llegar al Vértice Nº 14 ($X=6286141,52 - Y=4513916,93$) materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de doscientos metros (200,00 m), que corre con dirección Sudoeste, por un alambre de hilos en el deslinde Este de las lagunas de tratamiento, hasta alcanzar el Vértice Nº 15 ($X=6285945,94 - Y=4513875,05$) materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de quinientos metros con tres centímetros (500,03m), que se desarrolla hacia el Noroeste, por un alambre de hilos en el deslinde Sur de las lagunas de tratamiento, lindando con las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, hasta arribar al Vértice Nº 16 ($X=6286044,86 - Y=4513384,90$) materializado por un poste de madera.

Lado 16-13: de doscientos metros (200,00m) que se prolonga con rumbo Noroeste por un alambre de hilos en el deslinde Oeste de las lagunas de tratamiento, lindando con el camino público, hasta encontrar el Vértice Nº 13, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de diez hectáreas, siete metros cuadrados (10 has. 0007 m²).

Polígono F ("La Serenísima"):

Se ubica a un mil ochocientos once metros (1811,00 m) al Sudeste del Vértice I del área urbana, distancia medida sobre el alambrado Norte de la calle pública hacia el Este, hasta alcanzar el Vértice Nº 20, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos tejidos existentes que deslindan "La Serenísima" con dos caminos públicos, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de un mil metros con veinte centímetros (1000,20 m), que se extiende con rumbo Sudeste, por un alambre de hilos en el deslinde Norte de "La Serenísima", desde el Vértice Nº 17 ($X=6284183,34 - Y=4512987,84$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambres de hilos existentes que deslindan "La Serenísima" con un camino público y la parcela 394-3427, hasta llegar al Vértice Nº 18 ($X=6283962,97 - Y=4513963,46$)

materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de cuatrocientos setenta y siete metros con setenta y siete centímetros (477,77 m), que corre con dirección Sudoeste, por un alambre de hilos en el deslinde Este de "La Serenísimas", hasta alcanzar el Vértice N° 19 (X=6283495,93 - Y=4513862,78) materializado por un poste de madera.

Lado 19-20: de un mil metros con veinte centímetros (1000,20 m), que se prolonga hacia al Noroeste, por un hilo de alambres en el deslinde Sur de "La Serenísimas", lindando con el camino público, hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6283716,30 - Y=4512887,16) materializado por un poste de madera.

Lado 20-17: de cuatrocientos setenta y siete metros con setenta y siete centímetros (477,77 m), que se proyecta hacia el Noreste, por un alambre de hilos en el deslinde Oeste de "La Serenísimas", lindando con el camino público, hasta llegar al Vértice N° 17, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, siete mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (47 has. 7845 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Canals es de un mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados (1.348 has. 4.674 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 5913/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Canals, departamento Unión, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Canals, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado A-B: de cuatro mil veinticuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.024,35 m) que se extiende con rumbo Sudeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Norte del alambrado de hilos que delimita la Ruta Nacional N° 8, atravesando las Parcelas 394-5021, 394-4923 y 394-5027, desde el Vértice A (X=6290785,15 - Y=4510269,76), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre un alambrado de hilos existente que corre por el costado Este del camino público que es continuación de calle Libertad, en la intersección con una línea imaginaria situada a doscientos metros (200,00 m) al Norte de Ruta Nacional N° 8, hasta llegar al Vértice B (X=6289899,71 - Y=4514195,50), materializado por un poste de madera.

Lado B-C: de cuatrocientos setenta metros con veintiocho centímetros (470,28 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el costado Oeste de camino público hasta alcanzar el Vértice C (X=6289440,32 - Y=4514094,86), materializado por un poste de madera.

Lado C-D: de un mil setecientos setenta y dos metros (1.772,00 m) que corre con dirección Noroeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Sur del alambrado de hilos que delimita la Ruta Nacional N° 8, atravesando las Parcelas 394-4627 y 394-4725, hasta arribar al Vértice D (X=6289830,33 - Y=4512366,32), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de un mil setecientos sesenta y dos metros con diecinueve centímetros (1.762,19 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos quince metros (215,00 m) al Este del alambrado de hilos que delimita el costado Este de Ruta Provincial N° 3, atravesando las parcelas 394-4725 y 394-4521, hasta localizar el Vértice E (X=6288107,34 - Y=4511996,67), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de cuatrocientos ochenta y seis metros con ocho centímetros (486,08 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por el costado Norte de la calle pública que es continuación de calle Soberanía Argentina hasta encontrar el Vértice F (X=6288000,48 - Y=4512470,86), materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de tres mil ochenta metros con ocho centímetros (3.080,08 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, en parte por el alambrado de hilos Este del predio del Aeroclub y en parte por una línea imaginaria que sigue la línea de dicho alambrado, atravesando la Parcela 394-4325, las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y las Parcelas 394-4024 y 394-3924, hasta llegar al Vértice G (X=6284992,67 - Y=4511807,55), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de cuatrocientos ochenta y seis metros con setenta y dos centímetros (486,72 m) que se prolonga con orientación Noroeste por una línea imaginaria que sigue la línea del alambrado de hilos Sur de calle Milán, atravesando las Parcelas 394-3724 y 394-3924, hasta alcanzar el Vértice H (X=6285099,20 - Y=4511332,63), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de un mil siete metros con treinta centímetros (1.007,30 m) que corre con dirección Sudoeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Este del alambrado de hilos que delimita el costado Este de Ruta Provincial N° 3, atravesando la Parcela 394-3724, hasta arribar al Vértice I (X=6284114,48 - Y=4511120,55), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (449,97 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el alambrado de hilos del costado Norte de camino público rural hasta localizar el Vértice J (X=6284213,56 - Y=4510681,62), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de un mil seis metros con setenta centímetros (1.006,70 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria que se ubica a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del alambrado de hilos que delimita el costado Oeste de Ruta Provincial Nº 3, atravesando la Parcela 394-3721, hasta encontrar el Vértice K (X=6285197,68 - Y=4510893,63), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de setecientos seis metros con sesenta centímetros (706,60 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado de hilos del costado Sur de calle Milán hasta llegar al Vértice L (X=6285352,34 - Y=4510204,15), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de quinientos metros con dos centímetros (500,02 m) que se extiende con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio del Tiro Federal con la Parcela 394-3721 hasta alcanzar el Vértice M (X=6284863,57 - Y=4510098,71), materializado por un poste de madera.

Lado M-N: de ochenta metros con cincuenta y ocho centímetros (80,58 m) que corre con dirección Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio del Tiro Federal con la Parcela 394-3721 hasta arribar al Vértice N (X=6284881,21 - Y=4510020,08), materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de quinientos metros con dos centímetros (500,02 m) que se proyecta con sentido Noreste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio del Tiro Federal con la Parcela 394-3819 hasta localizar el Vértice O (X=6285369,98 - Y=4510125,52), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de un mil doscientos veintiséis metros (1.226,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el alambrado de hilos del costado Sur de calle Chaco hasta encontrar el Vértice P (X=6285638,33 - Y=4508929,26), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de novecientos setenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (979,94 m) que se extiende con rumbo Noreste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00m) al Oeste del alambrado de hilos que delimita el costado Oeste de calle Ameghino, atravesando las Parcelas 394-4117 y 394-4017, hasta llegar al Vértice Q (X=6286596,26 - Y=4509135,81), materializado por un poste de madera.

Lado Q-R: de dos mil ciento veinticuatro metros con noventa y seis centímetros (2.124,96 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado de hilos del costado Sur de calle pública que es continuación de calle Santiago del Estero hasta alcanzar el Vértice R (X=6287054,34 - Y=4507060,82), materializado por un poste de madera.

Lado R-S: de doscientos veinticuatro metros con cuarenta centímetros (224,40 m) que corre con dirección Noreste por el alambrado de hilos del costado Este de calle pública hasta arribar al Vértice S (X=6287273,75 - Y=4507107,87), materializado por un poste de madera.

Lado S-T: de dos mil ciento veinticinco metros con treinta y ocho centímetros (2.125,38 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el alambrado de hilos del costado Sur de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hasta localizar el Vértice T (X=6296853,84 - Y=4509191,36), materializado por un poste de madera.

Lado T-U: de un mil ochocientos treinta y seis metros con treinta y seis centímetros (1.836,36m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del alambrado de hilos que delimita el costado Oeste de calle Libertad, atravesando la Parcela 394-4418, hasta encontrar el Vértice U (X=6288648,94 - Y=4509578,43), materializado por un poste de madera.

Lado U-V: de dos mil catorce metros con setenta y cinco centímetros (2.014,75 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el costado Norte de calle Soberanía Argentina hasta llegar al Vértice V (X=6288208,83 - Y=4511544,52), materializado por un poste de madera.

Lado V-W: de un mil setecientos sesenta y dos metros con setenta centímetros (1.762,70 m) que se prolonga con orientación Noreste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Oeste del alambrado de hilos que delimita el costado Oeste de Ruta Provincial Nº 3, atravesando las Parcelas 394-4523 y 394-4723, hasta alcanzar el Vértice W (X=6289932,09 - Y=4511915,31), materializado por un poste de madera.

Lado W-X: de un mil setecientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (1.788,50 m) que corre con dirección Noroeste por una línea imaginaria que se encuentra a doscientos metros (200,00 m) al Sur del alambrado de hilos que delimita el costado Sur de Ruta Nacional Nº 8, atravesando las Parcelas 394-4723 y 394-4821, hasta arribar al Vértice X (X=6290325,73 - Y=4510170,68), materializado por un poste de madera.

Lado X-A: de cuatrocientos setenta metros (470,00 m) que se desarrolla con dirección Noreste por el alambrado de hilos del costado Este de camino público, atravesando la Ruta Nacional Nº 8, hasta arribar al Vértice A, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil doscientas ochenta y dos hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (1.282 has, 7.444,00 m²).

Polígono "B" (Motel La Loma): se encuentra emplazado a seiscientos cinco metros (605,00 m) al Oeste del Lado X-A del Polígono "A" (Área Urbana) sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 8, distancia referenciada desde el Vértice Nº 2, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos que deslindan el predio del motel de la Ruta Nacional Nº 8 y de la Parcela 394-4819, y está constituido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ochenta metros con diecisiete centímetros (80,17 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos en el deslinde Norte del motel, lindando con el costado Sur de Ruta Nacional Nº 8 desde el Vértice Nº 1 (X=6290672,03 - Y=4509544,33), punto de inicio del polígono,

materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que deslindan el predio del motel de la Ruta Nacional Nº 8 y de la Parcela 394-4819, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6290654,66 - Y=4509622,60).

Lado 2-3: de ochenta y un metros (81,00 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio del motel hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6290575,66 - Y=4509604,67), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de setenta y nueve metros con noventa centímetros (79,90 m) que corre con dirección Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio del motel hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6290594,36 - Y=4509526,99), materializado por un poste de madera.

Lado 4-1: de setenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (79,58 m) que se proyecta con sentido Noreste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio del motel hasta localizar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "B" (Motel La Loma), que ocupa una superficie de seis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados (6.426,00 m²).

Polígono "C" (Quesoro): se sitúa al Este del Polígono "A" (Área Urbana) sobre el alambrado Norte de Ruta Nacional Nº 8, a un mil trescientos setenta y nueve metros (1.379,00 m) del Lado B-C del citado polígono, distancia referenciada hasta el Vértice Nº 8, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos que deslindan el predio de "Quesoro" de la Ruta Nacional Nº 8 y de la Parcela 394-4831, y está definido por los siguientes lados:

Lado 5-6: de ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros (144,60 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por un alambrado de hilos en el deslinde Norte del predio de "Quesoro" desde el Vértice Nº 5 (X=6289601,27 - Y= 4515542,72), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que deslindan el mencionado predio de la Parcela 394-4831, hasta encontrar el Vértice Nº 6 (X=6289569,34 - Y=4515683,77), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de doscientos cinco metros con sesenta centímetros (205,60 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio de "Quesoro" hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6289368,57 - Y=4515639,50), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de ciento cuarenta y cinco metros con diez centímetros (145,10 m) que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio de "Quesoro" con la Ruta Nacional Nº 8 hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6289400,41 - Y=4515497,94), materializado por un poste de madera.

Lado 8-5: de doscientos cinco metros con setenta y ocho centímetros (205,78 m) que corre con dirección Noreste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio de "Quesoro" hasta arribar al Vértice Nº 5, cerrando así el Polígono "C" (Quesoro), que ocupa una superficie de dos hectáreas, nueve mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (2 has, 9.795,00 m²).

Polígono "D" (Fábrica de Baterías): se emplaza a un mil quinientos setenta y dos metros (1.572,00 m) al Este del Lado B-C del Polígono "A" (Área Urbana) sobre el alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 8, distancia referenciada hasta el Vértice Nº 9, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos que deslindan el predio de la fábrica de baterías de la Ruta Nacional Nº 8 y de la Parcela 394-4632, y está formado por los siguientes lados:

Lado 9-10: de ciento ochenta y un metros (181,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos en el deslinde Norte del predio de la fábrica de baterías, lindando con Ruta Nacional Nº 8, desde el Vértice Nº 9 (X=6289290,97 - Y=4515671,61), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6289250,75 - Y=4515848,08), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de doscientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (240,34 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio de la fábrica de baterías hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6289016,49 - Y=4515794,41), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de ciento setenta y nueve metros con tres centímetros (179,03 m) que corre con dirección Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio de la fábrica de baterías hasta arribar al Vértice Nº 12 (X=6289057,42 - Y=4515620,12), materializado por un poste de madera.

Lado 12-9: de doscientos treinta y nueve metros con quince centímetros (239,15 m) que se proyecta con sentido Noreste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio de la fábrica de baterías hasta localizar el Vértice Nº 9, cerrando así el Polígono "D" (Fábrica de Baterías), que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, tres mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados (4 has, 3.157,00 m²).

Polígono "E" (Lagunas de Tratamiento): se encuentra situado a dos mil trescientos setenta metros (2.370,00 m) al Este del Lado F-G del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por el alambrado Norte de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre donde se sitúa el Vértice Nº 16, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos que deslindan el predio de las lagunas de tratamiento de un camino público y de las vías del ferrocarril antes indicado, y está formado por los siguientes lados:

Lado 13-14: de quinientos metros con tres centímetros (500,03 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos en el deslinde Norte del predio de las lagunas de tratamiento desde el Vértice Nº 13 (X=6286240,44 - Y=4513426,78), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que deslindan dichas lagunas de un camino público y de la Parcela 394-4129, hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6286141,52 - Y=4513916,93), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de doscientos metros (200,00 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio de las lagunas de tratamiento hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6285945,94 - Y=4513875,05), materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de quinientos metros con tres centímetros (500,03 m) que corre con dirección Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio de las lagunas de tratamiento, lindando

con las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6286044,86 - Y=4513384,90), materializado por un poste de madera.

Lado 16-13: de doscientos metros (200,00 m) que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio de las lagunas de tratamiento, lindando con camino público hasta localizar el Vértice Nº 13, cerrando así el Polígono "E" (Lagunas de Tratamiento), que ocupa una superficie de diez hectáreas, siete metros cuadrados (10 has, 0.007,00 m²).

Polígono "F" (La Serenísima): se ubica a un mil ochocientos once metros (1.811,00 m) al Sudeste del Vértice I del Polígono "A" (Área Urbana), distancia medida sobre el alambrado Norte de calle pública hacia el Este, hasta alcanzar el Vértice Nº 20, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de tejido existentes, que deslindan la planta de la empresa "La Serenísima" con dos caminos públicos, y está formado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de un mil metros con veinte centímetros (1.000,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos en el deslinde Norte de la planta de la empresa "La Serenísima" desde el Vértice Nº 17 (X=6284183,34 - Y=4512987,84), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de dos alambrados de hilos existentes que deslindan el predio de la mencionada empresa con un camino público y la Parcela 394-3427 hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6283962,97 - Y=4513963,46), materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de cuatrocientos setenta y siete metros con setenta y siete centímetros (477,77 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por un alambrado de hilos en el deslinde Este del predio de la empresa "La Serenísima" hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6283495,93 - Y=4513862,78), materializado por un poste de madera.

Lado 19-20: de un mil metros con veinte centímetros (1.000,20 m) que corre con dirección Noroeste por un alambrado de hilos en el deslinde Sur del predio de la empresa "La Serenísima", lindando con camino público hasta arribar al Vértice Nº 20 (X=6283716,30 - Y=4512887,16), materializado por un poste de madera.

Lado 20-17: de cuatrocientos setenta y siete metros con setenta y siete centímetros (477,77 m) que se proyecta con sentido Noreste por un alambrado de hilos en el deslinde Oeste del predio de la empresa "La Serenísima", lindando con camino público hasta localizar el Vértice Nº 17, cerrando así el Polígono "F" (La Serenísima), que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, siete mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (47 has, 7.845,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Canals es de un mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados (1.348 has, 4.674,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Giaveno, Seculini, Maiocco, Chiofalo, Heredia, Nieto, Ochoa Romero.

- 15 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) DÍA MUNDIAL DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER. ADHESIÓN.

C) BRIGADIER GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS. 180º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) JARDÍN DE INFANTES "GENERAL GÜEMES", EN CAPILLA DE LOS REMEDIOS, DPTO. RÍO PRIMERO. BODAS DE PLATA. CONMEMORACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

E) ENCUENTRO ESPECIAL DEPORTIVO DE INTEGRACIÓN "EEDI", EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN.

F) JARDÍN DE INFANTES DR. ANTONIO SOBRAL, EN VILLA MARÍA. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) INSTITUTO SECUNDARIO BERNARDINO RIVADAVIA, EN VILLA MARÍA, DPTO. SAN MARTÍN. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) PELÍCULA "CARAPALIGÜE, MEMORIA DEL DESIERTO", DEL DIRECTOR CORDOBÉS SERGIO SCHMUCLER. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. 135º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) JORNADAS NACIONALES TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ESCUELAS AGROTÉCNICAS, EN COLONIA VIGNAUD, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) SANTIAGO PAMPILLÓN. HOMENAJE. BENEPLÁCITO.

L) XIX MUESTRA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN DEL CAMPILLO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) 6º ENCUENTRO NACIONAL Y 1º INTERNACIONAL DE GRUPOS DE DANZA – LIBREDANZA 2010 PARA GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONES, EN CAPILLA DEL MONTE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) LEY 13.010, INCORPORACIÓN FORMAL DE LAS MUJERES ARGENTINAS A LA POLÍTICA. 63º ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- O) DÍA DEL PSICOPEDAGOGO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
P) JARDÍN DE INFANTES DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL, DPTO. RÍO CUARTO. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
Q) CENTRO EDUCATIVO CONGRESO DE TUCUMÁN, EN LA SARA, CIUDAD DE CORONEL MOLDES, DPTO. RÍO CUARTO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
R) 3º EDICIÓN DE LA MARATÓN DE LECTURA, EN MORTEROS. INTERÉS LEGISLATIVO.
S) IPEM Nº 50 "ING. EMILIO F. OLMOS", EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 75 ANIVERSARIO. HOMENAJE.
T) MARATÓN SOLIDARIA "ECCO MARATÓN 10K", BAJO EL LEMA "POR LA VIDA SEAMOS DONANTES DE ÓRGANOS". INTERÉS LEGISLATIVO.
U) 48º SEMANA PROVINCIAL DEL ESTUDIANTE, EN HERNANDO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
V) JARDÍN DE INFANTES 25 DE MAYO, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
W) CIUDAD DE VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. 143º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
X) JORNADAS DE MORTALIDAD INFANTIL – INTERVENCIONES OPORTUNAS A FAVOR DE LA VIDA, EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL. INTERÉS LEGISLATIVO.
Y) CICLO PROVINCIAL DE JUVENTUDES (CPJ) 2010, EN EL DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, QUE EVOCA LA "NOCHE DE LOS LÁPICES". INTERÉS LEGISLATIVO.
Z) TORNEO NACIONAL DE HANDBALL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
A') LOCALIDAD DE VILLA QUILINO, DPTO. ISCHILÍN. 133º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
B') LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DE RÍO CUARTO. 75º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
C') OBRA ESCULTÓRICA "HÉROES DE LA TIERRA – LOS 33 MINEROS CHILENOS", DE MARÍA ELENA ROQUIER. DONACIÓN Y TRASLADO A LA MINA SAN JOSÉ DE COPIAPÓ, EN CHILE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
D') BAÑADO DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE CHICO. ADHESIÓN.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, se va a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 5817, 5866, 5894, 5919, 5959, 5961, 6019, 6032, 6034, 6036, 6037, 6042, 6046, 6048, 6049, 6052, 6053, 6054, 6055, 6057, 6058, 6059, 6063, 6064, 6066, 6067, 6068, 6069, 6070, 6071 y 6079/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

Tiene la palabra el legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: el 21 de septiembre comienza en el hemisferio sur la primavera, la que asociamos a la juventud, a la diversión, a la alegría y hasta a los excesos. Esa misma fecha corresponde al Día Mundial de la Enfermedad de Alzheimer, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. Aunque no he podido encontrar explicación racional sobre esta evidente paradoja, me imagino que este día nació en el hemisferio norte coincidiendo con el inicio –para ellos- del otoño, estación del año extrapolable a una de las facetas de nuestra vida: la vejez.

Espero que algún día en el hemisferio sur la jornada consagrada a la enfermedad de Alzheimer sea el 21 de marzo, o sea, cuando acá comienza el otoño.

¿Pero qué sabemos sobre esta enfermedad? Hasta no hace mucho tiempo, y de puro ignorantes, celebrábamos algunos lapsus de memoria atribuyéndoselos "al alemán". El tiempo nos llevó a ser testigos de la repercusión que un enfermo de este tipo tiene sobre el grupo familiar.

Lo que en un inicio se centraba en el simple olvido del nombre de algunos objetos, inexorablemente fue acompañado por la incapacidad de asociar esos recuerdos para su empleo útil y social. Se miraban sus manos pero no recordaban para qué servían, aunque las utilizaran como utensilios para comer; reconocían la vestimenta pero no sabían que era útil

para cubrirse; les dábamos alimentos pero los escondían, los tiraban o, simplemente, los rechazaban escupiéndolos.

El enfermo, paulatinamente, se va transformando en el eje más negativo del quehacer hogareño, obligando a un control permanente, constituyendo, además, un motivo de quebrantos familiares o económicos y, lo que es más grave aún, sus cuidadores -casi siempre la esposa, esposo o algún hijo o hija soltera- se enferman, sufriendo con el correr del tiempo patologías psicológicas, úlceras gástricas, trastornos cardiovasculares y otras manifestaciones, las que en Medicina se conocen como enfermedades psicosomáticas, las cuales surgen como secuelas del esfuerzo, sacrificio y dolor espiritual por el cuidado brindado al ser querido.

Tras una vida que no se la puede definir como tal con 15 ó 20 años de deterioro mental y físico progresivo, ese ser querido se transforma en un desecho humano, lo cual lleva a la familia –aunque lo calle- a esperar la muerte como punto final de tal pesadilla.

Una semana después del próximo 21 de septiembre, nos reuniremos en una mesa redonda en la sala Regino Maders para proponer paliativos para estos enfermos y sus respectivas familias, ya que esta enfermedad no es contagiosa ni hereditaria, aunque es tan nefasta como las peores pestes que asolaron a la humanidad.

Finalmente, deseo revelarles algunos detalles sobre los que ruego mediten.

Primero: en el año 1903, se descubre que ciertas insanias mentales que caracterizaban a esta enfermedad se debían al depósito de una sustancia tipo proteica que iba salpicando de manera progresiva el cerebro, mermando su capacidad cognitiva y social.

Segundo: el anatomopatólogo que hizo estos hallazgos fue el doctor Alzheimer. Por entonces la expectativa de vida era solamente de 50 años.

Tercero: esta dolencia está asociada a la senectud; tres de cada diez personas que superen los 80 años de edad tienen trastornos de este tipo. Para el año 2025, o sea, dentro de escasos 15 años, la población con más de 80 años se incrementará en un 13 por ciento.

Cuarto: actualmente, en la República Argentina hay 1 millón y medio de habitantes de más de 75 años de edad y 5 millones superan los 70 años.

Quinto: mencionaremos que se estima que en nuestro país habría 400 mil enfermos o más pues, a semejanza de lo que se daba con el Síndrome de Down décadas atrás, aún es una enfermedad oculta o no admitida socialmente.

Sexto: en un futuro muy cercano, la población anciana igualará a la laboral.

Séptimo: aunque la enfermedad aún no tiene cura, su diagnóstico precoz permitirá tomar medidas neurológicas y psicológicas compensatorias y, probablemente, dará la oportunidad de emplear fármacos efectivos que aún no poseemos.

En el seminario, para el cual cada uno de ustedes recibirá una invitación, se propondrá, para la Provincia de Córdoba, la creación de un centro de diagnóstico precoz, la internación durante el día para el alivio de la familia y el reconocimiento de la enfermedad como discapacitante antes de que se llegue al devastador estadio final.

Por todo ello, los invito a reunir esfuerzos para que los que lleguen a la senectud lo hagan con la mayor dignidad y calidad de vida posible.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señor legislador.

PROYECTO DE DECLARACION – 05817/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a todas las actividades a realizarse conmemorando el “Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono” el próximo 16 de septiembre de 2010.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La atmósfera terrestre o capa de aire que rodea a la Tierra está constituida por una mezcla de gases, agua y polvo; entre los gases predominan el nitrógeno y el oxígeno, y en menor proporción contiene dióxido de carbono que es el gas que consumen las plantas para realizar la fotosíntesis y poder así fabricar sus alimentos. El contenido del ozono es mucho menor, pero la presencia de este gas es fundamental, ya que impide que pasen los rayos ultravioletas procedentes del sol, que destruirían a los seres vivos, imposibilitando la vida sobre la Tierra.

El contenido en vapor de agua del aire varía completamente según los valores de la temperatura y la humedad relativa del aire.

Ya en menor proporción, la atmósfera contiene monóxido de carbono y los llamados gases nobles.

La contaminación provocada por sustancias químicas como los clorofluorocarbonos destruye la capa protectora de ozono, perjudicando la salud de las personas, y además daña los ecosistemas terrestres y acuáticos.

Este gas muy poco abundante llamado Ozono (O3), el cual forma una capa que rodea toda la

esfera terrestre a una altura de 10 a 50 kilómetros. Es el resultado de una serie de reacciones naturales provocadas por la energía solar en las capas altas de la atmósfera. Lo más interesante de esta molécula, es que tiene la propiedad de absorber la letal radiación ultravioleta de tipo "B" procedente del sol. Los rayos ultravioletas producen diversos efectos negativos sobre los seres vivos y algunos positivos. En el ser humano, favorecen la síntesis de la vitamina (D) antirraquítica, poderoso agente antibacteriano. Pero también nos causan muchos perjuicios, por ejemplo la excesiva exposición de la piel provoca sequedad y pérdida de la elasticidad natural, o sea sufre un envejecimiento prematuro, también tiene efectos cancerígenos sobre ellas y baja las defensas naturales del organismo. Causan también cataratas y afectan la retina y la córnea del ojo. Las plantas, a su vez son muy sensibles a los rayos ultravioletas. A diferencia de los otros gases atmosféricos, el ozono es una molécula en constante formación y destrucción.

El 1979 se detectó por primera vez un gran adelgazamiento de esta capa sobre la Antártica, a partir de lo cual se popularizó la denominación "Agujero de Ozono".

El Agujero de Ozono, desde hace dos décadas alcanza su máxima extensión entre septiembre y octubre sobre buena parte de la Antártica y el extremo sur de nuestro País.

El día internacional de la Protección de la Capa de Ozono es una oportunidad para promover la concientización de la problemática y las medidas correspondientes y por ello se incentiva a realizar campañas para evitar la contaminación de nuestro aire.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5817/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a todas las actividades a realizarse conmemorando el "Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono", que se celebra el 16 de septiembre de cada año desde 1995 en que fuera instituido por la ONU, recordando que en esa fecha se firmó el Protocolo de Montreal referido a la eliminación gradual y obligatoria de las sustancias que la afectan.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05866/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial de la Enfermedad del Alzheimer", que se conmemora el 21 de septiembre de 2010.

César Serra.

FUNDAMENTOS

El propósito de esta conmemoración es dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de la población en general, de las instituciones y de los organismos oficiales, en pos de una oportunidad para aumentar la conciencia mundial sobre esta patología y minimizar de esta manera, el riesgo de desarrollar la enfermedad .

El 21 de septiembre de cada año se celebra el día mundial del Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer. Esta última institución, tiene su origen allá por el año 1984, cuando un pequeño grupo de entidades de tan sólo cuatro países, entre ellos EE.UU., Reino Unido, Canadá y Australia, se reunió en Washington DC, con el fin de establecer una organización internacional de Alzheimer.

Los observadores procedían de Bélgica, Francia y Alemania, así como Presidentes de las Juntas de Alzheimer, médicos jefes de los órganos consultivos, científicos del Instituto Nacional de Salud, representantes de la Organización Mundial de la Salud, los científicos adjuntos y neurólogos.

En enero de 1985, se volvieron a encontrar en Chicago, para adoptar oficialmente los estatutos, establecer metas y objetivos, definir su estructura y formalizar el presupuesto. El espacio físico de las oficinas fue proporcionado por la Asociación de Alzheimer (EE.UU.) En el mismo año la Asociación celebra la primera reunión internacional en Bruselas, Bélgica.

En 1986 toma el Nombre "Alzheimer's Disease International: La Federación Internacional de Enfermedad de Alzheimer y Trastornos Relacionados (ADI)" y es formalmente aprobada.

Posteriormente, en 1994 ADI celebra su 10 aniversario, y se establece el 21 de septiembre del Día Mundial del Alzheimer con el apoyo de la OMS.

Es prioritario que la población tome conocimiento de que la enfermedad de Alzheimer es una patología degenerativa cerebral irreversible, que progresa lenta e inexorablemente, afectando de modo difuso a las neuronas de la corteza cerebral así como a otras estructuras adyacentes, provocando un deterioro de la capacidad del sujeto para el control de las emociones, reconocimiento de errores y pautas de conducta, y afectando a la coordinación de los movimientos y a la memoria. Es lo que en conjunto se entiende como demencia. Uno de los factores de predisposición más importantes es la edad, si bien no es exclusiva de los ancianos.

Su nombre proviene de Aloís Alzheimer, un neurólogo alemán que en 1907 describió los síntomas que presentaba una mujer de 48 años con graves problemas de memoria así como las características neuropatológicas de la enfermedad de Alzheimer. En realidad los síntomas de la enfermedad como una entidad nosológica definida fueron identificados por Emil Kraepelin, mientras que la neuropatología

característica fue observada por primera vez por Alois Alzheimer. Así pues, el descubrimiento de la enfermedad fue obra de ambos psiquiatras, que trabajaban en el mismo laboratorio. Sin embargo, dada la gran importancia que Kraepelin daba a encontrar las bases anatómicas de los desórdenes psiquiátricos, decidió nombrar la enfermedad Alzheimer en honor a su compañero.

El Doctor Alois Alzheimer describía los síntomas y características de la siguiente manera: pérdida progresiva de la memoria, trastorno severo de las conductas sociales hasta terminar en un cuadro de postración física y mental invalidante.

No es parte del trastorno cognitivo normal o habitual relacionado a la edad avanzada, no es enfermedad contagiosa y tampoco hereditaria. Al producir un grave deterioro de las funciones cognitivas, conductuales y funcionales condena a quien la padece a depender de un cuidador o acompañante terapéutico las 24 horas del día.

Como se ve por lo aquí expresado, esta enfermedad nos sitúa en una realidad dramática. Esta enfermedad no solo trae sufrimiento a los seres humanos que la padecen sino además consecuencias muy dolorosas en el ámbito familiar.

El tratamiento futuro del Alzheimer se basará en estrategias terapéuticas destinadas a conseguir un diagnóstico precoz de esta enfermedad, de modo que se conozca el riesgo de padecerla y se pueda actuar sobre ella antes de que se manifiesten los síntomas.

Con una intervención farmacológica temprana, o a través de medidas ambientales, o de psicoeducación, la familia puede tomar conciencia de las características de los síntomas y conocer cómo enfrentarlo, reduciéndole la sobre carga y el estrés a la que está expuesta.

Por todo lo expuesto, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

César Serra.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5866/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Alzheimer", que se celebra el 21 de septiembre de cada año según fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer, teniendo como propósito dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de la población en general, de instituciones y de organismos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05894/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "180 aniversario del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos" prócer ilustre, que tuvo una brillante trayectoria y fue elevado al rango de Jefe del Ejército del Norte, luego a Coronel Mayor y el 21 de marzo de 1820 nombrado Gobernador de la Provincia de Córdoba, cargo en el que fuera reelecto en el año 1825 por una asamblea popular y fallece el 18 de septiembre de 1830.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

El Brigadier General Juan Bautista Bustos oriundo del Departamento Punilla, mas precisamente en la hoy Villa Bustos, de la Localidad de Santa María de Punilla, nació el 29 de agosto de 1779, siendo bautizado en octubre de 1780 en la Capilla de San José de Mallín (Cosquín).

Este hijo dilecto del Valle de Punilla, prócer ilustre de nuestra Nación, tuvo una destacada actuación en las luchas por la independencia de nuestro País. En las Invasiones Inglesas de 1807 con fuerzas inferiores, pero con coraje hizo rendir al enemigo. Fue elevado a Capitán, a Comandante y luego a Teniente Coronel en el Regimiento Tercero de Infantería, después a Coronel y más tarde designado Comandante Militar de la Ensenada.

En Trancas (Tucumán), se hace cargo del Ejército del Norte, luego el Congreso de Tucumán lo promueve al grado de Coronel Mayor. Las luchas por nuestra independencia lo tienen como a uno de los protagonistas principales, actuando en Fraile Muerto, la Herradura, Arequito y también participa en la Batalla de la Tablada junto a Facundo Quiroga. Su marcha a Córdoba, dan cuenta de su patriotismo y entereza.

El 21 de marzo de 1820, asume el Cargo de Gobernador de la Provincia de Córdoba, luego en 1825 es reelecto por una asamblea popular. Durante su gestión se efectúa el dictado y puesta en práctica de la primera Constitución de nuestra Provincia, vigente durante muchos años; la reintroducción de la imprenta que se había perdido en Córdoba desde la expulsión de los jesuitas; la protección del Periodismo; la organización de la Junta Protectora de Escuelas para difundir los beneficios de la primera enseñanza en las ciudades y en la campaña; la instalación de soldados y colonos en la frontera indígena; la exención de los derechos parroquiales de nacimiento, bodas, bautismos y muertes, a favor de las clases mas pobres, de la sociedad, entre muchos otros; así vemos la ineludible voluntad de un hombre seminarista, militar, político y ciudadano ilustre.

El 18 de septiembre de 1830, en la Ciudad de Santa Fe, se cierran sus ojos para siempre, pero su corazón el que en cada acción entregaba a su gente, a su tierra, late junto a ellos.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06071/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 180º aniversario de la muerte del Brigadier General Juan Bautista Bustos, Primer Gobernador Constitucional de la Provincia de Córdoba, rindiendo su homenaje al ilustre prócer cordobés.

Alicio Cargnelutti, Hugo Pozzi, María Matar, Norma Poncio, Alfredo Cugat, Edmundo Razzetti, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

El sábado 18 de Septiembre se cumplen 180 años del fallecimiento del caudillo popular Juan Bautista Bustos.

Su historia relata que el 21 de marzo de 1820 fue elegido gobernador y gobernó la Provincia por nueve años. Organizó la política, la Justicia y el entonces servicio de fronteras, se ocupó del progreso de la educación al renovar los planes de estudios universitarios y de instrucción pública. Creó la Junta Protectora de Escuelas, desarrolló la imprenta y la libertad de prensa. El 20 de febrero de 1821 promulgó la primera Constitución de Córdoba. Impulsó la libertad de comercio interior, pero protegiendo las industrias nacionales. Creó la administración de correos, fijó impuestos y tasas aduaneras, construyó obras de defensa y desagües sobre el Río Primero.

Bustos fue un defensor tenaz del federalismo. Al reestablecerse las relaciones con Buenos Aires mediante el Pacto de Benegas, Bustos ofreció llamar a un Congreso General Constituyente en Córdoba. El plan fracasó por Bernardino Rivadavia, quien convocó a firmar en Buenos Aires el Tratado del Cuadrilátero y la Constitución unitaria de 1826, que fue rechazada por el interior.

El 22 de abril de 1829, José María Paz batió a Bustos en la batalla de San Roque, derrocó al gobierno y se entronizó de facto. Facundo Quiroga acudió a apoyarlo, pero ambos fueron derrotados por "el Manco" Paz en las batallas de La Tablada y Oncativo.

El 18 de septiembre de 1830 murió a los 51 años en la ciudad de Santa Fe Juan Bautista Bustos, Primer Gobernador Constitucional de la Provincia de Córdoba, guerrero de la Independencia Sudamericana, Caudillo Federal y fundador del Estado provincial. El 19 de septiembre es sepultado con Entierro Mayor en la Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Santa Fe.

Por tanto, solicito a mis pares la adhesión a este Proyecto en homenaje a este Prócer cordobés, en recordación y memoria de su patriotismo.

Alicio Cargnelutti, Hugo Pozzi, María Matar, Norma Poncio, Alfredo Cugat, Edmundo Razzetti, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 5894/L/10 y 6071/L/10
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 180º aniversario del fallecimiento del Brigadier General Juan Bautista Bustos, acaecido el 18 de septiembre de 1830, destacando su figura de prócer ilustre que fuera elevado al rango de Jefe del Ejército del Norte, luego a Coronel Mayor y el 21 de marzo de 1820 nombrado Gobernador de la Provincia de Córdoba, cargo en el que fuera reelecto en el año 1825 por una asamblea popular.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05919/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a "Las Bodas de Plata del Jardín de Infantes Gral. Güemes", de la localidad de Capilla de Remedios, Departamento Río Primero, que se cumplieron el pasado 23 de agosto.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 25º Aniversario del Jardín de Infantes General Güemes, en la localidad de Capilla de Remedios del Departamento Río Primero.

El 23 de agosto de 1985, comienza a funcionar el Jardín de Infantes, creado bajo el Decreto Nº 3751/17 de la Zona 2029, Región Segunda, adoptando el mismo nombre de la Escuela Primaria quien cede gentilmente un aula para el funcionamiento de la nueva institución.

El 2 de Febrero del año 1988 se recibe un subsidio con la finalidad que el Jardín de Infantes pueda tener edificio propio, creándose la Comisión Pro-Edificio formada por padres con iniciativas y ganas de lograr un sueño para los niños.

Continuamente, la Escuela cede una parcela de terreno para dar comienzo a las obras anheladas, se realizan los trámites pertinentes lográndose las autorizaciones necesarias y se comienza con el

proyecto.

En 1989 se logra con el esfuerzo de los padres, autoridades locales y provinciales y comunidad en general la continuidad de la obra.

Finalmente el 22 de agosto de 1993 se procede a la inauguración de la misma. En el presente año se ha creado el cargo de Maestra de Jardín de Infantes para la sala múltiple de 3 y 4 años, nombrando a la Sra. Alicia Esther Lemega como Personal Interino, funcionado en el turno tarde.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una institución educativa, que toma intervención en la primera etapa de crecimiento y formación de los niños como es el Jardín de Infantes.

Por todo lo expuesto es que solicito al Poder Legislativo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5919/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el pasado 23 de agosto de 2010, de las "Bodas de Plata del Jardín de Infantes Gral. Güemes" de la localidad de Capilla de Remedios, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05959/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Encuentro Especial Deportivo de Integración "E.E.D.I." el que, organizado por la Escuela Especial "Ana Nicola", se realizará el día 17 de septiembre del corriente año en el campo de deportes de Club Deportivo Juventud Unida de la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La escuela especial "ANA NICOLA" de la Localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, es una Institución Escolar de carácter Oficial y Pública, con 16 años de existencia y trabajo incansable en pos de la integración de personas con capacidades diferentes.

La misma cuenta en su Comunidad Educativa con niños, jóvenes y adultos con discapacidad Intelectual Sensorial, Multidéficit y Trastornos de la Personalidad que provienen en su gran mayoría de Hogares de escasos recursos materiales y culturales, familias disfuncionales, etc. de distintos barrios de la Localidad, Pueblos Aledaños y Zonas Rurales cercanas.

Esta escuela tiene como objetivo fundamental, acompañar y sostener a los alumnos con algún tipo de necesidad educativa especial y crear conciencia en el sentido de que la Atención temprana, la Capacitación y la Integración de estos niños, jóvenes y adultos es el andamiaje para una vida más plena y solidaria.

Desde el año 2002, se han incorporado al trabajo que realiza la escuela los alumnos de 6º grado de todos los Centros Educativos con modalidad Convencional, como también los alumnos de 5º y 6º año de Nivel Medio de la Localidad, participando en el desarrollo de actividades.

En esta oportunidad, se realiza un Encuentro Interprovincial de Instituciones ligadas a la modalidad especial de Enseñanza. Esta jornada deportiva y recreativa albergará niños, jóvenes y adultos de la Localidad, del Departamento General Roca, y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires.

Por estas razones les solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5959/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Encuentro Especial Deportivo de Integración - EEDI" el que, organizado por la Escuela Especial "Ana Nicola", se desarrollará el día 17 de septiembre de 2010 en el campo de deportes de Club Deportivo Juventud Unida de la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05961/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 50º aniversario de la creación del Jardín de Infantes Dr. Antonio Sobral de la ciudad de Villa María.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Ana Dressino, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

Este jardín de infantes lleva el nombre de un brillante y pujante educador como fue el Dr. Antonio Sobral, quien fuera su creador e ideador.

En 1960 se funda bajo la conducción en la dirección de Cristina Fritsche, al poco tiempo queda en manos de la poetiza y educadora Edith Vera. Desde allí hasta la actualidad, creció paulatinamente pero sin perder el objetivo principal que era lo que decía el Dr. Antonio Sobral: "Pensar en un niño que viva la escuela como el lugar donde pueda expresarse, vivir el arte, emocionarse, pensar, pero fundamentalmente sentar las bases para crear un ciudadano autónomo, crítico y reflexivo".

En 1961, inició sus actividades con las secciones de 3, 4 y 5 años, constituyéndose en una importante unidad educativa del gran complejo educacional de Villa María.

Antonio Sobral decía: "El hombre no es, sino que va siendo". Por lo tanto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Carlos Giaveno, Ana Dressino, Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 5961/L/10

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Jardín de Infantes Dr. Antonio Sobral de la ciudad de Villa María.

PROYECTO DE DECLARACION – 06019/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del ochenta (80) aniversario de la creación del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia, fundado por el Doctor Antonio Sobral en el año 1930 en la Ciudad de Villa María, Departamento San Martín.

Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Matar, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente Sobral era un realizador. Había examinado hasta lo más hondo las estructuras del país en materia de educación.

Como Sarmiento, Avellaneda y González decían que el gran problema nacional era un problema de educación y a él, Sobral le consagro sus mejores años. Lo hizo con una tenacidad y paciencia admirable. Hoy apreciamos el resultado de su tarea, la eficacia, el acierto y la amplitud de su acción revelada en el centro de enseñanza media del Instituto Medio Bernardino Rivadavia.

La falta de recursos que a veces limitó su trabajo, la compenso con el entusiasmo y la fe en los valores de su obra.

Los escollos con que tropezó al comenzarla, lo suplió con el apoyo de profesores y alumnos, los egresados y toda la ciudad que le dieron a la institución la consistencia que requería.

Hoy es uno de los centros educativos y culturales más importantes de la provincia de Córdoba.

Villa María a edificado su cultura con la piedra que apporto el Dr., Sobral a su cimiento.

Como alumna, docente y Legisladora Provincial de su mismo partido político, la U.C.R. y teniendo presente que el ocupo la presidencia de esta honorable cámara me siento orgullosa y emocionada y quiero expresar mi mas profunda admiración y reconocimiento a quien tanto le debo.

Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Matar, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6019/L/10

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario de la creación del Instituto Secundario Bernardino Rivadavia de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, fundado por el Doctor Antonio Sobral en el año 1930.

PROYECTO DE DECLARACION – 06032/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la película "Curapaligüe, memorias del desierto" del Director cordobés Sergio Schmucler, sobre la desaparición sistemática de pueblos y comunidades rurales en la Provincia de Córdoba y el país.

Adela Coria.

FUNDAMENTOS

El tema de la película es la desaparición de poblaciones rurales producida por causas evitables y el Derecho Humano más elemental, el de vivir en la tierra de nacimiento. Si un pueblo desaparece, la humanidad sufre una pérdida incalculable, porque cada cultura es única e irrepetible. Cuando la Naturaleza destruye, se le llama tragedia. Cuando las razones de desaparición de un pueblo son decisiones políticas u omisiones disimuladas, se le llama culturicidio, que es una de las formas del genocidio.

Lo que ocurre en nuestro país, con cientos de pueblos que se diluyen, sólo es comparable con lo que ocurrió y ocurre en otros contextos históricos y geográficos: el destierro de los Quilmes, la desaparición de aldeas judías en Polonia o Bielorrusia, la migración forzada por razones económicas de millones de africanos, asiáticos y latinoamericanos. En un mundo en el que la lógica global parece haber conquistado todos los aspectos de la vida, es imperioso defender las culturas locales, las diferentes vidas posibles.

Curapaligüe se encuentra en el profundo sur de Córdoba, en lo que los ranqueles llamaban Mahuel Mapu, la comarca de los montes. Hoy son ruinas cubiertas por una densa capa salitrosa. De ese pueblo abandonado, de sus hombres y mujeres, trata la historia. Ochenta años le tomó a Curapaligüe nacer, vivir y morir. En su efímero devenir sintetiza el drama de cientos de poblaciones argentinas. Cada año, desde 1980, desaparecen en promedio 20 pueblos.

El nombre que usaban los ranqueles para denominar la zona se debía a la presencia de extensos montes de Trümpel Witrú, el caldenal. Único en el mundo. La madera del milenario árbol autóctono sirvió primero para calentar hogares y calderas y después para recubrir el piso de cientos de departamentos y residencias elegantes de Buenos Aires. Desaparecidos los árboles, la tierra empezó un lento pero persistente proceso de desertificación.

El Estado fue ciego frente a la devastación. Así, Curapaligüe un día se volvió fantasma, ruinas, polvo y soledades.

"Al monte de Caldén habitado por ranqueles, el conquistador -el del siglo XVI y también el del XIX-, lo llamó "desierto" y de esa manera justificó el desarraigo. A 20 años de la "campaña al desierto" las tierras de Curapaligüe, "limpias de monte", se ofertaban a los migrantes europeos. Después comenzó el abandono del campo, la inundación y la pérdida del suelo: ya no había caldén que amortiguara. El pueblo no resistió los noventa. A esta altura de la historia, ni pueblos originarios, ni caldenes, ni Curapaligüe". (Mariana Martinelli)

"No se cambia de morada con ligereza, porque no es fácil abandonar el propio mundo" (Mircea Eliade)

Por todo lo expuesto anteriormente y por mi compromiso cotidiano con el derecho de los pueblos y comunidades rurales de la provincia a existir dignamente es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Adela Coria.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6032/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la puesta en escena de la película "Curapaligüe, memorias del desierto" del Director cordobés Sergio Schmucler, que trata sobre la desaparición sistemática de pueblos y comunidades rurales en la Provincia de Córdoba y el país.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06034/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 135º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el próximo 25 de septiembre del corriente año.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

A causa del creciente flujo migratorio, Río Cuarto en 1870 contaba con cincuenta y cuatro italianos entre varones y mujeres, la mayoría de ellos en fortines empleados como militares.

Las familias llegadas de Italia se adaptaron en forma notable al resto de la sociedad argentina, manteniendo sus tradiciones en comidas, su gusto por la música y los encuentros familiares. Se organizaron en Asociaciones de Socorros Mutuos, las cuales festejaban anualmente la fiesta del 20 de septiembre, tradicional aniversario italiano, que conmemora la incorporación de Roma a la nación Italiana en 1870.

El 19 de Septiembre de 1875, un número considerable de ciudadanos italianos forman una comisión provisoria, con el fin de redactar o preparar un proyecto de Estatuto Social.

Según consta en la primer acta, resultaron elegidos para Presidente: el Sr. Casnati Alejandro; Vicepresidente el Sr. Silvani Celestino; para Consejeros: Sres. Ro Enrique y Castellotti César; para Tesorero el Sr. Rossi Juan, para Secretario el Sr. Massolino Antonio.

La Comisión presidida por el Señor Alejandro Casnati convoco para el 26 de septiembre de ese año y concretaron ante la Asamblea la aprobación del Estatuto, quedando constituida esta Sociedad siendo la primera creada en el Sur de Córdoba. Su primer presidente fue Apolinario Martini.

En Enero del año 1878 se dispone la compra del terreno para construir el primer edificio Social.

En 1890 es inaugurado el primer edificio social que en la actualidad conserva sus paredes interiores asentadas en barro y conservando mediante una restauración parte del frente original. Actualmente ubicado en Colon 263.

El 27 de Enero de 1899 y luego de varias gestiones se obtiene la Personería Jurídica.

Siguiendo con el crecimiento Institucional en el año 1911, se adquiere el segundo terreno y se construye el actual edificio social bajo la dirección y ejecución del maestro constructor T. Campanile e inaugurándolo en el año 1914.

En el año 1964 se fundo el Instituto de Cultura Italiana Dante Alighieri, que hasta la actualidad ha esparcido en la ciudad y zona la importancia y trascendencia de la cultura y la lengua Italiana, que orgullosamente desde el año 2004 cuenta con el Colegio Bicultural Dante Alighieri.

En 1966 se habilita la Agencia Consular de Italia en Río Cuarto, que atiende trámites vinculado con ambos países.

Entre 1975 y 1983 se concreta el emprendimiento Recreo Argentalia muy importante socialmente, que cuenta con cinco hectáreas, permitiendo que los 3000 socios disfruten de mayor esparcimiento. importantes servicios podemos detallar de esta manera: Emergencia Medica – Enfermería – Traslado en Ambulancia – Servicio de Sepelio – Panteón Social (Nicho) – Subsidio por Fallecimiento o Cremación – Descuentos en : Farmacias – Gimnasios – Natatorio – Talleres Varios – Dermatología – Alergias – Análisis Clínicos – Cardiología – Estética – Fonoaudiología – Kinesiología – Nutrición - Odontología – Oftalmología – Psicología – Pedicuría – Peluquería – Descuentos en Comercios Varios y en profesionales en abogacía, contadores, arquitectos, etc., todos estos están detallados y actualizados en nuestro suplemento mensual CIAO, que fue creado en el año 2003 y que es el gran nexo entre los socios, la institución y toda la comunidad de Río Cuarto y la región, destacando que también se remiten unos 300 ejemplares a distintos puntos del país y otros a Italia. Dentro de los logros de los últimos años, se consiguió, aglutinar mediante la creación de Subcomisiones que representan a las regiones italianas, tales como Circulo Trentino de Río Cuarto, Asociación Veneta de Río Cuarto, Asociación Piemontesa de Río Cuarto y Asociación Marchigiana de Río Cuarto, las que con su expresión de voluntariado, trabajan y logran cursos, becas, representaciones culturales y distintos eventos que son disfrutados por todos nuestros socios.

La creación del Coro Gaudeamus, en el 2004, fue un proyecto de varias comisiones directivas y que se concreto con debut oficial el día 16 de septiembre del mismo año.

Durante el año 2007 se finalizo la ampliación del salón “Juan Valentín Fogliatti”, espacio adecuado a las demandas actuales.

Esta Institución nació para albergar en su seno a la mayoría de los integrantes de la colectividad italiana radicados en Río Cuarto, su objetivo original era facilitar el arribo y la permanencia de los ciudadanos llegados de Italia y contenerlos en las situaciones de desamparo producidas por el desarraigo. Actualmente la institución desarrolla actividades con un fuerte compromiso social y educativo a fin de conservar y promocionar sobre todo en las generaciones más jóvenes la cultura Italiana.

Por lo antes expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6034/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 135º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el 25 de septiembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06036/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo las Jornadas Nacionales Técnica Pedagógica de Escuelas Agrotécnicas, que organizadas por la Asociación Civil FEDIAP en conjunto con el Instituto Agropecuario Salesiano “Nuestra Señora del Rosario” de Colonia Vignaud (Dpto. San Justos) y con el acompañamiento de la Supervisión Región 4ta de la DGIPE se llevará a cabo el 16, 17 y 18 de septiembre en dicho Centro Educativo con la participación de docentes y alumnos de los Institutos Provinciales de Educación media de la zona que ofrecen la especialidad agropecuaria. El lema será: “Saber más para enseñar mejor” y el eje de trabajo “La formación de los Recursos Humanos en y para el desarrollo rural” “El nuevo desafío de la Enseñanza Agropecuaria”, que nos da una clara visión de la importancia y trascendencia de este encuentro, que forma parte de las celebraciones del Bicentenario del Instituto educativo organizador.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El Instituto Agropecuario Salesiano "Nuestra Señora de Rosario" de Colonia Vignaud ha incluido en su programación de las celebraciones del Bicentenario, la realización de las "Jornadas Técnico-Pedagógicas de Escuelas Agropecuarias"; FEDIAO 2010 – con la clave convicción que es necesario fortalecer el desarrollo rural como uno de los pilares del desarrollo de nuestro país. Las mismas que se realizarán el 16, 17 y 18 de septiembre en el Instituto agropecuario Salesiano FEDIAP que es una Asociación Civil sin fines de lucro y voluntaria de Escuelas Bachilleres, e Institutos Aerotécnicos, Centros de Formación Rural, Escuelas de la Familia Agrícola e Institutos superiores que vienen trabajando desde 1974 y cuya finalidad principal es el perfeccionamiento de las Comunidades Institucionales que brindan Educación y para el Medio Rural de Argentina.

Constituye una verdadera Red de Trabajo de la Educación agropecuaria y trabaja en la coordinación de la acción educativa y técnica entre los Centros educativos oficiales, de gestión privada, en sus distintas modalidades: Agrotécnica, Forestal, Salud y ambiente, Turismo Rural, Formación Profesional que funcionan en todo el país y está entre sus objetivos elevar el nivel de enseñanza, extensión e investigación, jerarquizar y profesionalizar el trabajo rural y promocionar el desarrollo integral de la población rural.

En la actualidad se vinculan a FEDIAP, 140 centros educativos ubicados en Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut, Mendoza, San Juan, La Rioja, Salta, Tucumán, Sgo. Del Estero, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y La Pampa y a los cuales concurren 20.000 alumnos entre varones y mujeres y en ellos trabajan mas de 4.000 personas entre directivos, técnicos y docentes.

Una de las actividades permanentes de FEDIAP, es la organización, juntamente con algunas de las instituciones educativas asociadas, es la organización de las Jornadas Nacionales Técnico-Pedagógica destinados de directivos, técnicos, docentes y con apertura a todos quienes trabajan por la educación agropecuaria en el país.

Las jornadas actuales están organizadas justamente con el Instituto Agropecuario Salesiano "Ntra. Sra. del Rosario" de Colonia Vignaud y cuenta con el acompañamiento de la Supervisión Región 4ta de la DGIPE y se invitará a directivos , técnicos, docentes y alumnos de todos los Institutos Provinciales de todos los Institutos Provinciales de Educación media de la zona, como así también a productos agropecuarios y Dirigentes de entidades intermedios del sector agropecuario.

Los objetivos propuestos:

- Instalar en las Comunidades Educativas que trabajan en proyectos de Educación técnico Profesional, vinculados con la producción agropecuaria, la necesidad de profundizar acciones tendientes a la formación de recursos humanos capaces de impulsar el desarrollo socio-productivo sustentable del sector y de las comunidades rurales a las que pertenecen.

- Promover el trabajo articulado entre quienes forman parte de las comunidades educativas (docentes, padres y alumnos), los agentes que intervienen en los procesos productivos agropecuarios y agroindustriales y las instituciones que los nuclea y representan logrando una común visión de la importancia y la pertinencia de desarrollo de los recursos humanos.

La modalidad de trabajo propuesta contempla diversas instancias:

- Participación masiva con la presencia de todos los destinatarios:

- Trabajo, en forma diferenciada:

- Disertaciones y paneles para docentes: que estarán a cargo de destacados personalidades tanto del ámbito educativo académico como del sector socio productivo.

- Talleres para alumnos: los centros educativos trabajarán previamente una guía, que servirá como insumo, para la elaboración de las conclusiones finales.

El instituto Agropecuario Salesiano "Ntra. Sra. del Rosario" de Colonia Vignaud, co-organizador con la FEDIAP de estas jornadas tiene una prestigiosa trayectoria de 104 años en la educación de la juventud de la zona y desde hace 35 años sostiene la modalidad técnico-agropecuaria que convoca a 109 jóvenes que viven en el campo o en colonias agrícola ganadera; 89 provienen de poblaciones de menos de 10.000 habitantes, relacionadas fundamentalmente con el campo y 59 de ciudades con agro-industrias importantes. Sus egresados son un orgullo no sólo para el Dpto. sino para toda la provincia y el país.

Reiteramos la importancia de estas Jornadas y solicitamos el acompañamiento de las Sras. y Sres. Legisladores.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6036/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas Nacionales de Técnica Pedagógica de Escuelas Agrotécnicas" que, organizadas conjuntamente por la Asociación Civil FEDIAP y el Instituto Agropecuario Salesiano "Nuestra Señora del Rosario" de Colonia Vignaud, Departamento San Justo, contando con el acompañamiento de la Supervisión Región 4ª de la DGIPE, se desarrollará del 16 al 18 de septiembre de 2010 en el instituto mencionado, destacando la participación de docentes y alumnos de los institutos provinciales de educación media de la zona con especialidad agropecuaria. Las jornadas tendrán como lema "Saber más para enseñar mejor" y el eje de trabajo será "La formación de los

recursos humanos en y para el desarrollo rural - El nuevo desafío de la enseñanza agropecuaria”, que nos da una clara visión de la importancia y trascendencia de este encuentro, que forma parte de las celebraciones del Bicentenario del instituto educativo organizador.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06037/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y acompañamiento al homenaje a Santiago Pampillón a llevarse a cabo el 13 de setiembre de 2010, convocado por la Comisión Obrero Estudiantil, Comisión y Archivo Provincial de la Memoria, la Federación Universitaria de Córdoba, el Museo Casa de la Reforma Universitaria de Córdoba y la Confederación General del Trabajo.

Adela Coria.

FUNDAMENTOS

A 44 años de su asesinato obreros y estudiantes de Córdoba realizarán un imprescindible homenaje a la memoria de Santiago Pampillón, símbolo de la lucha obrero-estudiantil que trasciende las fronteras de Córdoba. Esta se realizará en la escalinata de la Facultad de Ciencias Exactas (Duarte Quirós y Vélez Sarsfield) el lunes 13 de Septiembre a las 19 HS, marchando luego hacia el local de la CGT (Vélez Sarsfield 137) y continuando hasta la vereda frente a la Galería Cinerama donde cayera herido el obrero y estudiante SANTIAGO PAMPILLON el 7 de septiembre de 1966.

Por la importancia del evento, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Adela Coria.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6037/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y acompañamiento al homenaje realizado a la memoria de Santiago Pampillón que, convocado por la Comisión Obrero Estudiantil, la Comisión y Archivo Provincial de la Memoria, la Federación Universitaria de Córdoba, el Museo Casa de la Reforma Universitaria de Córdoba y la Confederación General del Trabajo, se desarrolló el 13 de septiembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06042/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la “XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial”, organizada por el IPEM Nº 219 “Enrique Cook”; a realizarse los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2010 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Del Campillo, se encuentra en el Departamento General Roca, distante a unos 370 km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

En estos últimos años, se destaca como necesidad de posicionar al sector Agroalimentario Nacional en su justa medida y en particular el correspondiente a la región central del país. Paralelamente, en el Departamento General Roca fue tomando un protagonismo cada vez más importante, todo lo relacionado con el quehacer agropecuario, en donde la agricultura y la ganadería avanzaron preponderantemente, y con el desarrollo de las mismas, también fue creciendo el sector Comercial y de Servicios.

Es en este sentido que el IPEM Nº 219 de la localidad de Del Campillo, llevará a cabo la XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial. Dicha exposición tiene su inicio en el año 1988, organizada por la Asociación Cooperadora y los docentes del entonces IPEA Nº 11; y es de destacar, el creciente interés y participación que ha tenido este evento a partir de su inauguración hace casi 20 años.

Para tal fin, se tuvo desde un principio, el objetivo fundamental de mostrar a la Comunidad el trabajo tanto de los Alumnos como el de Productores, Comerciantes, Empresarios e Industriales de la localidad de Del Campillo y pueblos vecinos; y para este cometido, participa toda la comunidad educativa del IPEM Nº 219, alumnos, profesores, no docentes y padres, que se suman a esta noble causa.

Entrando en detalles, ésta exposición ofrece stands destinados a la exhibición de productos de la industria metal mecánica y metalúrgica, fundamentalmente Maquinarias y Herramientas Agrícolas, Utilitarios y Automóviles. En el rubro comercial, se destacan las empresas proveedoras de Semillas, Agroquímicos, Combustibles y demás insumos agropecuarios; como también, los talleres Metalúrgicos y de Mecánica Pesada. Por otro lado, se realizan remates de ejemplares de Ganado Vacuno, Porcino, Ovino y Avícola; para lo cual, es muy importante la colaboración de las firmas Consignatarias de Hacienda y de los Productores de la localidad y zona. Además, se exponen trabajos realizados por alumnos de la institución educativa, en forma individual y grupal.

Promediando la Exposición, actúa un jurado calificado en los diferentes rubros, teniendo a su

cargo la premiación de las razas de los Animales presentados, la calidad y originalidad en la presentación de los stands, la promoción al público por parte de los expositores en los rubros comercio e industria, etc.

Por último, resulta tradicional la Cena – Show de camaradería donde se entregan los premios a expositores y productores con la finalidad de incentivar y valorar el trabajo mutuo en pro de la región.

De esta manera, la exposición tiene como finalidad el sostenimiento del Nivel Educativo del Colegio, fundamentalmente en lo que respecta a materiales de estudio, bibliografía, viajes educativos, eventos culturales, etc.; y además, el mantenimiento de de la infraestructura escolar como también la realización de nuevas obras edilicias.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6042/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XIX Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial" que, organizada por el IPEM Nº 219 "Enrique Cook" de Del Campillo, se desarrollará del 17 al 19 de septiembre de 2010 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06046/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "6º Encuentro Nacional y 1º Internacional de Grupos de Danza. Libredanza 2010", organizado por la Compañía Popular Amancay argentina a realizarse del 17 al 19 de septiembre para grupos nacionales y hasta el 25 de septiembre para grupos internacionales, en la localidad de Capilla del Monte.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El "6º Encuentro Nacional y 1º Internacional De Grupos De Danza, Libredanza 2010", estará abierto a instituciones que se desempeñan en espacios oficiales y/o privados, y se llevarán a cabo del 17 al 19 de septiembre para grupos nacionales y hasta el 25 de septiembre para grupos internacionales, en la hermosa localidad serrana de Capilla del monte.

En tales jornadas, se abordarán diferentes temas, talleres y conferencias inherentes a la danza folklórica, latinoamericana y contemporánea, éste encuentro se ha ido consolidando con los años en el calendario de eventos culturales a nivel nacional, contando como siempre con delegaciones de distintas partes de nuestro país y en ésta oportunidad también participarán grupos internacionales, hecho que servirá para afianzar lazos profundos de amistad y fraternidad por medio del cultivo artístico.

Este evento es organizado por la Compañía de Arte Popular Amancay Argentina; la cual acaba de regresar de su gira de 20 días por la hermosa República del Ecuador, obteniendo excelentes críticas de los medios; y su objetivo es trabajar en el camino de la danza y difundirla con calidad y honestidad por el mundo.

Es por todos los motivos expuestos, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6046/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "6º Encuentro Nacional y 1º Internacional de Grupos de Danza - Libredanza 2010" que, organizado por la Compañía Popular Amancay Argentina, se desarrollará del 17 al 19 de septiembre para grupos nacionales y hasta el 25 de septiembre para grupos internacionales, en la ciudad de Capilla del Monte, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06048/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por cumplirse el 63º aniversario de la promulgación de la Ley 13.010, que permitió la incorporación formal de las mujeres argentinas en el ámbito político, el 23 de septiembre de 1947.

Estela Bressan, Evelina Feraudo, María Alarcia.

FUNDAMENTOS

A partir de su sanción, el día 9 de Septiembre, las mujeres obtuvieron los mismos derechos y deberes cívicos que la reforma electoral de 1912 había garantizado sólo a los varones: la obligatoriedad

de votar en las elecciones a partir de los 18 años de edad y el derecho a ser candidatas a puestos electivos.

El parlamento no recibía por primera vez un proyecto de ley de sufragio femenino. El reclamo por el derecho al sufragio en nuestro país era anterior, incluso, a la Ley Sáenz Peña de voto universal y obligatorio.

Se habían entregado en el Congreso numerosos petitorios que fueron constantemente archivados y olvidados.

Sin embargo, el país ya contaba con un antecedente: la Constitución sanjuanina de 1927 había sancionado para las mujeres los mismos derechos y obligaciones electorales que para los hombres. La experiencia duró muy poco, también vetada por un golpe.

El tema se pospuso hasta 1945 en que adquirió nuevos bríos, logrando su promulgación dos años más tarde.

Hasta que el 9 de septiembre de 1947 pudo sancionarse finalmente la Ley 13.010 que establecía en su primer artículo: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos".

El 23 de septiembre, Evita debutó en el balcón de la Casa Rosada para hablar ante una multitud convocada por la CGT celebrando el voto femenino. Comenzaba a sonar estridente y metalizada por los altavoces, aquella voz enérgica que quedaría para siempre en el recuerdo de todos los argentinos, los que la amaban y los que la odiaban.

Aquella voz inconfundible dijo entonces: "Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos".

Y remarcó que se trataba de una "...victoria de la mujer sobre las incompreensiones, las negociaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional".

Así pudo ver como tres millones y medio de mujeres, entraron al padrón electoral y tuvieron el derecho a participar de una elección con los mismos derechos civiles que los hombres.

El ejercicio de esos derechos políticos (en sentido amplio, no solo partidario) incluyó, así, la posibilidad de acceso real a los niveles de decisión; de esta manera la presencia sostenida y en número suficiente de mujeres en todas las instancias, favoreció la percepción social del nuevo sujeto político femenino y se constituyó en modelo de identificación para otras mujeres.

El 11 de noviembre de 1951 la mujer argentina emitió por primera vez su voto.

Por todo lo expuesto pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo, María Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6048/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 63º aniversario de la Ley Nacional Nº 13.010, que permitió la incorporación formal de las mujeres argentinas en el ámbito político, recordando que la mencionada norma fue sancionada por el Honorable Congreso Nacional el 9 de septiembre de 1947 y el día 23 del mismo mes fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06049/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse cada 17 de septiembre el "Día del Psicopedagogo".

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Todos los 17 de septiembre, es el Día del Psicopedagogo. Se conmemora ese día por el fallecimiento de Jean Piaget.

La Psicopedagogía da cuenta de los aspectos estructurales y funcionales que intervienen en el proceso de aprendizaje y en sus posibles fracturas.

La intervención profesional del Psicopedagogo se centra entonces en la promoción de formas operativas de aprendizaje, en la prevención, en el diagnóstico y en el tratamiento de sus problemas.

El aprendizaje constituye una problemática compleja, síntesis de múltiples factores y es en tal complejidad donde su fractura se hace más evidente.

Actualmente, la situación del niño que no aprende se ha extendido a todo el entramado social; las causas son múltiples y deben leerse en el marco del contexto social actual. La seriedad del problema requiere de una mirada multidisciplinaria, suma de los esfuerzos y experiencias de profesionales capaces de deponer las fronteras que históricamente han limitado los campos de acción de cada disciplina.

La primera infancia es una etapa crucial e irreplicable en la historia personal donde se estructuran las bases fundamentales del desarrollo cognitivo y emocional de cada ser humano. En esta etapa se definen las condiciones con las cuales un niño o una niña ingresan a su tránsito escolar y se construyen los instrumentos básicos de apropiación del conocimiento; por estas razones, su incidencia con respecto al logro de futuros aprendizajes es muy significativa.

Es muy común asociar al Psicopedagogo al ámbito escolar pero en la actualidad el rol profesional se ha ampliado notoriamente, hoy la actividad profesional se ejerce en espacios muy diversos, ya que

“aprender” no solo se limita a los contenidos escolares. Entre algunas de las especialidades hoy podemos hablar de Psicopedagogía Institucional, Clínica, Laboral y hasta Forense. Cada uno de estos ámbitos requiere de la correspondiente especialización y el rol a desempeñar varía notoriamente, aunque siempre se refiere al aprendizaje, el contexto demanda diferentes modelos de encarar la tarea.

El Psicopedagogo/a tiene habilidades para diagnosticar y evaluar los trastornos del aprendizaje y del fracaso escolar en escuelas regulares, escuelas especiales, institutos especializados, centros de diagnósticos y gabinetes psicopedagógicos, realizar tratamientos de los trastornos del aprendizaje y del fracaso escolar, detectar alteraciones en el aprender, proponer y aplicar estrategias de tratamiento y efectuar pronósticos de evolución, brindar asesoría especializada en el campo de los trastornos del aprendizaje, en instituciones públicas y/o privadas, trabajar en equipos interdisciplinarios en el campo de los trastornos de aprendizaje.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que trabajar en la promoción del aprendizaje y sus posibles fracturas es una labor que merece ser reconocida, pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6049/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día del Psicopedagogo”, que se celebra el 17 de septiembre de cada año en homenaje al fallecimiento de Jean Piaget.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06052/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del “25 aniversario del Jardín de Infantes de la localidad de Alpa Corral”, Departamento de Río Cuarto.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Alpa Corral, voz quichua que significa Corral de Tierra esta ubicada a 70 km de la ciudad de Río Cuarto hacia el noroeste, en la falda oriental de la cadena de Los Comechingones.

Aquí en esta localidad funciona el Jardín de Infantes, que fue creado el día 16 de Septiembre del año 1985 por el decreto Nº 4510 del Gobierno Provincial a cargo del Dr. Eduardo Cesar Angeloz.

Al principio las actividades se realizaban en el hall de la municipalidad, cedido gentilmente por el intendente municipal el Sr. Roberto Rivarola, funcionando en el horario de 13:30 hs. a 16:30 hs. Siendo su matrícula inicial de 19 alumnos, con una sala para ambos ciclos de 4 y 5 años.

El 26 de febrero de 1988, se nombra a la Prof. Alejandra Ficco, como directora de tercera P/U., continuando a cargo del Jardín hasta la actualidad. Contaba con la ayuda de la Sra. Eva de Peralta, empleada de maestranza del municipio, que extendía su horario para realizar la tarea de auxiliar en el jardín.

Se otorga una hora de Educación Física y otra de Música.

En el año 1993 se autoriza al jardín para que se traslade a un local de la galería comercial, buscando un mejor funcionamiento del mismo. La propietaria Sra. Ma. Eugenia Ficco y Alejandra Ficco, cedieron en préstamo a la provincia el mismo.

La Flia. Moisso y que el Sr. Dalsero que formaban parte en el año 1998 del Jardín, ya que al mismo asistía su nieta, y fue quien realizará el contacto con el Arq. Enrique Moisso, jefe de Infraestructura Escolar de la provincia de Córdoba, luego de varias reuniones en conjunto con el intendente Sr. Carlos Giosue, comenzaron los trámites para la construcción del edificio escolar, a través del Plan Social.

Se decide construir sobre unos terrenos donados por la flia. Echenique.

El 30 de Septiembre de 1999 se procedió a la inauguración oficial del edificio escolar. Este acto de inauguración fue uno de los más importantes ya que contó con la presencia del Sr. Gobernador de la provincia Dr. José Manuel de la Sota. Alumnos, docentes, padres, pobladores locales le dieron la bienvenida se realizó un acto sumamente emotivo, discursos, placas, descubrimiento de cinta y despedida de la comitiva provincial.

A partir del año 2000, la matrícula se vio incrementada año tras año. El Jardín cuenta en la actualidad con una matrícula de 20 niños entre 4 y 5 años, en una sala múltiples. Se trata de una institución valorada por los niños, padres y toda la comunidad.

Este año cumple 25 años y para festejarlo se están realizando distintos proyectos: Programa de radio “Ecos de la Infancia”, Campaña Solidaria de ropa, calzado, juguetes, alimentos y artículos escolares para hacer entrega al Hogar María madre de Dios en la ciudad de Río Cuarto, Acción de Gracia a Nstra. Sra. Del Tránsito en su día, Show-Baile del reencuentro y nuestra revista “El camino recorrido...”llevados a cabo con gran éxito gracias a la participación de cada uno de sus pobladores que apoyan siempre a la institución.

Esta institución lleva 25 años de trayectoria dedicada a la educación de los niños, tarea de gran importancia y primordial en los primeros pasos para la inclusión social y desarrollo del niño.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6052/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario del Jardín de Infantes de la localidad de Alpa Corral, Departamento de Río Cuarto, a celebrarse el 16 de septiembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06053/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la conmemoración del "50 aniversario del Centro Educativo Congreso de Tucumán" ubicado en Colonia La Sara de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Coronel Moldes es una localidad situada en el Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba.

En el año 1959 cuando un grupo de vecinos sintió la necesidad de tener un edificio escolar en la Colonia para enviar a sus hijos y realizar en ella su escolarización primaria.

Así, en la zona rural de San Basilio, un 8 de noviembre de 1959 se reúnen en el domicilio del señor Zufiaurre un grupo de vecinos con el propósito de intercambiar ideas para la edificación de una escuela primaria, nombrándose en ese momento una comisión pro-edificio, la cual estaba integrada por un grupo de pobladores muy interesados en iniciar los tramites de construcción del edificio escolar.

Los vecinos realizaron una colecta de dinero para iniciar las obras y se gestiono la Personería Jurídica de la misma.

Muchos fueron los tramites; visitas al gobernador, compra de muebles, plantación de árboles, contratación de una maestra particular entre otras actividades.

De esta manera abre las puertas la escuela para recibir a los primeros alumnos el día 18 de abril de 1960.

A partir de ese momento comenzó a funcionar con una docente particular cuyo sueldo es abonado por los padres de los alumnos hasta que es legalmente oficializada el 10 de junio de 1960 y el 26 de julio del mismo año llega el nombramiento del primer docente, también en el mismo año, el 27 de noviembre se llevo a cabo la fiesta de inauguración.

Como ha sucedido en gran parte del interior y sobre todo en las zonas rurales, siempre es mas dificultoso emprender la formación educativa de los niños que viven en las zonas aledañas, ya que hay distancias que acortar, alumnos de diferentes edades, falta de infraestructura edilicia, y también con respecto a los maestros las posibilidades también son escasas, y también en este caso especial tienen que sufrir las inclemencias climáticas.

Pero a pesar de todos estos escollos, siempre hay gente interesada que se une y trabaja para llegar a un fin, que lo terminan logrando a base de esfuerzos y sacrificios.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6053/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la creación del centro educativo Congreso de Tucumán de Colonia La Sara de la localidad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06054/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la 3ª edición de la Maratón de Lectura, a llevarse a cabo el día 1 de octubre de 2010 en la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso" de Morteros, con el noble propósito de celebrar la importancia de la lectura como vehículo privilegiado de reflexión, creatividad e imaginación.

Mirtha Valarolo, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

¿Qué es la Maratón Nacional de Lectura?

Es un evento educativo destinado principalmente a niños de todo el país.

Convoca a instituciones como escuelas, comedores comunitarios, hospitales, bibliotecas y clubes, a las cuales asisten chicos, a disfrutar de los libros y de la lectura por placer.

Cualquier institución que cuente con libros puede participar de la maratón.

Por tercer año consecutivo la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso" de Morteros, provincia de Córdoba, organiza la Maratón de Lectura auspiciada a nivel nacional por la Fundación Leer. El objetivo principal es promover el contacto con el libro y el placer de leer.

Este año, a nivel nacional, se realiza la 8ª edición bajo el lema: "Nuestros valores, costumbres y tradiciones. Historias para leer y escribir entre todos" y, por los excelentes resultados obtenidos en las anteriores, evaluadas según los comentarios de los establecimientos educativos invitados, la Biblioteca logra que su iniciativa sea declarada de interés municipal. Participarán los Centros Educativos de todos los niveles, las Guarderías municipales y privadas, las personas que asisten al Hogar de Día y, en cada establecimiento, son invitados a leer todos los adultos que tengan relación con el lugar.- También son invitadas las personas que cumplen turnos en el Cuartel de Bomberos Voluntarios.

Previamente se realizó una reunión con los responsables de cada institución para intercambiar ideas. De allí surge que la jornada se iniciara en todas las instituciones participantes, que desarrollen sus actividades por la mañana, a las 9:15 hs. Por la tarde, a las 14:30 hs y, por la noche, a las 21 hs.

En la sede de la Biblioteca se realizará el acto apertura, con la presencia de los asistentes al Hogar de Día (que leerán en las instalaciones de la Biblioteca).

Se lanzarán bombas y se harán replicar las campanas de la Iglesia (los sacerdotes también se unirán a esta jornada de lectura) como señal de inicio para todos los participantes de la ciudad. El tiempo estimado dedicado a este evento es de 90 minutos mínimo por turno. Representantes de la institución organizadora recorrerán los diferentes establecimientos para recabar información sobre: cantidad de libros leídos, cantidad de personas que participaron, otras actividades afines realizadas.

Por lo expuesto anteriormente, y dada la importancia de la jornada, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6054/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "3ª Maratón Nacional de Lectura", que se desarrollará el día 1 de octubre de 2010 en la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso" de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, teniendo como objetivo central celebrar la importancia de la lectura como vehículo privilegiado de reflexión, creatividad e imaginación.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06055/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje al IPEM N° 50 "Ing. Emilio F. Olmos" de San Francisco (San Justo) en sus 75º años de siembra fecunda con más de 4.500 técnicos egresados recorriendo el país y el mundo, instalando fábricas, industrias, comercios, concluyendo carreras universitarias y demostrando que hay ideales de vida que hacen crecer permanentemente a una institución, tal como lo ha concebido este centro educativo.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Dice Fernando Savater en su libro "El valor de Educar" que la educación es un valor porque es válida y viable y constituye un acto de coraje que conduce al hombre a la realización de su proyecto de vida. Así lo ha hecho realidad el IPEM N° 50 "Ing. Emilio F. Olmos" de San Francisco (Dpto. San Justo) en sus 75 años de vida al servicio de la comunidad, con una educación técnica de calidad, pese a las vicisitudes a que está especialidad fue sometida, en algunas oportunidades.

Este Centro Educativo tiene más de 4.500 técnicos egresados trabajando en su localidad de origen, o bien en otros lugares del país y del mundo. La mayoría de nuestras grandes y pequeñas empresas están en manos de ex alumnos del mismo y muchos de ellos son ingenieros o técnicos especializados dedicándose a su trabajo pero también a la investigación y a la docencia.

Debemos destacar que está equipada con tecnología de avanzada, con gabinetes y laboratorios de última generación y que hoy requiere, urgente, una ampliación y refacción adecuada del edificio para responder a los nuevos criterios pedagógicos y también para satisfacer la creciente demanda de alumnos.

El viernes 17, este centro educativo se vestirá de gala para festejar su cumpleaños.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6055/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario del IPEM Nº 50 "Ing. Emilio F. Olmos" de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, destacando que del mismo han egresado más de 4.500 técnicos que recorren el país y el mundo instalando fábricas, industrias y comercios o concluyendo carreras universitarias.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06057/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la Maratón Solidaria denominada "ECCO Maratón 10K", organizada por la empresa ECCO SA, junto al Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), la cual se llevará a cabo el día sábado 16 de octubre de 2010, teniendo como lema "Por la Vida seamos Donantes de Órganos".

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

Con motivo de su cumpleaños número 25, la empresa ECCO SA conjuntamente con el Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), realizarán el día 16 de Octubre de 2010, la prueba denominada "ECCO Maratón 10k", la cual consiste en una maratón solidaria que persigue la misión de difundir y apoyar la labor de entidades tales como ECODAIC, INCUCAI y el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, al tiempo de concienciar a la sociedad cordobesa sobre la importancia de la donación solidaria de órganos y tejidos, teniendo como lema "Por la Vida Seamos Donantes de Órganos".

La donación es un acto voluntario, consentido, generoso y altruista que permite dar vida a otros con los órganos y tejidos donados, en atención a las necesidades que se presentan en la población que se encuentra a la espera de un trasplante o un implante.

Existen miles de pacientes que están en lista de espera por algún órgano y la única forma de resolver este problema es siendo donante de órganos y animar a otros a que también lo sean. Cuantos más donantes existan, mayor será el número de vidas que podrán salvarse.

Por tal motivo es que consideramos que toda actividad que difunda, fomente y/o apoye el maravilloso acto de donación de órganos y tejidos, merece de un reconocimiento especial, con la finalidad de lograr una mayor concientización de la sociedad, es que celebramos esta iniciativa tan significativa.

Dicho evento comenzará a las 17:00hs teniendo como punto de largada y llegada las oficinas administrativas de ECCO SA, situadas en Bv. Illia 235-Centro.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6057/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la Maratón Solidaria denominada "ECCO Maratón 10K" que, organizada conjuntamente por la empresa ECCO S.A. y el Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), se desarrollará el día sábado 16 de octubre de 2010 en la ciudad de Córdoba bajo el lema "Por la Vida seamos Donantes de Órganos".

**PROYECTO DE DECLARACION – 06058/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "48º Semana Provincial del Estudiante", a desarrollarse del 16 al 25 de septiembre en la localidad de Hernando.

María Matar, José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

La Semana Provincial del Estudiante es una fiesta tradicional de la localidad de Hernando, que constituye desde hace casi cincuenta años un evento motorizado por la juventud estudiantil.

Dicho evento nació en el año 1951 como iniciativa de los miembros del Ateneo de la Juventud quienes resolvieron conmemorar el Día de la Primavera. Años más tarde se sumó la Escuela Superior de Comercio Hernando, y con el correr del tiempo se sumaron en la organización todos los colegios secundarios de la ciudad.

La edición del año 2010 tiene un aditamento especial, y es que el lanzamiento formal se realizó en la ciudad de Córdoba, con la finalidad de darle a la fiesta una connotación provincial, captando jóvenes de toda la provincia.

Estamos convencidos que la Semana Provincial del Estudiante, merece un especial reconocimiento de esta Honorable Legislatura, puesto que dicha fiesta es el resultado del esfuerzo mancomunado de toda la comunidad educativa de la ciudad de Hernando, de la que también participa el Gobierno Municipal.

En esta edición, además del tradicional desfile de carrozas construidas por los estudiantes, y la

elección de la reina, se llevarán a cabo una serie de actividades recreativas, deportivas artísticas y culturales que conforman un verdadero atractivo.

Es por todo lo expuesto que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

María Matar, José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6058/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "48ª Semana Provincial del Estudiante", a desarrollarse del 16 al 25 de septiembre de 2010 en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06059/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 50º aniversario del Jardín de Infantes 25 de Mayo de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes "25 de Mayo" fue creado por Resolución Nº 1626, Serie "D" de fecha 14 de abril de 1960, comenzando a funcionar el 23 de mayo de ese mismo año, gracias a las gestiones de la Sra. Ana Giaveno de Sacavino, quien estaba convencida de la imperiosa necesidad de brindar educación desde edades tempranas, por lo que las autoridades provinciales, reconociendo esta necesidad, determinan su apertura. También se ocupó de inscribir a un importante número de niños de esa edad, alcanzando una matrícula de 23 alumnos.

Las actividades se iniciaron en un aula de la Escuela Primaria, dependiendo de esa Dirección, siendo su primera maestra la Srta. Belkys Forneris, con carácter interino, obteniendo la titularidad el año posterior.

El 2 de mayo de 1963, se realiza la permuta, haciéndose cargo de la sección única, la Señora Magdalena Cesana, quien permaneció en el mismo hasta agosto de 1970, cuando pasó a desempeñarse como Vicedirectora de la Escuela Primaria, sucediéndole la Srta. Graciela Posetto, como maestra de sección, a cargo de la Dirección hasta el 25 de julio de 1987, que por Decreto se designa Dirección libre, rompiéndose la tutela de la Escuela Primaria. En este caso la señorita Graciela Posetto, es reemplazada por la profesora Norma Robledo.

La primera visita de Supervisión es realizada por la Inspectora Técnica de Jardines de Infantes, señora Zulema Nasim Favre, el día 2 de noviembre de 1964, siendo la matrícula de 27 alumnos.

Desde el primer día de su funcionamiento hasta el año 1970, acompañó el accionar docente y completó la formación de los pequeños, la maestra de música Haydeé de la Colina de Festa (Pochona).

El 25 de mayo de 1979, cuando la Escuela cumplía 75 años, en el marco de las celebraciones es inaugurado el edificio propio del Jardín de Infantes, actualmente en funcionamiento y que fuera ampliado en 1994.

En 1976, debido a la cantidad de alumnos la Inspectora, señora de Arias, ordena el desdoblamiento, creándose otra sección "B" que da origen al nombramiento de la docente Ana Aragno.

En 1984 se obtiene la apertura de la sección "C", nombrándose como docente a cargo a la señorita Adriana Viotto.

En 1986, se producen cambios de personal: siendo trasladada la Srta. Ana Aragno y reemplazada por la señora Graciela Giménez, es titularizada la señora Miriam Riera trasladada desde Freyre, y además se nombra titular a la señora Graciela Grosso. Al contarse con estas tres secciones la Inspección tramita elevar a Segunda Categoría.

El 27 de julio de 1986, se crea la sala de 4 años, a cargo de Viviana Rodríguez a quien sucede Sonia Torres el 27 de marzo de 1989, y luego la reemplaza la Profesora María Inés Farello, el 1 de marzo de 1990.

En 1988, con la innovación de los Jardines Itinerantes, se benefician las Escuelas Mariano Moreno y Manuel Belgrano de Colonia Milesi y José María Paz de Cotagaita todos ellos agrupados y dependientes del jardín de Infantes "25 de Mayo", sección a cargo de la Profesora Mista Nazzi hasta 1991, quien es reemplazada por la profesora Beatriz Domé, quien a su vez cesa el 29 de febrero de 1996, por cierre de este proyecto.

El 5 de septiembre de 1988, con traslado de Freyre, se incorpora la Profesora Graciela Giménez.

El 23 de octubre de 1989, se crea el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, a la señora Cleves Gemma Poletti.

El 21 de junio de 1990, también desde la localidad de Freyre es trasladada la Profesora Isabel Bravo, para hacerse cargo de la sesión de 4 años. El 1 de septiembre de 1991, en reemplazo de la señora Miriam Riera (fallecida), es nombrada la Profesora Beatriz Schiavino.

En octubre de 1994 se amplía el edificio procediéndose a inaugurar un aula, la cocina y la dirección.

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

En el año 1999, al crearse la Escuela Primaria Doña Anita Giaveno de Sacavino, se crea una sala de Jardín Anexa al 25 de Mayo, a cargo de la Profesora Norma Robledo.

El 5 de marzo de 2001, es trasladada la Profesora María Inés Farelo.

En el año 2002 se retira como Directora para acogerse a los beneficios jubilatorios Graciela Possetto, siendo reemplazada en forma interina por Graciela Grosso.

En el año 2004, se crea una cuarta partida para sala de 4 años, a cargo de la Profesora María Eugenia Juárez Núñez, para ser luego reemplazada con el cargo titular por Beatriz Domé.

En el año 2005 se jubila la Profesora Graciela Grosso, siendo reemplazada por Graciela Giménez, en carácter interino.

En el año 2005, luego de varios años se realizan de los Concursos de Títulos Antecedentes y Oposición para cargos de Directores de Segunda Categoría, por lo que el 21 de febrero de 2006, ingresa al centro educativo la Profesora Ana María Corrá, en el cargo de Directora Titular.

En octubre del año 2008, ante el incremento notable de la matrícula se crea una nueva sesión de 5 años, estando a cargo la Profesora Silvia Estorero, y en el año 2010 a cargo de la Profesora Maribel Acosta, aún en el cargo interino.

Es significativa la demanda de la comunidad educativa que acompaña el crecimiento poblacional, habiéndose convertido Brinkmann en ciudad, se hace indispensable gestionar una sala de 4 años para los niños que quedan fuera del sistema educativo por falta de lugar.

En la actualidad se cuenta con una matrícula muy importante de 170 alumnos y 24 de la sala Anexa y sigue en considerable aumento, por lo que se han iniciado las gestiones para la edificación de un aula y posteriormente la apertura de una sesión de 4 años.

Considerando que este centro educativo es el único de Nivel Inicial del ámbito Oficial, que a su vez cuenta con una Sala Anexa, que funciona en la misma ciudad, se hace evidente la necesidad de cobertura educativa, así como del Cambio de Categoría que corresponde históricamente según las perspectivas en cuanto a la matrícula que cuenta desde hace ya varios años.

Otras docentes que han trabajado en la Institución: Susana Delponte (Música) - Graciela Giustina (Música) - María Esther Moretti de Chiabrando (Música) - Omar Chiaretta (Música) - Fanny de Giaveno. (Educación Física) - Miriam Galotto (Educación Física) - Lucila Alias. (Educación Física) - Luisina Ruiz (Educación Física) - Carina Trógolo - Gretel Fader - Luciana Beltamo. (Música) - Graciela Possetto (Inglés) - Psicopedagoga Silvina Guardiero.

Ejercieron como docentes suplentes de la Institución: Elma Massa, Blanca Beltramo., Adriana Bohiño, Graciela Jiménez, Graciela Jiménez, Viviana Rodríguez, Norma Robledo, Mary Arnolfo, María Alejandra Mondito, Silvia Pinto, Beatriz Domé, Ana María Sacavino, Marcela Pichoni, Laura Piasco, Myriam Stradella, Marisa Strumia, Carina Gerbaudo, Guillermina Fader, Laura Curiotti, Silvana Ambrosio, María Inés Martínez, Nancy Oberto (Computación), Luciana Beltramo (Música), Graciela Possetto (Inglés), María Eugenia Juárez Núñez, Noelia Miño, Verónica Candellero, Silvia Storerero, Maribel Acosta.

Actualmente el personal del establecimiento:

- Directora: Corra, Ana María
- Maestra de Jardín de Infantes: Giménez, Graciela Alicia.
- Maestra de Jardín de Infantes: Schiavino, Beatriz.
- Maestra de Jardín de Infantes: Bravo, Isabel Magdalena.
- Maestra de Jardín de Infantes: Acosta, Maribel.
- Maestra de Jardín de Infantes: Farelo, María Inés.
- Maestra de Jardín de Infantes: Dome, Beatriz Mabel
- Profesor de Educación Física: Cesana, Horacio.
- Auxiliar Técnico Administrativo: Poletti, Clevez

Por las razones expresadas, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Hugo Pozzi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Alfredo Cugat.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6059/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario del Jardín de Infantes 25 de Mayo de la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06063/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 143º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo en la jornada del 27 de septiembre del corriente año.

Norma Poncio, Alfredo Cugat, María Matar, Dante Rossi, Alicia Cargnelutti, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

En el trayecto que unía las capitales del Virreinato (Lima y Buenos Aires) se crearon postas; en la ruta que siguieron Jerónimo Luís de Cabrera y su lugarteniente Lorenzo Suárez de Figueroa, una de ellas fue la denominada "Posta del Paso de Ferreyra", situados a orillas del Río Ctalamochita, a la altura de Villa Nueva.

En las tierras donadas se fundó lo que hoy es Villa María. Sobre la margen izquierda de este curso de agua, existía la "Estancia del Paso de Ferreyra", que había sido de Lorenzo de Figueroa. En 1839 la compro el comerciante de la ciudad de Buenos Aires Don Mariano Lozano.

Tiempo después se la vendió a Don Manuel Anselmo Ocampo, quién, en ese predio fundó la ciudad de Villa María.

Hizo trazar el plano en sus tierras del Paso de Ferreyra el 27 de septiembre de 1867, y los envió al gobierno de Córdoba junto con el plano de la futura ciudad de Villa María. La tarea técnica de elaboración de planos estuvo a cargo del ingeniero Etchenique, quién en lugar de la Estación Ferrocarril Centro Argentino implantó el acta de fundación.

Dos posibles motivos indican por qué designó a la localidad villa María: uno es en homenaje a la Virgen María, patrona de la ciudad. El otro motivo puede ser en homenaje a su hija María.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma Poncio, Alfredo Cugat, María Matar, Dante Rossi, Alicia Cargnelutti, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6063/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 143º aniversario de la fundación de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, cuyos actos celebratorios centrales se desarrollarán el 27 de septiembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06064/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la jornada: "Mortalidad Infantil – Intervenciones Oportunas A Favor de la Vida", organizada por el Comité de Salud Pública de la Sociedad Argentina de Pediatría filial Córdoba.

Raúl Jiménez, Nancy Lizzul, Sara Díaz, Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría la jornada "Mortalidad Infantil – Intervenciones Oportunas en Favor de la Vida" se desarrollará el día 1º de Octubre de 2010 en la Sala Regino Maders de esta Legislatura.

La actividad tiene como objetivos sensibilizar al Equipo de Salud en pos de acciones positivas en favor de la vida, Incentivar el compromiso del Equipo de Salud y Autoridades involucradas en la salud Infantil e Instar a la formulación de propuestas creativas con la participación de la comunidad, ampliando la mirada acerca de los Condicionantes de Salud

La mortalidad infantil en la Argentina llegó al 13,3 por mil en 2007 –último año con cifras nacionales disponibles–, contra un 12,9 en 2006. El aumento corta una tendencia histórica hacia la baja, que sólo se había alterado luego de la crisis de 2001.

Un incremento notorio se produjo en Chaco, donde la tasa pasó de 18,9 en 2006 a 21,2 en 2007. La provincia con mayor mortalidad infantil sigue siendo Formosa, con 22,9. En la provincia de Buenos Aires, la tasa se elevó de 12,5 a 13,6; en el conurbano llegó a 14,2 por mil. En la ciudad de Buenos Aires, pasó de 8,3 a 8,4 por mil. En Córdoba, subió de 11,6 a 12,7 por mil. Especialistas de la Sociedad Argentina de Pediatría expresan que: "el aumento en la mortalidad infantil refleja una crisis social y una crisis del sistema de salud".

La tasa de mortalidad infantil corresponde a la cantidad de defunciones de chicos menores de un año por cada mil chicos nacidos vivos. Para 2007, se contabilizan 700.792 nacimientos y 9300 defunciones, lo cual da una tasa de 13,3 por mil (según datos del Ministerio de Salud de la Nación, obtenidos del trabajo Salud materno-infanto-juvenil en cifras, publicado en estos días por la Sociedad Argentina de Pediatría y Unicef). En 2006, la cifra nacional había sido del 12,9 por ciento (datos publicados por el Ministerio de Salud).

Desde los organismos internacionales que abordan esta problemática se promueve la estrategia de atención primaria de la salud y la epidemiología comunitaria-como propuesta teórico-metodológica como una manera de extender los servicios de salud a la comunidad y aumentar la eficiencia en el uso de los escasos recursos.

Es la comunidad misma quien se apropia de los instrumentos para analizar su realidad, detectar problemas y buscar soluciones a nivel local. Además, permite a los profesionales de la salud-quienes tienen que cubrir un área más importante que una comunidad- utilizar los instrumentos de la epidemiología clásica para analizar los problemas prioritarios comunes a todas o a la mayoría de las comunidades del área de pertenencia.

En la jornada, disertarán destacados profesionales y promotores comunitarios de nuestra provincia y de otros distritos argentinos, quienes expondrán experiencias concretas en el abordaje del

problema de la mortalidad infantil.

Es por lo expresado que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Raúl Jiménez, Nancy Lizzul, Sara Díaz, Esmeralda Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6064/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Jornada "Mortalidad Infantil - Intervenciones oportunas a favor de la Vida" que, organizada por el Comité de Salud Pública de la Sociedad Argentina de Pediatría filial Córdoba, se desarrollará el día 1 de octubre de 2010 en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06066/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Ciclo Provincial de Juventudes (CPJ 2010)", evento organizado por la Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo el próximo jueves 16 de Septiembre en el Comedor Universitario de esta ciudad capital, en el marco del "Día Nacional de la Juventud" que se celebrará ese día en toda la Argentina, evocando la denominada "Noche de los Lápices".

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El 16 de Septiembre ha sido declarado "Día Nacional de la Juventud" en conmemoración de la denominada "Noche de los Lápices" y con el objetivo de reivindicar la militancia y el compromiso de aquellos jóvenes que fueron desaparecidos en la última dictadura militar argentina.

En honor a ellos, la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, adhiere a esta evocación proponiendo "recordar aquella fecha, encontrándonos, conociéndonos, compartiendo experiencias y uniéndonos en nuestra propia diversidad y la de las múltiples realidades desde las que cada día, cada uno de nosotros realiza su aporte, no sólo al desarrollo de una generación sino también al de la comunidad".

El "Ciclo Provincial de Juventudes (CPJ 2010)" es una iniciativa que cuenta con la participación de las y los jóvenes de la provincia y el apoyo de la Vicegubernación, del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Agencia Córdoba Deportes y otras reparticiones del Estado Provincial. Además, participarán diversas instituciones educativas de la provincia, organizaciones de la sociedad civil, iglesias, entidades del sector privado y organismos nacionales e internacionales.

El CPJ 2010, a través de talleres y conferencias durante una jornada de actividades, se propone profundizar en la promoción, difusión y efectivización de los Derechos contenidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) desde una perspectiva juvenil, que permita elaborar políticas públicas eficaces desde y para las juventudes.

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6066/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Ciclo Provincial de Juventudes - CPJ 2010" que, organizado por la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba y en el marco del "Día Nacional de la Juventud" que se celebrará en todo el país evocando la denominada "Noche de los Lápices", se desarrollará el 16 de septiembre en los salones del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba de la ciudad Capital de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06067/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Torneo Nacional de Handball" que se realizará en las instalaciones del Club Barrio Parque Capital y en el Instituto de Profesorado de Educación Física (IPEF) de esta ciudad, entre el 23 y el 26 de septiembre, bajo la organización de la Federación Cordobesa de Handball. La competencia es clasificatoria para el Panamericano y Mundial de Clubes 2011.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Entre el jueves 23 y el domingo 26 de septiembre de 2010, Córdoba será sede del "Torneo

Nacional de Handball” en la categoría adultos, femeninos y masculinos. La competencia adquiere relevancia ya que, de acuerdo a los lineamientos de la Confederación Argentina de Handball, será clasificatoria para el Panamericano y Mundial de Clubes 2011.

El evento tendrá lugar en las instalaciones del Club Barrio Parque Capital y en el Instituto de Profesorado de Educación Física (IPEF) de esta ciudad bajo la organización de la Federación Cordobesa de Handball.

Equipos participantes: (Masculinos) River Plate (Buenos Aires), SA de Polvorines (Buenos Aires), SA de Villa Ballester (Buenos Aires), Club Regatas (Mendoza), Club Municipalidad de Maipú (Mendoza), Club Altamira (Necochea), Colegio Escuelas Pías (Córdoba) y Instituto Quality (Córdoba). (Femeninos) Club Sedalo (Buenos Aires), Club Nuestra Señora de Luján (Buenos Aires), Club Don Bosco (Buenos Aires), Club Regatas (Mendoza), Club Gimnasio Nº 1 (Mendoza) y Club Barrio Parque Capital (Córdoba).

Daniel Passerini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6067/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Torneo Nacional de Handball” que, bajo la organización de la Federación Cordobesa de Handball, se desarrollará del 23 al 26 de septiembre de 2010 en las instalaciones del Club Barrio Parque Capital y en el Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) de la ciudad de Córdoba; destacando que la mencionada competencia es clasificatoria para el Panamericano y el Mundial de Clubes 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06068/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las celebraciones que se llevarán adelante este 18 de septiembre del corriente año, por el 133º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Quilino – Dpto. Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La localidad de Quilino, segunda ciudad más importante del Departamento Ischilín, se encuentra ubicada al noroeste de nuestra provincia, a 154 Km. de la capital, y su ubicación la hizo un sitio obligado de tránsito en la ruta Norte-Sur desde tiempos remotos.

Como para poner en contexto la importancia de Villa Quilino en la historia de nuestra provincia, hay que recordar que su fundación se remonta a 1573, cuando Jerónimo Luís de Cabrera y su tropa toma esta región para su merced, repartiéndose las tierras y se dan en encomiendas, es así como comienzan las historias de colonia y colonización, de pueblo aborígenes y evangelio europeo.

Posteriormente en 1796, y por orden del entonces Gobernador de Córdoba Marqués de Sobremonte, se funda un pueblo de españoles e indígenas sobre el antiguo asentamiento del poblado de los Quilinos, que era un pueblo originario de esta región.

Y es así que llegados a 1877, mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, se concede oficialmente la fundación de esta localidad con el nombre de “Villa Quilino”, y se procede a la entrega de los títulos originales de la Merced, a la comunidad de Quilino.

Lo que si persiste a través del tiempo en esta localidad, cuyo nombre significa en lengua sanavirón “Pueblo de la Laguna” y en quichua “Pecho de Mujer”, es la calidez de su gente, el cuidado de las tradiciones ancestrales y el cabrito serrano, que produce el deleite de todo aquel que lo prueba.

Sus pobladores, remontándose a la sabiduría de los habitantes originales de estas tierras, construyen unas magníficas artesanías únicas en el territorio nacional, que es el tejido de la paja del trigo, que lo decoran son plumas de gallina, pavo y chala de maíz teñidas. De generación en generación se ido transmitiendo esta habilidad que ha ganado una prestigiosa reputación a nivel nacional.

Desde su nombre hasta las artesanías que se realizan, este pueblo presenta en cada rincón las huellas de la cultura aborígen que residía en el lugar. Además de su encanto histórico, Villa Quilino cuenta con un Balneario Municipal, provisto de una pileta olímpica y otra ideada para la seguridad y la diversión de los más chicos. En esta bella localidad, todo nos incita descubrir los misterios que alberga la historia de su iglesia, asistir a sus festejos patronales cuando cada 18 de agosto, se le rinde homenaje a San Roque; a la celebración de la Virgen de Nuestra Señora del Valle, y por último a disfrutar del Festival Provincial del Cabrito y Artesanía, que cada año llevan adelante en el mes de enero.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6068/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 35ª REUNION -15-IX-2010

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 133º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Quilino, Departamento Ischilín, cuyo acto celebratorio se desarrollará el día 18 de septiembre de 2010.

PROYECTO DE DECLARACION – 06069/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la celebración del Septuagésimo Quinto aniversario de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, institución señera en el deporte provincial.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

El deporte como medio de esparcimiento en nuestra cultura se afianzo desde el nacimiento mismo de las principales ciudades de nuestro país, sobre todo a lo largo y ancho de nuestro interior, donde quizás la que mayor protagonismo tuvo y tiene, es la actividad futbolística; de hecho un repaso por los clubes mas antiguos de nuestro país, nos permite observar que todos tienen al balón pie como actividad principal.

En este caso, queremos mencionar nuestra alegría ante un nuevo Aniversario de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, quien en este 2010, esta festejando su septuagésimo quinto aniversario.

La Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto fue fundada el 20 de junio de 1935 y es la sucesora de la Federación de Foot Ball de Río Cuarto, fundada el 6 de abril de 1917. En su formación debemos anotar que, fue en 1965, cuando bajo la presidencia de Luis Mai cuando se efectuó una reestructuración a nivel nacional de la organización del fútbol federado y la Liga absorbió a clubes de la región, pasando a constituirse en la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, por aquel entonces se coronario como su primer campeón oficial el Club Acción Juvenil, Tiro y Gimnasia de General Deheza.

Como de los hitos en la historia de la rica vida de la entidad, podes anotar que en 1973 la Selección de la Liga de Río Cuarto consiguió el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores Copa "Dr. Adrián Beccar Varela".

En tres jornadas se vendieron más de 21 mil entradas y Río Cuarto se consagró campeón tras igualar en la fase final ante La Rioja y Tandil y derrotar por goleada a San Juan.

La Asociación Atlético Estudiantes de Río Cuarto fue el primer campeón que tuvo la Federación de Foot Ball de Río Cuarto y también es esta entidad la única institución del interior de la provincia que participó en tres ediciones de los campeonatos nacionales de la AFA.

Entre los numerosos festejos conmemorativos, el principal tendrá lugar el próximo viernes 24 del corriente donde están invitados el presidente de la AFA Julio Humberto Grondona, el presidente del Consejo Federal Gustavo Cereza, junto con autoridades políticas Nacionales, Provinciales y Municipales.

La primera cita en el marco de los festejos de los 75 años de la Liga será el martes 21 del corriente a las 20 en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto, cuando se presente el libro "75 Aniversario de la Liga", realizado por un equipo periodístico de la Liga, donde además se presentará el video institucional de la misma y se brindará un homenaje a las selecciones de 1958, 1968 y 1973.

El viernes, los festejos se iniciarán a las 10.30, cuando se inaugure la Plazoleta de los Futbolistas, ubicada en Avenida Julio Humberto Mugnaini y Avenida Marconi, donde además se realizará la entronización del Cristo del Futbolista, y se realizará el descubrimiento de placas alusivas.

Con respecto a esta actividad, donde la mayoría de los riocuartenses no solamente brindarán homenaje a los futbolistas, sino que además se institucionalizará un lugar para que sea recordado como fue el lugar donde estaba enclavada la cancha de "El Talar" que con el tiempo pasó a llamarse de "La Liga". La Municipalidad de Río Cuarto junto con la Liga está trabajando para llegar a concluir con las obras que están planeadas en esta plazoleta para la inauguración.

El viernes 24 se llevará a cabo la inauguración de la nueva sede de la Liga Regional, en General Mosconi 486 (Ex Hospital Regional), donde la Liga tomará posesión de una parte importante de la infraestructura edilicia que ha sido refaccionada y donde se espera poder desarrollar un polo de control médico - físico para todos los futbolistas no sólo de la Liga Regional, sino también para los futbolistas de ligas vecinas a la riocuartense

A las 18 horas del 24, se llevará a cabo el acto protocolar en el Teatro Municipal donde estarán presentes autoridades invitadas, como así también futbolistas, dirigentes y anónimos que aportaron al crecimiento del fútbol organizado en las distintas épocas.

Para cerrar las actividades de festejo, en esta última jornada desde las 21.30 se llevará a cabo la cena festejo de los 75 años, que se desarrollará en los salones de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Por todo lo referido es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Roberto Birri.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6069/L/10 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la fundación de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, que fuera creada el 20 de junio de 1935, destacando que el 24 de septiembre de 2010 se inaugurará su nueva sede, desarrollándose también un acto protocolar y una cena en el marco de este importante acontecimiento.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06070/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la obra escultórica de la artista María Elena Roquier dedicada a los llamados “Héroes de la tierra - Los 33 mineros chilenos” y por la iniciativa del Museo Artemplo de la localidad de Las Rabonas (Departamento San Alberto) de donarlo y trasladarlo -a modo de homenaje- a la zona en que se ejecutan los trabajos de rescate de los mineros atrapados en socavones de la Mina San José de Copiapó, Chile.

A la vez, se vería con agrado que las autoridades nacionales y provinciales que correspondan, presten su colaboración para el traslado de la obra a su lugar de destino.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

El mundo entero, y muy especialmente los pueblos sudamericanos, nos conmovimos y nos solidarizamos con las víctimas (afortunadamente ninguna fatal) del derrumbe en la mina de oro y cobre ubicada en las cercanías de Copiapó, en la Región de Atacama, Chile. Y mucha también fue la sorpresa y la alegría cuando a mediados de agosto se supo que los 33 mineros desaparecidos estaban con vida. La misma Legislatura de Córdoba, a través de la Declaración N° 11253/10, manifestó su beneplácito por esa noticia.

Emoción, sorpresa, alegría y una explosión de solidaridad que campeó en toda Sudamérica y que, en la localidad de Las Rabonas, se hizo eco en la actividad artística de la escultora María Elena Roquier, quien dedicó una de sus creaciones a estos verdaderos héroes trasandinos.

La escultura, por iniciativa de su autora y del Museo Artemplo, será donada al hermano pueblo chileno como muestra y símbolo de paz, hermandad y esperanza. Dicha obra será enviada a Chile, para lo cual es necesario que Cancillería y las oficinas provinciales y nacionales (sea de las áreas de la minería, de cultura, etc.) colaboren administrativa y económicamente para con esta loable iniciativa nacida en el interior provincial.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Alfredo Altamirano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6070/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la obra escultórica de la artista María Elena Roquier dedicada a los llamados “Héroes de la tierra - Los 33 mineros chilenos” y por la iniciativa del Museo Artemplo de la localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto, de donarla y trasladarla -a modo de homenaje- a la zona en que se ejecutan los trabajos de rescate de los mineros atrapados en socavones de la Mina San José de Copiapó, Chile; instando a las autoridades nacionales y provinciales que correspondan, para que presten su colaboración en el traslado de la obra a su lugar de destino.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06079/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración de las “Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico”, perteneciente a la Capilla de Dominguito de la localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, la que tendrá lugar en dicha localidad entre los días 15 al 24 de septiembre de 2010.

José Monier.

FUNDAMENTOS

La Comunidad Católica de Bañado de Soto, se encuentra abocada a Celebrar las Fiestas Patronales en honor a “San Roque Chico” Patrono de la Parroquia de Dominguito de la Diócesis de Cruz del Eje, que se llevara a cabo entre los días 15 al 24 de Septiembre de 2010.

Esta Celebración de mas de un Siglo tiene una gran importancia no solo por el tiempo de su Celebración, sino porque congrega una gran cantidad de asistentes de la Feligresía Católica.

El Programa de festejos comienza el día 15 de septiembre con la Celebración de Novenas Diarias y Rosarios de Aura.

Como Acto Especial se prevé el día 24 de septiembre una Misa en la Parroquia Local y luego la Procesión Patronal por las calles de Bañado de Soto, llevada a cabo por el Sacerdote de Villa de Soto Monseñor Pedro López.

Cabe destacar que tan importante evento es organizado por los Miembros de la Capilla de Dominguito.

Esta Legislatura participa del JÚBILO que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad de Bañado de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este

Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 6079/L/10
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración de las Fiestas Patronales de Bañado de Soto en honor a su Santo Patrono, San Roque Chico, perteneciente a la Capilla de Dominguito de la mencionada localidad del Departamento Cruz del Eje, a desarrollarse del 15 al 24 de septiembre de 2010.

- 16 -

USOS DEL SUELO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA (SECTOR PRIMERA ETAPA). REGULACIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 4812/E/10, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de setiembre de 2010.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia por 14 días para el proyecto de ley 4812/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se regulan los usos del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba (Sector Primera Etapa).

Resulta oportuno dar tratamiento al presente proyecto en el término de 14 días teniendo en cuenta que los planes para el ordenamiento de las áreas metropolitanas constituyen herramientas fundamentales que permiten una visualización amplia que involucra distintas jurisdicciones territoriales locales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 34ª sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Rodrigo Serna a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 17 y 18.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo